



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA DEL NORTE
CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

**EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO:
CONSECUENCIAS DEL DISEÑO INSTITUCIONAL**

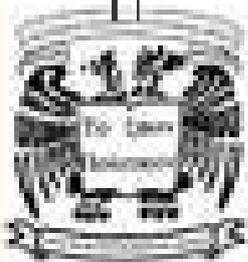
TESIS

PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES

PRESENTA:

DANIEL TACHER CONTRERAS

TUTOR: DR. GERMÁN PÉREZ RERNÁNDEZ DEL CASTILLO



CIUDAD UNIVERSITARIA,

MÉXICO, 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

La conclusión de este proyecto de investigación requirió del seguimiento y apoyo de personas e instituciones, a las que en este breve espacio quiero mostrar mi gratitud. En este sentido, reconozco el respaldo institucional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, del Programa de Posgrado en Ciencias Sociales y de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Mi especial agradecimiento a los miembros del jurado que con sus comentarios y observaciones han aportado un invaluable apoyo. En particular, al Dr. Germán Pérez Fernández del Castillo, quien ha acompañado el proceso de discusión que he realizado alrededor de la participación de los mexicanos en el extranjero desde antes del inicio de esta investigación. Al Dr. Julio Labastida Martín del Campo que durante este proceso de investigación ha contribuido con sus comentarios puntuales que han permitido establecer límites a la discusión. Mi más fraternal reconocimiento por sus valiosas aportaciones y el incondicional soporte con el que me honra su amistad al Dr. Luis Eduardo Medina Torres. Igualmente al Dr. Juan Carlos León y Ramírez que desde mis primeros semestres en la licenciatura y ahora en la revisión de este trabajo ha contribuido decisivamente en mi formación académica. Al Mtro. Samuel León por sus valiosos comentarios que me han permitido reposicionar el debate en nuevas perspectivas.

Por otro lado, el apoyo de los buenos amigos de viejos y nuevos tiempos, José Antonio Rodríguez, Arturo Hernández, Carlos Badillo, Jorge Martínez, Araceli Pastor, Angélica Peña, Luis Álvarez...

A mi amada compañera de quien cada día aprendo un poco más de la vida, Lorena Umaña Reyes.

Finalmente, quiero agradecer a las personas que siempre han estado cerca de todo este largo proceso, a mi familia.

Índice

Introducción	1
Capítulo I. Instituciones y Cambio Institucional	10
1.1 Elección Racional	14
1.2 Neoinstitucionalismo	21
1.2.1 Instituciones, actores y toma de decisiones.	27
Capítulo II. El diseño del voto de los mexicanos desde el extranjero	32
2.1 Elementos del voto postal a distancia y en ausencia	35
2.2 Análisis de las propuestas presentadas ante el poder legislativo en materia de voto en el extranjero.	43
Capítulo III. Consecuencias del Diseño Institucional	61
3.1 Actividades del Instituto Federal Electoral	63
3.2 Resultados Electorales	99
Conclusiones	120
Anexos	134
1. Comparativo de la votación distrito por distrito dentro del territorio nacional y la recibida desde el extranjero	135
2. Comparativo de la votación Estado por Estado dentro del territorio nacional y la recibida desde el extranjero	148
3. Relación de registro y sobres-voto recibidos por país de origen	149
Bibliografía y Fuentes	150

Introducción

Desde la reforma política de 1996, que implicó reformas constitucionales incluido el artículo 36, fracción III, donde se eliminó la restricción de que el voto solamente podía ser emitido dentro del territorio nacional, se abrió el debate para que los ciudadanos mexicanos radicados en el extranjero pudieran votar en las elecciones federales. Sin embargo, la forma de garantizar este derecho quedó pendiente de resolución.

En 1998, el Instituto Federal Electoral constituyó una comisión para el estudio de la viabilidad del voto en el extranjero. La comisión identificó tres modalidades básicas para la emisión del voto, dos de ellas con casillas en el extranjero, ya fueran especiales u ordinarias y, otro más, con voto a distancia. Estas modalidades presentaban la posibilidad de combinación hasta tener un abanico de 23 modalidades distintas. Sin embargo, la ambigüedad en los resultados de esta Comisión sentenció que la modalidad preferible debía seleccionarse bajo criterios de racionalidad económica y de racionalidad logística.

Finalmente, el 30 de junio de 2005 se aprobó una reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que aumentó un sexto libro referente al voto desde el extranjero. La reforma permite a los ciudadanos mexicanos radicados en el extranjero, en las elecciones para Presidente de la República y fue, en las elecciones del año 2006, en las que por primera vez se pondría en práctica esta modalidad.

El presente trabajo aporta a la reflexión de los estudios electorales en México, las consecuencias del diseño institucional que permite el voto desde el extranjero a los ciudadanos mexicanos. Describe los elementos que definen el voto a distancia en su modalidad postal, la forma en que se desarrolló y los resultados que arrojó para el proceso electoral de 2006.

Partiendo de la hipótesis de que la elección del diseño institucional, que reglamenta el voto de los mexicanos en el extranjero, reduce la incertidumbre política, ante posibles consecuencias del ingreso de un nuevo electorado. Entendiendo por incertidumbre, a *“la falta de conocimiento seguro acerca del curso del pasado, del presente, del futuro o de sucesos hipotéticos en relación con una decisión concreta”* (Downs, 1973: 283). De esta forma, el conocimiento imperfecto de quienes toman decisiones, en este caso, los partidos que no conocen con precisión las preferencias ciudadanas, los ciudadanos que no conocen las acciones del gobierno y la información necesaria para superar la ignorancia de los partidos y ciudadanos es costosa.

Esta incertidumbre, en el proceso electoral desde el extranjero, se refleja en los mecanismos de control que se deben implementar a la participación político-electoral ante dos elementos vitales. Por un lado, el límite territorial de aplicación del derecho electoral mexicano y, por el otro, el vacío de información sobre la preferencia electoral, de los mexicanos en el extranjero y como consecuencia el impacto total que tendrían en la elección presidencial.

Cuando se plantea la necesidad de controles a la participación se habla de los mecanismos mediante los cuales, los partidos políticos establecen contacto con los electores

fuera del territorio nacional como un medio de control de financiamiento ilícito y posible coacción de otros votantes y se plantean también los mecanismos de control al registro de electores a fin de evitar el uso fraudulento del mismo.

Bajo estas premisas, el diseño institucional debe garantizar acceso igualitario a los partidos políticos con el electorado residente en el extranjero y evitar al mismo tiempo mecanismos de compra y coacción del voto, tanto por las estructuras de los partidos, como de simpatizantes o adherentes.

Al mismo tiempo, debe establecer mecanismos de vigilancia al registro de electores a fin de determinar los requisitos que deben reunir aquellos ciudadanos que puedan emitir su voto, es decir, la elegibilidad para poder votar. La construcción institucional debe considerar que la modalidad por la cual se emita el voto desde el extranjero constituye costos que se elevan conforme los ciudadanos desconocen que pueden ejercer su derecho al voto.

Este conjunto de requisitos para generar certezas mínimas al proceso y principalmente a los actores (partidos políticos) en términos generales, son motivo de análisis en cuanto a la forma de realizar campaña fuera del territorio nacional, evitando que éstas se conviertan en mecanismos para el flujo de dinero de privados extranjeros. Mientras que esto no debe ser un obstáculo para las tareas institucionales que configuran los elementos del voto, tales como los dispositivos de difusión, los procedimientos de registro de electores y los mecanismos de certeza y confidencialidad en el escrutinio.

Cuando se plantea la reflexión ante las consecuencias de estos mecanismos de control se establece en primer lugar cuantificar la eficacia del gasto ejercido para llevar a cabo el proceso electoral a distancia contrastando el impacto en términos de votos y su influencia al resultado final de la elección. Es importante en este punto señalar que la expectativa que esta votación pudiera tener en el resultado final de la elección se magnifica al considerar a estos votantes como un conjunto de nuevo electorado, aunque en realidad no lo sea, puesto que el principal requisito para la incorporación al padrón de electores en el extranjero es la previa inscripción al Registro Federal de Electores y conservar en el extranjero su credencial, ya que en caso de extravió no existen mecanismos de sustitución a distancia.

Sin embargo, ante cualquier resultado adverso en términos de eficacia, el gasto del proceso; el impacto en el resultado final que determine al ganador del proceso; la relación directa entre ciudadanía y existencia de derechos políticos con mecanismos que los garanticen son elementos que sólo pueden progresar, extenderse o ampliarse. Es decir, aun frente a baja participación o dada una preferencia electoral que pudiera ser adversa al grupo en el poder, no debe restringirse ni suprimirse, lo que habla de tres principios rectores que interactúan en forma constante en la definición de los derechos: el principio de irreversibilidad, el de progresividad y el de razonabilidad.

De esta forma, el presente trabajo se divide en tres capítulos donde se plantea en términos generales la importancia de las instituciones en la toma de decisiones y como éstas constriñen o incentivan las actividades de los actores involucrados. Se establecen los criterios a considerar en la toma de decisiones sobre la construcción de un mecanismo para

asegurar el voto a distancia. Finalmente, las consecuencias en los costos y actividades para su desarrollo y los resultados cuantitativos.

En el primer capítulo sobre instituciones y cambio institucional se establece el estudio tanto de las instituciones como de su diseño y elección. Entendiendo a las instituciones, como aquellos mecanismos normativos, jurídicos y culturales que condicionan las formas de intercambio social. El aspecto medular y lo que permite que una institución exista es el fin para el cual se ha creado, que debe permanecer y durar, para restringir y las conductas de los actores a sus límites.

Por ello, cuando se presentan situaciones de cambio en las instituciones –como la incorporación de mecanismos para el voto desde el extranjero –los actores involucrados buscarán obtener el mayor beneficio al menor costo. En el caso de la selección de un diseño institucional que haga posible el voto de los mexicanos en el extranjero, se presenta el dilema de establecer mecanismos que garanticen la certeza del proceso a costa de la plena garantía al derecho político de participar en elecciones.

Asimismo, la innovación institucional que busque su eficiencia es resultado de la negociación de demandas conflictivas entre agentes con intereses diversos y contradictorios. Estos procesos incluyen simultáneamente aspectos técnicos, administrativos y políticos que buscan consolidar reglas que permitan recrear la confianza y la certidumbre entre los grupos sociales.

En el segundo capítulo se abordan los elementos del diseño y proceso de definición del voto de los mexicanos desde el extranjero. En primer lugar se describen los mecanismos

que deben contemplarse para el voto postal, que incluyen la definición del registro de electores, quiénes y cómo deben registrarse. Los mecanismos por los cuales se lleva a cabo el proceso de votación que impacta en el tiempo que tienen los electores para emitir su voto y las garantías al principio de confidencialidad y mecanismos de escrutinio y cómputo de los votos.

Por otro lado, se presenta un breve recorrido por las 18 iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios y el Ejecutivo Federal. Con ello se refleja el desacuerdo que, incluso, dentro de los mismos partidos existía sobre la definición de los mecanismos. Esta discrepancia se refleja en el tiempo recorrido hasta alcanzar una definición consensuada de diseño institucional, aunque en el recorrido de las iniciativas presentadas se pueden distinguir dos conjuntos de propuestas.

El primer conjunto permite distinguir un enfoque de garantía de derechos que facilitan los mecanismos para la emisión del sufragio, como la instalación de casillas fuera del territorio nacional a fin de replicar el proceso electoral más allá de las fronteras. El segundo conjunto está enfocado a establecer mecanismos de vigilancia exhaustivos para la implementación del proceso, a pesar de que estos mecanismos restringieran la participación de los mexicanos interesados en emitir su voto.

En el último capítulo se presentan las consecuencias del diseño institucional aprobado y, por el cual, los mexicanos residentes en el extranjero ejercieron su derecho en la elección presidencial del año 2006. Para presentar las consecuencias se establece en primer lugar el trabajo realizado por el Instituto Federal Electoral para adecuar su estructura

interna a las necesidades de responder, en los hechos, a dos elecciones simultaneas, una dentro de los 300 distritos y otra proveniente del extranjero.

En primer lugar se analizan las restricciones reglamentarias y normativas del Instituto Federal Electoral (IFE), para replicar su funcionamiento permanente en el proceso del voto de los mexicanos en el extranjero. Este vacío normativo fue suplido con la creación de una comisión especial, que además de las actividades propias del proceso fue la encomendada para establecer vínculos con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior y el Servicio Postal Mexicano.

El análisis del trabajo del Instituto para esta sección se sustenta en los documentos finales de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, en los cuales se describe desde el presupuesto asignado y el resultado de las actividades enfocadas a la difusión del proceso, la inscripción de ciudadanos al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, los documentos elaborados hasta los mecanismos de escrutinio del voto.

En segundo lugar, en este capítulo se describen los resultados electorales. Es importante señalar que la elección del año 2006 se caracterizó por lo cerrado de la contienda entre los candidatos de la Coalición por el Bien de Todos (CBT) y el Partido Acción Nacional (PAN) y que la expectativa de un universo potencialmente alto de electores pudiera definir el resultado final. Sin embargo, a pesar que los resultados provenientes desde el extranjero favorecen al candidato del PAN, la escasa participación de 33,131 ciudadanos no determinó el resultado final del proceso.

Ante los escenarios post-electorales y el resquebrajamiento en la confianza institucional por parte de los actores políticos, el voto de los mexicanos en el extranjero no fue un elemento que contribuyera a este conflicto. Por lo que su diseño restrictivo en cuanto a la participación y, por ende, la reducción de la incertidumbre en términos de resultados cumplió con sus objetivos.

Para concluir se presentan algunos elementos a manera de propuestas para enfrentar la baja participación y alto costo del voto desde el extranjero (\$8,025.71 por cada uno) partiendo de los elementos constitutivos del proceso y la experiencia desarrollada por el IFE en materia de difusión tanto del derecho, como de los mecanismos para ejercerlo; del procedimiento para el registro de electores; del proceso de envío y recepción de boletas electorales; finalmente de los mecanismos de escrutinio y cómputo de los votos recibidos.

Con base en estos componentes del voto en el extranjero se busca aportar a la reflexión algunos elementos que contribuyan a la reducción de los costos del proceso. Es importante señalar, que las propuestas presentadas se encuentran conducidas a mantener el proceso de voto postal como el mecanismo adecuado para garantizar el ejercicio voto.

De esta forma, se concluye que los mecanismos de control sobre el procedimiento de voto postal establecido lograron su objetivo de reducir la incertidumbre sobre anomalías que pusieran en riesgo la elección. Considerando los efectos post-electorales del año 2006 estos elementos de control y vigilancia contribuyeron a reducir los componentes del conflicto.

Es importante resaltar que a pesar de presentar dificultades logísticas y económicas, el objetivo es contribuir a la reflexión que identifique los principales obstáculos en la instrumentación del voto en el extranjero y sus implicaciones para el sistema político mexicano. Siempre bajo la convicción que el reconocimiento de derechos es un proceso progresivo y que alcanzar mejores condiciones de participación para los mexicanos radicados en el extranjero debe tener en cuenta sus implicaciones para el sistema político mexicano.

Capítulo I

Instituciones y Cambio Institucional

La importancia de las instituciones en las sociedades democráticas radica en despojar al gobierno o, a los gobernantes, de la capacidad arbitraria y discrecional del uso del poder. Las instituciones son reflejo de acuerdos y procesos políticos complejos y permiten establecer marcos de confianza sobre la actuación de agentes individuales o colectivos en el espacio público. Asimismo, brindan elementos para la acción en función de expectativas e incentivos, que pueden incluso ser referente de su debilidad.

En escenarios de cambio político y, con mayor precisión, de consolidación democrática, el fortalecimiento de las instituciones es el principal eje sobre el cual recae la capacidad de gobernar y la estabilización del régimen en las tres dimensiones señaladas por Eckstein (1962) persistencia, efectividad y autenticidad. En estos procesos las instituciones juegan un papel determinante en la construcción de certezas políticas, que van más allá de los incentivos y responden por momentos a situaciones de mayor pragmatismo (Rivera 1999).

En México, las reformas electorales han tenido en común la desconfianza como punto de partida producto de un sistema político cuyas condiciones permitían su uso arbitrario, por lo que el cambio, no solamente tuvo que responder a esta incertidumbre sino, paradójicamente, construir los elementos que rompieran con la certeza relativa de la

continuidad autoritaria y despertando las expectativas de cambio democrático (Schedler, 2001: 26) permitiendo la alternancia en el poder.

De esta forma se han construido instituciones marcadas por procedimientos que responden a generar elementos de confianza que permiten el funcionamiento y normalización del sistema político generando redes políticas y normas de reciprocidad , que, a decir de Robert Putnam (1993), es lo que permite al gobierno (democrático) funcionar. Sin embargo, la paradoja se presenta cuando los actores políticos buscan eludir los mecanismos y restricciones impuestas a sus actos para aventajar en la competencia electoral, por lo que se hace necesario la instalación de consejos que funcionan como mecanismos de rendición de cuentas mutuos, donde el incentivo de mantenerse en la norma lo construye la sanción común.

En la discusión del cambio institucional se abren rendijas por las cuales los actores buscan obtener beneficios o generar condiciones favorables para materializar expectativas de ganancia. En torno al proceso electoral del año 2006, en México se reavivó la discusión sobre una reforma electoral, considerada pendiente de las realizadas en 1996. Así en 2005 se modificó el marco jurídico que posibilitó la participación de los mexicanos fuera del territorio nacional en la elección presidencial.

El debate alrededor de la reforma, implicaba un cambio en la conformación del electorado mexicano, al involucrar a los residentes fuera de territorio nacional, pero sobre bases de incertidumbre que generó su desconocimiento. El cambio se centró en buscar una mayor participación de los nuevos votantes frente a la necesidad de mantener los equilibrios de certeza alcanzados en los procesos electorales.

Ante obstáculos jurídicos emanados de la imposibilidad de las instituciones mexicanas de asegurar el cumplimiento de la norma electoral fuera de territorio nacional y de las restricciones presupuestarias que el despliegue de la actividad para el registro de electores y de difusión del proceso, los actores se enfrentaron a un proceso de elección institucional que cumpliera con expectativas de captación de voto y certidumbre.

Las bases del dilema se presentan desde dos vertientes, por un lado comprender la necesidad de construcción institucional y adaptación o cambio, por otra, una base de derechos políticos reconocidos en los principios de la ciudadanía mexicana. Para adentrarse en el proceso de elección institucional, este apartado presenta una explicación conceptual de los supuestos metodológicos del institucionalismo nacido de la tradición jurídica y que se ha enriquecido con las críticas realizadas desde los enfoques individualistas basados en la elección racional.

En conjunto, el estudio de procesos institucionales y el estudio de los objetivos fin que las instituciones persiguen, basados en la utilidad de los actores involucrados, brindan elementos novedosos para el estudio de procesos políticos. Por su origen teórico el institucionalismo ha favorecido consolidar un cuerpo teórico sólido que permite comprender la relación entre factores formales e informales, lo que permite concentrarse en el estudio relacionado a la toma de decisiones, en las que se involucra a las instituciones mismas como parte de los constreñimientos al comportamiento individual.

El progreso en la investigación de la conducta política durante los últimos cuarenta años ha venido a responder al desafío de los economistas políticos, redescubrir el papel de los ciudadanos interesados en el funcionamiento de las políticas democráticas. (Goodin,

2001: 335). Se trata de recuperar la discusión del “*cálculo del voto y las paradojas de la votación en el teorema del votante mediano*”, cuyo origen se encuentra en la contribución de Anthony Downs.

Downs (1973) plantea que la relación entre la acción del gobierno y la tendencia electoral de los individuos es un vínculo racional, cuya función esta definida por las expectativas de beneficios que los votantes esperan de las decisiones derivadas de la actividad del gobierno donde el resultado son flujos de utilidad. El votante racional no solo se limita a comparar programas, sino que estima lo que en su opinión harán, realmente, los partidos una vez en el poder.

En este sentido, los gobiernos son organizaciones que poseen poder suficiente para imponer políticas y tomar decisiones y quien controla el gobierno normalmente tiene la ultima palabra sobre soluciones. El gobierno democrático buscará maximizar su base de apoyo político y refrendarlo en las elecciones se periódicas, donde el objetivo primario del gobierno es mantenerse en el poder y el objetivo de los partidos fuera del poder es conseguirlo.

Se debe entonces comprender que las democracias no son todas iguales. Los sistemas de representación, los modos en que se dividen, se supervisan los poderes y los métodos de organizar los intereses, así como las doctrinas legales y los derechos asociados a la ciudadanía, pueden variar considerablemente entre regímenes generalmente considerados democráticos. Estas diferencias se expresan en la construcción institucional, cuyos resultados permiten su consolidación y durabilidad, es decir, generan un efecto

combinado de los fines que persiguen las instituciones y las circunstancias políticas que las originan.

La organización institucional de las democracias depende de los acuerdos reflejados en reglas como fuentes de orden y estabilidad, que responden al sello histórico de la organización del poder. Con este marco general se podrán comprender los supuestos de los cuales se parte para establecer que, en el proceso de elección, en este caso de un diseño institucional que regula la entrada de nuevos electores, *“los individuos auto interesados preferirán, pues, y si tienen la oportunidad, elegirán o contribuirán a elegir aquellas reglas electorales y procedimientos de votación de los que quepa esperar una mayor probabilidad de ganar u obtener resultados satisfactorios”* (Colomer, 2004; 31).

1.1. Elección Racional

La llamada teoría de la elección racional es hoy el paradigma dominante en la ciencia política anglosajona. Los estudios basados en esta teoría tienen una preponderante base económica (por la utilización de los conceptos, categorías y metodologías). Su extrapolación al ámbito político permite afirmar que en política, como en economía, la gente compite por recursos escasos. Este paralelismo entre la competencia en el mercado por bienes y en política por los frutos derivados del poder ha sugerido a un número creciente de científicos sociales este paralelismo.

El concepto central es el de racionalidad. La racionalidad es entendida como la capacidad del individuo¹ de ordenar el mundo y actuar en consecuencia. *“La definición económica de racionalidad es muy específica y estrecha porque supone que los agentes conocen aquello que le gusta y eligen de acuerdo con estas preferencias. Esta definición básica excluye cualquier evaluación de las propias preferencias, es decir, se asume que las preferencias son estables (no inmutables), son consistentes y se supone, además, que los agentes racionales maximizan sus satisfacción en la forma más eficiente posible.”* (Ayala, 1999; 113)

En este sentido, la racionalidad es instrumental², ya que *“las acciones son evaluadas y elegidas no por si mismas sino como un medio más o menos eficiente para otro fin. Un ejemplo simple es el empresario que desea maximizar la ganancia.”* (Elster, 1993: 31). Colomer (1991) resalta lo siguiente: la aceptación del individualismo metodológico; la consideración de la racionalidad instrumental y deliberativa de los seres humanos, cuyo fundamento se encuentra en el principio maximizador de las utilidades; y el principio de optimo social que requiere del estudio de las consecuencias no intencionadas en las acciones humanas.

El individualismo metodológico es el principio que explica los hechos colectivos a partir de las acciones individuales, acentuando la capacidad humana de tomar decisiones

¹ Cuando hablamos del individuo se parte del supuesto de que son las personas quienes toman las decisiones.

² Elster habla de la racionalidad instrumental, que coincide con Weber al suponer un cálculo capaz de establecer medios-fines. En este sentido, Weber señala que: *“la acción social puede ser: 1) racionalidad con arreglo a fines: determinada por expectativas en el comportamiento tanto de objetos del mundo exterior como de otros hombres y utilizando esas expectativas como ‘condiciones’ o ‘medios’ para el logro de fines propios racionalmente sopesados y perseguidos; 2) racionalidad con arreglo a valores: determinada por la creencia consciente en el valor propio y absoluto de una conducta, sin relación alguna con el resultado o sea puramente en méritos de ese valor”.* (Weber, 1977:20)

voluntarias, aunque limitadas por las instituciones, las reglas de decisión, cuya combinación tiene consecuencias en el conjunto del sistema (Coleman, 1994; 166). Para este enfoque, la racionalidad es una capacidad intelectual de deliberación y coherencia que los individuos utilizan a la hora de elegir entre las alternativas disponibles; es una condición referida a la decisión de elegir tanto medios como fines, reconociendo, asimismo, una pluralidad de fines e intereses de los individuos.

La teoría atribuye a los individuos una motivación básica en la consecución del propio interés. Este no necesariamente es un interés económico, monetario o material, sino que también puede ser una valoración subjetiva de ciertos resultados. Por tanto, este enfoque asume que la racionalidad es una condición referida a la decisión de elegir tanto medios como fines, reconociendo asimismo una pluralidad de fines e intereses de los individuos.

Por otro lado, la consecución de intereses individuales permite estudiar la agregación de estos para producir efectos colectivos. Los resultados de estas agregaciones pueden generar paradojas y consecuencias no intencionadas, los resultados colectivos no siempre son compatibles con las intenciones individuales, posibilitando con ello el estudio, tanto de situaciones de conflicto, como de cooperación entre los actores.

El sustento de la racionalidad es la forma que los individuos la su instrumentalizan para buscar el mayor número de utilidades, mediante el cual se maximiza el bienestar individual fundamentado en sus creencias, preferencias y oportunidades estratégicas³. Esto

³ “La utilidad puede expresarse como una suma ponderada de una función de consumo, donde las ponderaciones vienen dadas por probabilidades” (Varian 1996; 222). En otras palabras, “utilidad es el

es afirmar que cuando se confronta con un conjunto de opciones, el individuo elige la que considera la mejor de acuerdo a sus objetivos, maximizando sus utilidades esperadas de maneras formalmente predecibles. Para Ferejohn (1991) todos los agentes actúan siempre para maximizar su bienestar tal como ellos lo entienden, con en base a sus creencias, preferencias y oportunidades estratégicas.

Riker (1968) señala que el supuesto de la maximización requiere sólo de alguna lista de preferencias sea maximizada; ello no especifica ninguna meta particular. Por lo que un requerimiento es que exista *consistencia* y cuyos requerimientos mínimos sean la conectividad y la transitividad. El individuo maximiza el *valor esperado* de su propio pago, medido sobre alguna escala de utilidad.

Es importante señalar que el *principio maximizador* se utiliza indistintamente con el *principio optimiza*; aunque la diferencia es sutil es importante hacerla. Como ya se mencionó, el principio maximizador es la búsqueda del individuo de su mayor utilidad, sin tomar en cuenta el costo de alcanzar dicha utilidad. En cambio, el principio optimizador implica obtener el mayor nivel de utilidad con el menor costo, lo que no necesariamente implica obtener la utilidad esperada, pero si alcanzar un nivel de satisfacción que puede ser superior al máximo que puede implicar un mayor costo.

El principio de óptimo implica obtener el mayor número de utilidades con el menor costo. En el conjunto de individuos un *óptimo social* implica el estado en el cual se permita aumentar el bienestar de un individuo sin disminuir el bienestar de otro, es alcanzar la

mecanismo que permite expresar a las personas sus preferencias con base a un esquema consistente y que les conduce a tomar decisiones racionales en consecuencia” (Davis 1973; 19)

mayor utilidad de alguno o algunos, sin que esto implique el empeoramiento de las condiciones de otros, a esto se le conoce también como *Óptimo de Pareto* (Coleman, 1994; 168). Este concepto suele confundirse con el de equilibrio del sistema que en la interpretación funcionalista no tiene distinciones. La diferencia se sustenta en que el óptimo social implica una acción colectiva, mientras que el equilibrio del sistema se sustenta en acciones individuales. (*Vid.* Coleman, 1994: 169)

Lo anterior implica una paradoja, al ser los individuos racionales e instrumentales, estos buscarán obtener mayores beneficios de sus acciones individuales. Sin embargo, la suma del mismo beneficio puede conducir a resultados desfavorables. Esto quiere decir que los individuos pueden establecer mecanismos de colaboración, siempre y cuando esto le signifique reducción de la incertidumbre. *“Si hay incertidumbre, los actores capaces de controlarla la utilizarán en sus transacciones con los que dependen de ellos, pues lo que es incertidumbre desde el punto de vista de los problemas, es poder desde el de los actores”* (Crozier / Friedberg, 1990: 20)

Este dilema ante el que se enfrenta la teoría de la elección racionales retomado por la teoría de la acción colectiva de la siguiente manera: *“si los miembros de un grupo grande tratan racionalmente de maximizar su bienestar personal, no actuaran para favorecer sus objetivos comunes o de grupo a menos que haya coacción para obligarlos a hacerlo o a menos que se les ofrezca individualmente algún incentivo por separado”* (Olson, 1992: 12). Con ellos se establece el límite a la libertad del individuo maximizador ante frente a la necesidad de limitar los efectos negativos en el conjunto de acciones individuales produce.

En conclusión, lo que distingue el saber contemporáneo de la elección racional es la sistematización de proposiciones y microfundamentos del comportamiento político. En sus esfuerzos por explicar los resultados políticos, los teóricos de la elección racional realizan consideraciones deductivas sobre los incentivos, constreñimientos y cálculos que los individuos confrontan. La investigación sistemática y analítica de la conducta estratégica de los individuos ha presentado algunas críticas basadas desde posiciones tradicionales en los enfoques de la ciencia política, y responde previamente a cuestiones irresueltas acerca de la naturaleza del fenómeno político.

El estudio de Green y Shapiro (1994) considera que en su esfuerzo por explicar los resultados políticos, los teóricos de la elección racional acuden a consideraciones deductivas sobre incentivos, constreñimientos y cálculos; sin embargo, estos postulados en raras ocasiones conducen a un riguroso análisis del comportamiento político (Acheson 1994).

Uno de los fundamentos más discutidos se encuentra al asumir que los individuos son libres de hacer elecciones que busquen la obtención de objetivos definidos. Esta conceptualización del individuo asume que los individuos se encuentran sub-socializados (Granovetter 1985) por lo que son poco o nada influenciados por los procesos sociales o culturales, cuando en realidad estos procesos de elección típicamente económica están incrustados en sus procesos sociales. (Acheson, 1994 : 24)

La crítica al utilitarismo del enfoque se inclina por el acuerdo voluntario entre actores relativamente iguales e independientes en busca de su mayor utilidad. Sin embargo, los objetivos que pueden parecer irracionales desde este enfoque, como aquellos

relacionadas con actividades altruistas o de caridad no pueden ser explicadas bajo formulas de maximización tradicional (Elster, 1990). Lo que implica que debe generarse una función de utilidad que reconozca las variaciones entre diferentes culturas (Acheson, 1994: 25-26)

Para los autores, la debilidad de la teoría de la elección racional se encuentra en la aspiración de sus teóricos de convertirla en una teoría universal de la política. Esta aspiración los conduce a buscar formas más sutiles de elaboración teórica, poniendo poca atención en aquellas teorías que podrían ser operacionalizadas y contrastadas. Cuando el trabajo empírico sistemático es intentado, éste se ata a una serie de errores característicos que son fáciles de ubicar en su ambición universalista que, por otro lado, consideran como la marca distintiva de una buena práctica científica.

El enfoque tiene la ventaja de permitir la construcción de un lenguaje y conceptos comunes, así como la capacidad de auto-reformarse, lo que permite comprender porque en algunos casos la idea de racionalidad se hace limita y en momentos de cambio la racionalidad de elección se restringe en contextos donde la información es incompleta. Así, la reincorporación, desarrollo y auge del tema de las instituciones en el análisis político (el neoinstitucionalismo) se ha especializado, en el estudio de las instituciones políticas. Un buen ejemplo de ello es Tsebelis, tanto en *Nested Games* (1991) como en *Veto Players* (2002).

1.2. Neoinstitucionalismo

Partir de que la ciencia política tiene como objeto de estudio el “poder político”, se analiza cómo se genera este poder, qué formas puede tomar, cómo se impone y actúa, cuestiones que pasan necesariamente por el estudio de su institucionalización. El camino del análisis institucional de la política ha transitado por varios espacios diferentes y diversas desde los primeros estudios jurídicos hasta la incorporación de aportes conductistas.

En los primeros estudios con centralidad en las instituciones se puede identificar un interés por el legalismo. Las instituciones formales son creadas, definidas y sustentadas por legislaciones. La preocupación de estos politólogos por las instituciones los llevó a estudiar las leyes, apoyándose especialmente en las constituciones. También se basaron en el historicismo, argumentando la necesidad de entender la política de un país a través de su historia. Una de las consecuencias de esta visión es que consideraban que si la sociedad influye sobre la política, también la política moldea la sociedad.

Estos primeros institucionalistas se centraron en el análisis de las grandes características de los sistemas de partidos (presidencialismo vs. parlamentarismo, federalismo vs. unitarismo) y su voluntad de explicar cualquier sistema político describiendo todas sus facetas se convirtió en una señal distintiva de estos estudios. Este nivel de detalle hacía casi imposible la comparación o la generalización y consideraba que los actores no tenían mucho margen de maniobra.

A partir de la década de los cincuenta, la emergencia de dos corrientes enfocadas hacia el individuo -las teorías del conductismo y de la elección racional- puso en cuestión

los aportes de los institucionalistas. Teniendo en cuenta estas críticas, surgió un nuevo institucionalismo en la década de los ochenta, con la voluntad de centrar el análisis en la acción colectiva, como clave para entender la vida política (Peters, 2003: 35; Goodin, 2003: 29).

El énfasis actual sobre las instituciones ha teniendo en cuenta las críticas del conductismo y de la elección racional hacia lo que se denomina hoy el viejo institucionalismo. Sin embargo, no constituye un cuerpo unificado de pensamiento, se diferencian por lo menos tres enfoques diferentes⁴ que tienen en común la premisa de que las instituciones cuentan, buscan aclarar el papel que las instituciones juegan en la determinación de los resultados políticos y sociales pero muestran una visión bastante diferente del mundo político (Hall y Taylor, 1999: 15).

El neoinstitucionalismo económico como señala Bates (1994: 43) es un intento por construir una representación de las instituciones para “fundamentos mirco”. Aplica a instituciones no mercantiles los mismos razonamientos que la economía neoclásica ha aplicado para el análisis del mercado. El nuevo institucionalismo económico tiene como

⁴ Es importante mencionar que existen diversas clasificaciones de los “nuevos institucionalismos” en las ciencias sociales. Por ejemplo Peters (2003) distingue siete tipos de institucionalismos: normativo, de la elección racional: histórico, empírico, sociológico, de representación de intereses e internacional. Goodin (2003), por su parte, los clasifica de acuerdo a las disciplinas de las ciencias sociales: historia, sociología, economía, ciencia política y en la teoría social. Goodin señala que el nuevo institucionalismo en cada una de las disciplinas se relaciona con este último en tanto temas más genéricos dentro de la teoría social, desde la filosofía de las ciencias sociales hasta la filosofía política normativa. En estas líneas desarrollaremos la clasificación propuesta por Hall y Taylor, la cual creemos es la que mejor sintetiza y compara los presupuestos básicos y las limitaciones de cada enfoque. Las clasificaciones tanto de Hall y Taylor como la de Peters integran obras del institucionalismo económico en el de la elección racional, decisión no exenta de controversia. La justificación de Peters (2003: 77) de agrupar obras de economistas institucionales (p.e North, 1993 y Eggertsson, 1996) se basa en que “*Esta versión de la elección racional concibe a las instituciones como conglomerados de reglas en los que los miembros de las organizaciones o instituciones aceptan seguir esas reglas a cambio de los beneficios que obtienen por pertenecer a esta estructura*”, fundamentación muy simplista desde nuestra óptica, pues el mismo North (1993: 31-42) critica los supuestos conductuales de la economía neoclásica y del enfoque de la elección racional. Por ello, creemos necesario hacer mención al final de los planteamientos del institucionalismo económico.

referencia una colección de trabajos de economistas y politólogos interesado en la generación de instituciones desde el comportamiento de los individuos y las formas en las que las instituciones influyen en el nivel de productividad e intercambio. (Acheson, 1994: 6)

Suponer que el diseño institucional desempeña un papel primordial en la vida de los individuos, equivale a suponer que no se encuentran motivados a cumplir con las normas de conducta pertinentes en ausencia de posibles iniciativas de filtro o de sanción. Para la teoría de la elección racional esto es así porque el interés egoísta a menudo aconseja una conducta de incumplimiento.

El papel desempeñado por las instituciones en este enfoque es definido por North (1993) al considerar que reducen la incertidumbre porque ofrecen una estructura cotidiana para la interacción, estructuran los incentivos en el intercambio humano -ya sea económico político o social- definen y limitan el conjunto de elecciones del individuo. Una parte esencial del funcionamiento de las instituciones es lo poco costoso de conocer las valoraciones y la severidad del castigo.

Como lo plantea North *“las instituciones son las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, los constrañimientos u obligaciones creados por los humanos que le dan forma a la interacción humana; en consecuencia, éstas estructuran los alicientes en el intercambio humano, ya sea político, social o económico. El cambio institucional delinea la forma en la que la sociedad evoluciona en el tiempo y es, a la vez, la clave para entender el cambio histórico”* (North, 1991: 3).

En este sentido, las instituciones no determinan el comportamiento individual con normas y valores sino con reglas e incentivos entendidas, por una parte, como estructuras que imponen restricciones a la acción humana, pero también como entidades que crean oportunidades para los actores (Goodin, 2003: 28). Por ello el estudio de organizaciones en la visión neoinstitucional cobra fuerza en la medida que generan límites, resuelven conflictos y demandas.

El estudio de las organizaciones a través del análisis institucional pone especial atención en algunas que actúan en ambientes con demandas y presiones de selección resultando en una discrepancia entre lo que dicen y lo que realmente hacen. Las organizaciones al plantearse en un ambiente institucional pueden encontrarse en la adopción de prácticas que subóptimas, de supervivencia, o ineficientes, que se combinan con otros factores para producir resultados satisfactorios.

Las formas en las cuales disposiciones institucionales que no son óptimas pueden persistir en el tiempo. Se establecen los conjuntos de arreglos sociales, costos y arreglos específicos, que permiten seguridad disminución de costos de difusión de la información y facilitan la coordinación de diversas actividades. Los centros de la organización política construyen y legitiman los objetivos necesarios de medios y fines, recursos estandarizados y universalizados y de control racionalizado.

Las organizaciones varían en dos dimensiones centrales: en la primera incorporan a las personas como actores individuales al relacionarlos con la colectividad como proyecto y validarlos luego como portadores de compromiso y capacidad soberana. La segunda dimensión se refiere al grado en que la organización política especifica y controla

directamente las tareas colectivas y las relaciones funcionales. Con estas dimensiones podemos identificar formas de organización política moderna (Powell y DiMaggio, 1999).

La primera es una sociedad estatista como una forma que autoriza a las subunidades sociales como actores públicos e institucionaliza las funciones colectivas y, por tanto, necesariamente comprende un modelo de organización formal. La organización política es una organización racional unificada de actores y funciones sociales legitimadas. El Estado existe tanto como un modelo de racionalidad organizadora y como el lugar donde se articula la voluntad general de los actores de la sociedad.

Una segunda forma es corporativa y refleja la resolución opuesta basada en la sociedad particularmente representativa. Los individuos ganan prestigio no como actores con intereses autónomos, sino que lo hacen como funcionarios, donde la modernidad se refleja mediante la racionalización e institucionalización colectivas, no por actores que conforman subunidades sino por funciones sociales y actividades especializadas y los agrupamientos corporativos que las llevan a cabo.

Para los autores del nuevo institucionalismo la certeza es uno de los principales elementos que las instituciones proveen y que puede ser estudiado como proceso histórico. De esta forma se reduce la incertidumbre en la relación de los diferentes actores sociales al conformar reglas y rutinas de comportamiento y brindar elementos de información que prevean los posibles comportamientos de los otros.

La reproducción institucional es la forma en que los grupos y las organizaciones pueden configurar el ambiente en el que actúan y nos permite el análisis. Las instituciones

al excluir opciones facilitan identidades individuales, organizacionales y el discurso público, brindando resultados en épocas determinadas como producto de elecciones previas configuradas por acuerdos y capacidades institucionales.

La organización formal se refuerza de estructuras institucionales racionalizadas, las cuales dependen del contexto social en que se hacen y difunden las particularidades en el sistema de funciones y significados que dan por hecho costumbres de grupo o cultura locales. El análisis de la organización colectiva distingue reglas que organiza a las personas y su actividad en términos de recursos definidos y medios para fines colectivos. El resultado es importante en la forma de organización política y diseño distintiva en el que se desarrolla.

En este sentido, el neoinstitucionalismo brinda herramientas que permiten el estudio del cambio institucional y explica fundamentalmente a partir de los cambios en los costos de transacción, los cuales se pueden modificar tanto por un cambio en el conocimiento del entorno, o por un cambio generado en el marco de la relación de las organizaciones que se desempeñan en determinado entorno. Las organizaciones son los espacios que dotan de una estructura la acción humana que le permiten cumplir su papel en la división social del trabajo. La estabilidad de los entramados políticos, que hace posible el desempeño de las organizaciones económicas y permite el intercambio consiste en un equilibrio perdurable entre la eficacia de las rutinas sociales para reproducirse autónomamente y la violencia heterónoma que imponga su reproducción.

1.2.1 Instituciones, actores y toma de decisiones.

Como maximizadores de utilidad, los actores ordenan sus preferencias y se involucran en una “lógica del intercambio” con otros agentes dentro de las restricciones de las reglas institucionales establecidas. Si las instituciones cambian, los actores cambian sus estrategias pero no sus preferencias. El problema es como diseñar instituciones de manera que se produzca la agregación efectiva de preferencias individuales en una decisión colectiva (*cfr.* March y Olsen, 1997).

Cuando se estudia el cambio de diseño institucional, no necesariamente se refiere a la creación de acuerdos sociales completamente nuevos. Su intención es que sea también aplicable al proyecto más habitual de examinar acuerdos existentes para determinar si resultan satisfactorios y modificarlos cuando fuera necesario; el proyecto de replantear y reformular, el proyecto de darles su forma inicial.

Tales acuerdos incluyen los procedimientos establecidos constitucionalmente o legalmente, pero también abarcan cuestiones que están apenas sujetas a normas y convenciones conscientes o que están fijadas únicamente por presiones y perspectivas tácitas o registradas ocasionalmente.

En el diseño institucional Pettit (2001) nos menciona la posibilidad de establecer filtros antes de explorar las sanciones. Esta aseveración se basa en el supuesto de que es posible que resulte contextualmente adecuada a la elección en cuestión y asegurar el grado deseado de cumplimiento sin recurrir a sanciones severas y peligrosas. Si pueden

incorporarse a la lista opciones adecuadas, entonces es posible inducir a los individuos a que actúen adecuadamente sin la intervención de sanciones.

Se deben buscar mecanismos de sanción que resulten alentadores, es decir, promover las sanciones que tiendan a reforzar el tipo de hábitos deliberativos que constituyen o producen la conducta deseada. Dos consideraciones demuestran que siempre será necesario basarse en mecanismos de sanción además de los filtros. Aunque la ausencia de sanciones no lleve al agente a considerar si debería promover su propio interés puede llevarlo a preguntarse si los demás continuarán cumpliendo su parte. La ausencia de sanciones puede significar que el agente pierda todo sentido de certeza.

El diseño institucional debería tratar de evitar las recompensas altas o las penas severas que tengan probabilidades de arrojar un efecto deliberativo disruptivo como ese. Debería inclinarse por las sanciones que tendieran a preservar e incluso reforzar la deliberación no egocéntrica. Ya sean recompensas o penas, las sanciones deberían ser cuantitativa y cualitativamente tales que eviten crear condiciones en las que el individuo tienda a tomar decisiones egocéntricas.

La idea es que las sanciones pueden diseñarse dentro de una escala progresiva. En el nivel más bajo encontramos las sanciones que se aplican a todos y que alientan idealmente la deliberación. De no contar con esta propuesta de imponer sanciones en una jerarquía progresiva, sería difícil aplicar la estrategia centrada en el cumplimiento.

El objetivo del diseño institucional puede ser la prevención del daño o la promoción del bien con cuatro variantes básicas: prevención del daño por parte de agentes privados,

promoción del beneficio por parte de los agentes privados, prevención del daño por parte de agentes públicos y promoción del beneficio por parte de agentes públicos.

La democracia como un conjunto de diseños institucionales se plantea reglas, incentivos y desincentivos, se ha convertido , por decirlo de alguna manera “*the only game in town*”. Esto sucede cuando ningún grupo político significativo intenta seriamente derribar el régimen democrático o promover la violencia doméstica o intencional para separarse del Estado, incluso frente a crisis políticas y económicas.

La democracia entonces constituye el punto de equilibrio de las estrategias descentralizadas de todas las fuerzas políticas descentralizadas. Para que las instituciones democráticas sean estables y eficaces requiere que las normas para la competencia y códigos de penalización de las infracciones sustenten su peso. Las instituciones deben poder administrar sanciones posibilitando estos castigos haciéndolos predecibles con normas predeterminadas para su imposición disponiendo de los medios físicos necesarios para aplicarlos y con agentes especializados para imponerlos.

Por tanto, las instituciones democráticas deben ser imparciales ofreciendo a las fuerzas políticas una oportunidad de triunfar de la competencia de intereses y valores. Deben ser eficaces al conseguir que incluso perder bajo la democracia resulte más atractivo que un futuro bajo una alternativa no democrática

Con este marco teórico se ha desarrollado literatura en torno al cálculo del voto, uno de los temas en los cuales la ciencia política ha alcanzado mayores niveles de formalización. Downs elaboró el trabajo pionero de toda esta vertiente de estudio, describió

a la democracia desde una teoría económica, estableciendo que en una democracia los partidos políticos formulan su política estrictamente como medio para obtener votos.

Este modelo parte del supuesto del conocimiento imperfecto lo que significa: 1) que los partidos no saben exactamente lo que los ciudadanos desean; 2) que los ciudadanos no siempre saben lo que el gobierno o su oposición ha hecho; y 3) que la información necesaria para superar la ignorancia de los partidos y de los ciudadanos es costosa; es decir, que deben utilizarse recursos escasos para obtenerla y asimilarla (Downs, 1973). En esta teoría todas las acciones y decisiones están cruzadas por el factor de la información disponible.

En conclusión, las instituciones comprendidas básicamente como reglas del juego en toda sociedad son reflejo de la participación de los actores interesados en regular las relaciones en procesos determinados. En el caso de procesos electorales su objetivo es reducir la incertidumbre que genera la intervención de los mismos actores e incluyen todo tipo de limitaciones formales o informales.

De esta forma se puede afirmar que para la construcción de instituciones los actores deben tomar en cuenta como elemento fundamental el costo beneficio de la adopción de determinadas instituciones que tengan como referencia la protección incondicional de utilidades mínimas, que en este caso son proveídas por las certezas que estas instituciones generan. El análisis desde el nuevo institucionalismo permite conocer las variables explicativas que se ofrecen como respuestas y que para la ciencia política ofrece la

posibilidad de comprender la interacción de intereses que involucra las negociaciones (entre las élites políticas, los partidos, los electores y otros actores del sistema político).

En un marco de construcción de instituciones democráticas, la realidad institucional es resultado de estas interacciones, que son las reglas con las que los actores establecen en leyes políticas (constituciones, ley electoral y de partidos, etcétera). Las consecuencias institucionales conllevan además de la implementación y permanencia de sistemas políticos, la capacidad de proteger los derechos políticos como “límites infranqueables al procedimiento de toma de decisiones” (Bayón, 2005: 211)

En la elección de las instituciones que permitan el ejercicio de la participación electoral de los mexicanos radicados en el extranjero, estas dos variables señaladas entran en juego y que se ven reflejadas en la búsqueda de mayor participación con el objetivo de ganar los votos que representa este electoral y en la protección al sistema mismo, es decir, generar las condiciones de certeza que los actores reclaman de los procesos electorales.

Las reformas políticas en materia electoral en México denota gradualidad que se explica como cambio incremental, en el que el voto de los mexicanos en el extranjero se ha ubicado como uno de los temas finales de la agenda establecida en 1996. Lo cual es resultado que en los sistemas políticos son necesarias instituciones producto de la deliberación pública respetuosa de principios democráticos, pero al mismo tiempo deben mostrar su factibilidad determina en gran medida la postura (favorable o contraria) frente a la reforma cambio institucional.

Capítulo II

El diseño del voto de los mexicanos desde el extranjero

Desde la reforma política de 1977 y hasta la reforma de 1996, los procesos electorales mantuvieron como constante el cambio legislativo, cada elección presentaba modificaciones en diversas materias, desde el registro de los partidos, pasando por la posibilidad de formar alianzas, hasta el proceso de calificación del proceso. Incluso desde 1990, cuando se creó el Instituto Federal Electoral (IFE), el órgano electoral experimentó 3 modificaciones hasta consolidarse la llamada reforma electoral “definitiva” (Becerra, 1993).

Con esta reforma parecían cerrarse diversas discusiones políticas con resultados institucionales que modificaron la estructura del sistema político, incorporando actores fundamentales para el proceso, como ha sido la ciudadanización del instituto electoral y la transformación del sistema de calificación política de la elección a un sistema de calificación jurisdiccional, con la creación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Además la reforma pretendió incorporar, por primera vez desde 1969, a nuevos electorales, que como se ha visto no pasó por una discusión conceptual. Retomando el paradigma fundamental de la idea de nación mexicana, así los mexicanos radicados en el

extranjero que hubieran o no adquirido una segunda nacionalidad no pierden su carácter como mexicanos, lo que automáticamente los convierte en ciudadanos. Por lo tanto, con la reforma política los ciudadanos mexicanos al no estar sujetos a su distrito electoral para ejercer su derecho al voto, requerían de otras formas para el ejercicio del mismo.

La reforma política requería de la participación de tres actores (Gobierno Federal, Poder Legislativo e IFE) para consolidar la iniciativa de establecer los mecanismos que salvaguardaran los derechos políticos de los mexicanos en el extranjero. Es importante recalcar que en la mira de esta reforma siempre se tuvo como objetivo a la población radicada en Estados Unidos, pero la dispersión de los mexicanos en el resto del mundo también requería de atención.

Durante las elecciones federales de 1997 a 2003 el marco jurídico electoral permaneció constante. El tema del voto desde el extranjero también permaneció con cierta vigencia en el discurso político y a pesar de presentarse 18 alternativas diferentes para regular el voto en el extranjero y de contar con serios estudios por parte del IFE sobre la viabilidad técnica del proceso, *“todo señalaba que los actores políticos prefirieron decir que estaban comprometidos a reglamentar ese derecho, dando lugar a vaciladas y esperando que otros pagarán el costo de decir no”* (Alcocer 2005).

Finalmente, en noviembre 2004 la Cámara de Diputados retomó la discusión y trabajó sobre un proyecto en el cual el poder Legislativo contaba con 7 meses para dictaminar el universo de iniciativas que aguardaban en comisiones para regular el proceso desde el extranjero, pues el plazo constitucional para realizar reformas a las leyes

electorales debe realizarse y publicarse 90 días antes del inicio del proceso electoral (artículo 105 constitucional) es decir, antes del 30 junio.

Dichas iniciativas se concentraron 15 en la Cámara de Diputados y 3 en la Cámara de Senadores, de las cuales cuatro solamente eran reformas constitucionales, nueve solo al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y tres a ambos ordenamientos. Ocho solamente comprendían la elección presidencial, tres de presidente, diputados y senadores de representación proporcional; en general, buscaban reproducir el sistema electoral mexicano en el extranjero.

Esto refleja una constante en el diseño electoral que involucra a ciudadanos que no residen en su país. Su adopción suele proceder de una maniobra deliberada de algún sector de la clase política para legitimarse al reivindicar demandas ejercidas por grupos organizados de potenciales beneficiarios, esto es, de ciudadanos residentes en el extranjero (Navarro, 2007: 230).

El trabajo realizado en el presente capítulo permitió establecer el impacto en el sistema político, a través de los resultados en materia de gasto, participación y distribución del voto desde el extranjero, como resultado de la construcción de instituciones que permiten el ingreso de nuevos electores. A partir de ello, fue posible establecer las consecuencias políticas de la construcción institucional y sus impactos en tres aspectos fundamentales del voto desde el extranjero: la definición del universal de potenciales votantes, la fiscalización a las actividades de campaña en el extranjero, modalidad para la emisión del voto.

Tras determinar los elementos a considerar en la construcción del diseño institucional del voto postal que funcionó en la elección presidencial de 2006. Habrá que puntualizar elementos que fueron retomados de las opiniones expresadas por el Consejo General del IFE, que tanto en 1998 como en 2005, del resultado de análisis técnico de especialistas y del mismo instituto.

Para ello abordaremos brevemente las propuestas legislativas presentadas, que vislumbran un debate en cuanto a la protección del derecho político de los mexicanos en el extranjero frente a la salvaguarda de los principios rectores que rigen los procesos electorales: legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2005: 234).

2.1 Elementos del voto postal a distancia y en ausencia

Al analizar el mecanismo por el cual se ha definido el voto de los mexicanos en el extranjero es necesario establecer los elementos necesarios para elegir los arreglos institucionales que garantizan que los ciudadanos que se encuentran imposibilitados de acudir físicamente al centro de votación (casilla) puedan emitir el sufragio. De esta forma, la protección de derechos político-electorales de los ciudadanos que se encuentran fuera de su distrito electoral se puede garantizar por dos modalidades. Por un lado, la modalidad de voto en ausencia y por el otro, voto anticipado. En el caso del proceso electoral mexicano estos dos mecanismos se encuentran presentes para aquellos que se encuentran en tránsito dentro del territorio nacional y para los mexicanos en el extranjero.

En cada caso habrá que distinguirlo de modalidades específicas para la emisión del voto que prescinden de la comparecencia personal y directa del elector en los sitios especialmente habilitados para la recepción del sufragio, vale decir, de modalidades para la emisión del voto a distancia (siendo el más convencional el del voto postal o por correo), modalidades que no necesariamente implican en sí mismas ni aplican para la emisión del voto en el extranjero. (Navarro, 2007: 225)

El voto en ausencia es el procedimiento que permite ejercer el derecho al voto a los ciudadanos que se encuentran temporal o permanentemente ausentes para asistir personalmente a una mesa o casilla de votación el día de la jornada electoral. Para el ejercicio de esta modalidad existen diversos elementos que son valorados para la instauración de este proceso tales como razones de salud, discapacidad, empleo o migración.

Por otro lado, el voto anticipado implica ofrecerle facilidades a los electores que no pueden presentarse en una casilla electoral el día de la jornada, con ello se garantiza la emisión de su voto uno o varios días antes. Este proceso exige que su institucionalización se establezca en el balance entre accesibilidad y efectividad, sin embargo, estos mecanismos incrementan considerablemente los costos del proceso. En general se utiliza el voto postal como mecanismo adecuado para comprender estas necesidades.

Es importante señalar que existen experiencias institucionales en los que el voto en ausencia y anticipado se conjuntan para captar y contabilizar la votación extraordinaria, ya sea de manera personal o por correo, en un distrito electoral distinto al de su lugar de registro.

Los sistemas de votación en ausencia establecen en primer lugar el universo de votantes que pueden ejercer este derecho y en segundo lugar la temporalidad en la cual se recibirán los votos de los ciudadanos ausentes, en el caso mexicano esto se realiza en casillas especiales, cuando el elector se encuentra fuera de su distrito electoral o en tránsito dentro del territorio nacional y opera, solamente, en elecciones federales. Este sistema se sustenta en la distribución de papeletas de votación en casillas especiales y con las mismas boletas, lo que asegura la certeza del proceso.

Algunos sistemas permiten emitir el voto en ausencia días previos a la jornada electoral, pero los electores acuden para emitir su voto de manera personal, en comparación con la jornada electoral ordinaria los sitios para una votación anticipada pueden operar durante un menor número de horas, por ejemplo, en Canadá se abren dentro de los cinco días previos a la jornada electoral y solo entre las 15 y las 22 horas, Washington, D.C. es de 15 días y en Estonia de cinco días (Fogg, 2004).

La modalidad de voto anticipado encuentra similitudes con el voto en ausencia, pues su aplicabilidad puede hacerse en persona, cuando el elector asiste a una oficina de la autoridad electoral o casilla habilitada, en días previos a la jornada. Un ejemplo de este mecanismo es el utilizado para recibir el voto de los nacionales en el extranjero en Francia (IDEA, 2006). Otras de las modalidades del voto anticipado es el emitido por correo, donde el elector solicita el material de votación y posteriormente regresar al organismo electoral.

El voto postal o por correo es la modalidad más extendida y utilizada de voto anticipado y ausente, este funciona generalmente a partir de una solicitud del elector y el organismo electoral envía por correo a su domicilio los materiales de votación

correspondientes. El elector llena la papeleta de votación y la devuelve, por correo o de manera personal, a una oficina del organismo electoral. En el sistema de voto por correo se requiere cerrar la lista de votantes en ausencia con suficiente anticipación para enviar y recibir las papeletas de votación, lo que puede provocar dificultades en los casos en que la ley electoral permite cambios de último momento en las listas de partidos y candidatos.

Un problema inherente a esta modalidad es la prevención del fraude electoral, ya que una solicitud fraudulenta al ser procesada provoca que los documentos electorales sean enviados a un domicilio distante y el elector no podrá emitir su voto en persona en la mesa correspondiente. Por ello, los controles de integridad generalmente descansan en la exigencia de que el elector anexe un documento probatorio sobre su identidad, o bien que la autoridad electoral haya corroborado la solicitud del elector.

El sistema de voto postal del Reino Unido requiere que el elector suscriba una declaración cuando esté marcando sus papeletas en presencia de testigos (*Absentee Voter Declaration of Identity*⁵) la declaración es devuelta en un sobre distinto al de las papeletas y estos son abiertos en momentos distintos del proceso para mantener en secreto la elección del votante.

Por otro lado, las facilidades para votar por correo pudieran no ser suficientes para garantizar condiciones de accesibilidad en áreas remotas. Estos casos extremos pueden ser miembros de sociedades más tradicionales para quienes los requisitos de alfabetización pueden estar más allá de sus capacidades. Además, los servicios postales en general pueden

⁵ <http://aceproject.org/ero-en/topics/voting-operations/UK%20Absentee%20Vote%20Application.pdf>

ser menos confiables, incluso carecer de capacidad para completar el proceso de envío-recepción de los materiales dentro de los periodos establecidos.

Como se ha mencionado, la combinación de ambos métodos busca el máximo de accesibilidad, que puede modificar la decisión de los electores de participar o abstenerse (Gimpel and Dyck, 2005: 533). No obstante el costo resulta excesivo al duplicar los servicios, lo que implica que se legisle en al menos tres sentidos:

1. Requisitos e información exigida necesarios de inscripción al registro de electores.
2. Período de duración para la recepción del voto.
3. Mecanismos de garantía del principio de confidencialidad del voto y esquemas de escrutinio.

Requisitos e información exigida necesarios de inscripción al registro de electores.

Para contemplar la inclusión de los ciudadanos en el registro de votantes anticipados debe considerarse los costos adicionales que genera y los requisitos especiales de elegibilidad. En el modelo más restrictivo se limita a los electores cuyas responsabilidades oficiales les impiden votar el día de las elecciones, tales como los miembros de fuerzas de armadas, diplomáticos, etcétera (Carpizo y Valadés, 1999).

En el modelo con menores restricciones se puede considerar opciones de acceso, como el simple efecto de encontrar fuera del país el día de la jornada, o bien puede considerarse a votantes dentro del territorio cuya actividad, incapacidad o enfermedad no le

permitiera votar el día de los comicios, e incluso que sus creencias religiosas que le impidan presentarse a votar el día programado. Cuando el voto anticipado se emite por vía postal se deben fijar restricciones respecto al lugar en el que puede solicitarse con el objetivo de generar mecanismos de control y seguridad para el proceso.

Aunque no existan criterios más estrictos para componer el registro de electores, e incluso pueden ejercerse controles más sencillos sobre la integridad del voto por correo, es importante que los registros permanentes sean revisados de manera regular para garantizar la continua elegibilidad de los electores incluidos. En general ninguna legislación condiciona la capacidad electoral activa en el extranjero en función del tiempo de ausencia del país, es decir, mientras la persona conserve su calidad ciudadana siguiente estando habilitada como elector sin importar el tiempo que haya residido fuera del país. (Navarro, 2007: 233)

Las medidas que puedan garantizar la elegibilidad del votante pueden incluir sistemas de comparación de firmas o documentos en la solicitud original de envío, en el material devuelto y en el registro electoral. En todos los casos deben exigir fechas límites para la recepción de solicitudes, considerando tiempo suficiente para que el elector reciba y devuelva las boletas, como en el caso del *Absentee Vote Application* en el Reino Unido.

Período de duración para la recepción del voto.

Los períodos fijados para el voto anticipado definen el modelo restrictivo de participación, pues impacta directamente en el número de votantes. Como se ha mencionado en modelos de votación casillas especiales la votación anticipada puede

recibirse hasta en días previos y en los casos de voto postal la recepción de los votos comienza con mayor tiempo de anticipación y cierra la misma, antes de la jornada electoral, de tal forma que su escrutinio deba realizarse simultáneamente.

Existen diversos elementos temporales que el voto anticipado considera para asegurar la participación de los electores. El primero de ellos es que debe considerarse suficiente tiempo para imprimir y distribuir materiales electorales previos a la elección, este periodo transcurre entre el cierre de registros de candidatos y el periodo de recepción del voto.

El segundo elemento impacta directamente en el voto postal, pues requiere de eficacia y eficiencia en los sistemas postales para el envío y devolución de materiales por parte de los electores sin importar la zona en la que se encuentre. Esto implica que la recepción de los votos pueda realizarse días después de transcurrida la jornada, a fin de permitir la llegada de papeletas enviadas antes del cierre del proceso, lo que garantizaría la accesibilidad, pero implicando costos de control adicionales., así como la consecuente demora en el escrutinio de los votos.

Por ello, es preferible para ser incluidos en el recuento, los votos emitidos por la vía postal, sean emitidos y devueltos hasta el día anterior a iniciar la jornada, sin embargo, la dependencia al servicio postal es lo que define el periodo de recepción de esos votos.

Mecanismos de garantía del principio de confidencialidad del voto y esquemas de escrutinio.

El elemento central en la elección de la modalidad para la emisión del voto a distancia y anticipado se concentra en los elementos de certeza y confiabilidad en la emisión, recepción y conteo de los votos. El elemento central de la ausencia exige que los mecanismos sean escrutables y mantengan los elementos de confiabilidad en equilibrio con la confidencialidad en el voto, con el objetivo de verificar que un elector no pueda votar en su casilla y también lo haya hecho por correo.

En primer lugar, la boletas a utilizar tendrán que resguardarse conteniendo los datos de cada elector bajo medidas de seguridad hasta el escrutinio. Además se requerirá establecer sistemas de revisión a fin de tener claridad sobre boletas y paquetes no utilizados, los cuales también deben resguardarse hasta el final del proceso electoral a fin de establecer los mecanismo necesarios para su revisión en caso de inconformidades. Tomando como base las fechas límite para devolver el material, los nombres de los electores que han votado pueden ser marcados en las listas antes de remitirlas a los centros de escrutinio, de tal forma que las listas de electores sean cotejadas contra las papeletas regresadas por correo.

El material electoral debe mantener la integridad del elector y de su decisión, en Australia el *Vote Certificate Envelope*⁶ establece mecanismos de doble sobre para los materiales devueltos que contienen talones desprendibles con los datos de identificación del elector (Kimber, 2002: 78). Lo anterior requiere que los mecanismos de devolución puedan

⁶<http://aceproject.org/ero-en/topics/voting-operations/Application%20Postal%20Vote%20Australia.pdf>

ser controlados por el órgano electoral, por lo que el porte de envío es cubierto por estos, de tal forma que se mantienen control sobre los procedimientos de envío.

Lo anterior implica elevar el costo del voto postal ya que exigir que el elector cubra los costos postales de devolución una imposición para el ejercicio del voto (Carpizo y Valadés, 1999: 79). Algunos mecanismos de recepción incluyen a otras instituciones como las representaciones diplomáticas que resguardan buzones seguros donde los electores pueden introducir fácilmente y sin costo alguno sus sobres electorales.

El sistema de escrutinio debe establecer que los materiales no puedan abrirse o revisarse hasta el momento del escrutinio, pero que puedan ser revisados para verificar la legalidad de los sobres y puedan ser abiertos en una locación central determinada. Todas estas actividades deben estar bien coordinadas para garantizar la debida recepción de las boletas y validación del proceso electoral (Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2004: 20).

2.2 Análisis de las propuestas presentadas ante el poder legislativo en materia de voto en el extranjero.

El establecimiento de la modalidad del voto de los mexicanos en el extranjero ha requerido del análisis de 18 iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios y el Ejecutivo Federal. Su recopilación permite establecer las tendencias sobre las cuales se centraba la definición de la modalidad del voto desde el extranjero, en las cuales encontramos un debate entre propuestas garantistas y aquellas definidas por el proceso.

Más allá del debate entre los grupos parlamentarios queda al descubierto en la presentación de las iniciativas la tendencia de los partidos a carecer de una propuesta unificada o una visión consensuada de la modalidad del voto y que más fueron respondiendo a iniciativas individuales de diputados y senadores, lo que cierra el paso a un análisis racional del comportamiento de los partidos. Otro elemento que se debe rescatar de este proceso de debate es la incorporación de opiniones técnicas especializadas de los actores involucrados en la implementación.

La elaboración del diseño fue incorporando elementos de certidumbre y, al mismo tiempo garantías del derecho a la participación electoral -al menos como votantes- de los mexicanos en el extranjero. En este proceso se han dividido en bloques que corresponden con los objetivos finales de diseño institucional, por un lado las iniciativas con mayor enfoque de garantía de derechos, por otro iniciativas enfocadas a establecer candados para su implementación, aunque se sacrificará la participación y, finalmente, iniciativas que no implicaban elemento alguno pero que en términos de opinión pública pudieron presentarse como propuestas que no olvidaban el tema.

Iniciativas de Garantía

El primer bloque de iniciativas presentadas contienen un enfoque que plantea la garantía del derecho al voto, en el entendido de que esta garantía sea lo más amplia posible, aún a costa de la certidumbre institucional. En estos casos, la certeza se la brindaba la

expectativa de amplia participación de votantes y sobre todo dotar al derecho de elementos que lo hicieran válido y no solamente formal.

Se denomina a este primer bloque como propuestas de garantía porque traduce el derecho a una dimensión sustancial, donde la democracia no solamente enlista los derechos sin la existencia de mecanismos para exigirlos, sino que dota de significado a los mecanismos democráticos, de tal forma que no se debate *como* garantizar la toma de decisiones llega al fondo y debate al *qué*.

Este enfoque del derecho se diría que configura el vínculo sustancial de la democracia que consiste en garantizar los derechos de las personas. Estas garantías “no son otra cosa que las técnicas previstas por el ordenamiento para reducir la distancia estructural entre normatividad y efectividad, y por tanto, para posibilitar la máxima eficacia de los derechos fundamentales en coherencia con su estipulación constitucional” (Ferrajoli, 2006: 25).

En este sentido, las propuestas de mayor garantía también buscaron fortalecer la decisión del órgano electoral bajo el principio de que no basta con su existencia, sino que se pueda aprovechar su trabajo y experiencia, cuyo resultado se enfoque en un sentido expansivo y, sobre todo, proteccionista de los derechos políticos.

En 1998, a un año del inicio del debate y presentación de propuestas legislativas, el PAN presentó una iniciativa que adicionaba el libro noveno al COFIPE. Al contrario de una propuesta presentada, por el mismo grupo parlamentario, cinco meses antes esta consideraba que “el migrante nunca se desliga por completo de su país de origen. La noción

de comunidades transnacionales es el vértice que podría ayudar a resolver la aparente ambivalencia de dobles lealtades de los migrantes mexicanos, pues cada vez más evidente que aquellos que emigran de su país no se desligan totalmente del mismo”⁷

Por lo cual, el “voto adquiere un significado no sólo político electoral, sino que es también una clara expresión de pertenencia a la comunidad de origen”.⁸ En términos de regulación planteaba por primera vez la modalidad mixta, por un lado la instalación de casillas cuando “en el territorio que comprenda cada una residan un mínimo de 500 y un máximo de 750 electores”⁹ y de voto postal cuando no se instale. Además buscaba crear un padrón electoral de votantes en el extranjero diferenciado del registro nacional para lo que se debían disponer módulos de registro y zonas electorales definidos por el IFE.

En ese mismo periodo de sesiones se presentó la primera propuesta de diputados de diversos grupos parlamentarios, que buscaba establecer el derecho a la voto en la elección presidencial con miras a instrumentarse en la elección del año 2000 basado en casillas especiales. Lo relevante de la iniciativa era la posibilidad para los partidos de recibir dinero de simpatizantes y militantes desde el exterior al derogar “*el inciso f) del párrafo segundo del artículo 49 y se modifica el inciso b) del párrafo once del mismo artículo con el objeto de evitar que los ciudadanos mexicanos que vivan o trabajen en el extranjero se vean*

⁷ *Iniciativa reformas al artículo 35, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, a cargo del C. Dip. Rafael Alberto Castilla Peniche, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 159, martes 17 de noviembre de 1998. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx>

⁸ *Idem*

⁹ *Idem*

impedidas de realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos mediante el rubro financiamiento de simpatizantes”¹⁰.

Resalta que esta misma propuesta, de regulación al voto desde el extranjero, a solamente tres años de la llamada “reforma definitiva” contaba con otros elementos institucionales de mayor alcance y cuyo debate ha regresado a la agenda pública como la derogación de candados a las coaliciones y reintroducir la figura de las candidaturas comunes; eliminación de márgenes de sobre representación en la Cámara de Diputados; mayor equidad en el acceso a radio y televisión; ampliación de fiscalización de la autoridad electoral sobre el ingreso y gasto de los partidos, incluyendo a las precampañas; disposiciones para impedir el uso de los programas de gobierno y su publicidad a favor del partido oficial y prohibición de participación forzosa a favor de un partido político¹¹.

La primera propuesta que incluía la representación legislativa de los mexicanos en el extranjero, mediante una sexta circunscripción integrada por diez diputados plurinominales fue presentada por el PAN en abril del 2000. La propuesta consideraba que el principio de soberanía radicado en los ciudadanos remarcaba la necesidad de salvaguardar los intereses de los “mexicanos sean éstos por nacimiento, por naturalización o que tengan además otra nacionalidad”, y por tanto, aquellos radicados en el extranjero y

¹⁰ *Instituciones y Procedimientos Electorales*, suscrita por ciudadanos diputados de diversos grupos parlamentarios e independientes. Publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 250, viernes 23 de abril de 1999. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx>

¹¹ *Idem*

cuyos nexos con el país se han demostrado duraderos, requerían de una circunscripción especial¹².

Así la reforma modificaba el artículo 53 constitucional estableciendo representación proporcional de 200 diputados y la anexión de la sexta circunscripción, sin especificar si esta debía comprender a los ciudadanos radicados en algún país en especial, solamente sería requisito tener más de seis meses de residencia en el extranjero¹³.

En búsqueda de garantizar la participación de los mexicanos en el extranjero una nueva propuesta del PRD establecía la creación de la sexta circunscripción. Con ello se elevaría el número de diputados a 540 y de senadores a 138, estableciendo un sistema mixto de participación con casillas y voto postal, sin embargo, el universo de votantes se restringía a aquellos que presentaran “*credencial para votar con fotografía expedida por el IFE, y la exhibición de un documento que pruebe su residencia en el territorio del país extranjero en que se realiza la elección*”¹⁴, sin proponer mecanismos de registro de electores.

Por otro lado, la iniciativa se encontraba focalizada a las diez ciudades principales del país y en los 50 condados con mayor concentración de ciudadanos mexicanos en los Estados Unidos de América y en aquellas ciudades donde vivan más de cinco mil

¹² *Iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para establecer una circunscripción especial que garantice la participación en la Cámara de Diputados de los mexicanos residentes en el extranjero)*, a cargo del Diputado Felipe de Jesús Preciado Coronado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional Publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 527, lunes 5 de junio de 2000. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx/>

¹³ *Idem*

¹⁴ *Iniciativa de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, presentada por el Diputado Gregorio Urias German, del grupo parlamentario del PRD, Publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 852, viernes 5 de octubre de 2001. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx>

ciudadanos mexicanos o bien que 200 ciudadanos mexicanos o más de una región soliciten por escrito la instalación de una casilla¹⁵.

En el marco de consolidar la representación de grupos minoritarios el grupo parlamentario del PRD presentó una nueva propuesta para incluir representaciones proporcionales para mexicanos en el extranjero e indígenas. De esta forma los residentes en el exterior constituirían la sexta circunscripción, mientras que los indígenas conformarían una séptima, con 40 diputados para la primera y 60 para la segunda.

Para asegurar la participación desde el exterior “*el Consejo General del Instituto Federal Electoral, nombraría un consejo electoral en el exterior con todas las atribuciones de un consejo local y que sería el responsable directo de organizar las elecciones en el exterior*”¹⁶. En este sentido, tampoco se establecía un registro de electores, pues sería “*indispensable para poder ejercer el derecho del voto en el extranjero, pero además deberán estar inscritos en el Registro Federal Electoral y contar con su credencial para votar*”¹⁷.

En diciembre de 2002 se presentó una nueva iniciativa que impulsaba la votación para Presidente, Diputados y Senadores, estos últimos de representación proporcional, pero sin crear una nueva circunscripción y sin establecer cuotas de participación. Lo novedoso de la iniciativa es que garantizaba la participación utilizando medios electrónicos en centros

¹⁵ *Idem*

¹⁶ *Iniciativa s de reformas y adición la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la creación de dos circunscripciones electorales*, presentada por los Diputados Miguel Bortolini Castillo y Ramón León Morales, y los Senadores Jesús Ortega Martínez y Rutilio Cruz Escandón, del grupo parlamentario del PRD. Publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 1052, viernes 26 de julio de 2002. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx/>

¹⁷ *Idem*

de votación en el extranjero. Con ello, se buscaba eliminar costos para trasladar el sistema electoral al extranjero y particularmente a los Estados Unidos.

La iniciativa del Senador Luis Alberto Rico añadía el libro noveno al COFIPE para “establecer para dicho fin Centros de Votación Electrónica, en los condados de los Estados Unidos que a juicio del IFE cuenten con un mayor porcentaje de población mexicana, en Canadá y en las principales embajadas del mundo”. Al establecer la votación electrónica además “en caso de objeción, se contaría con el tradicional sistema de conteo mecánico de votos, ya que la computadora imprimiría una boleta con que se deposita en urna vená transparente”¹⁸.

Iniciativas de Procedimiento

En el otro lado del espectro de propuestas sobre el voto de los mexicanos en el extranjero se encuentran aquellas cuyo objetivo era garantizar los procedimientos como mecanismo para garantizar el derecho al voto. De esta forma, al tener certeza y capacidad de control de los elementos potencialmente cuestionables del proceso, los legisladores impulsaron propuestas concretas en cuanto al alcance de los elementos que conforman el proceso.

Al comparar los grupos de propuestas presentados por los grupos parlamentarios la constante es la nula coordinación y definición sobre el tema, al grado de encontrar en los

¹⁸ *Iniciativa que contiene proyecto de decreto que adiciona el Libro Noveno al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* del Sen. Luis Alberto Rico Samaniego, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, la. Publicada en la Gaceta Parlamentaria, Año 2002, No. 86, Senado de la República, Viernes 13 de Diciembre, 3° Año de Ejercicio, Primer Periodo Ordinario. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx>

extremos iniciativas presentadas por el mismo legislador. En todos los casos se buscaba restringir a la modalidad de voto por presidente y no contemplan la posibilidad de que los mexicanos en el extranjero sean votados ya sea en forma directa o plurinominal.

Otro elemento que resalta es la preocupación por mantener sistemas de control en materia de impugnaciones, trasladando la responsabilidad al IFE, o bien dotando al TEPJF de capacidad para investigar o conocer de impugnaciones que pudieran presentarse durante la jornada. Además, las propuestas trataban de generar condiciones para ganar tiempo en la preparación del proceso.

El Partido Acción Nacional presentó dos propuestas en noviembre de 1988, la segunda propuesta se enfocaba a ciudadanos “que, por cualquier circunstancia, se encuentre temporalmente en el extranjero”, lo que entendía que aquellos nacionales con “contacto eventual con nuestro país... al carecer de la permanencia que lo haga posible, se dará la misma imposibilidad de ejercer los derechos a ellos establecidos”¹⁹. De esta forma se entendía la reforma al artículo 36, solamente contemplaba que para ejercer el derecho al voto no se requería de hacerlo en su distrito electoral.

Así el voto solo podía expresarse para presidente y por los mexicanos en tránsito con casillas especiales en representaciones consulares y embajadas, para lo cual se requería estar debidamente registrado en el padrón electoral, “ante la desconfianza que posiblemente surgiera por la situación de que funcionarios federales participen de esta manera en el proceso electoral, se establece en el Capítulo de Sanciones, la facultad del Instituto Federal

¹⁹ *Iniciativa de reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, a cargo del C. Dip. José de Jesús González Reyes, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 159, martes 17 de noviembre de 1998. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx>

Electoral para conocer de las infracciones incurridas a las disposiciones electorales por los miembros de Servicio Exterior”²⁰.

Durante la LVIII Legislatura, el tema continuó en discusión y durante el gobierno de Vicente Fox se presentó una iniciativa del grupo parlamentario del PRD, en la que establecía colaboración entre el IFE y la Secretaría de Relaciones Exteriores para establecer casillas en las representaciones diplomáticas. Esta reforma solamente contemplaba la votación para presidente y por lo tanto entraría en vigor para la elección del año 2006.

Esta reforma se centraba tanto en la Constitución como en el COFIPE, a fin de lograr la cooperación entre instancias, sin embargo si se presentaran irregularidades en la participación de los funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores el IFE integraría un expediente para que la misma Secretaría estableciera las sanciones correspondientes²¹. Esta disposición dejaba de lado los esfuerzos por consolidar un sistema jurisdiccional de impugnaciones al proceso electoral.

En fechas cercanas al límite constitucional para hacer reformas electorales con miras al proceso del año 2003, senadores de PRI, PAN, PRD y Partido Verde, presentaron una propuesta que permitía la participación desde el extranjero en el seno de los partidos políticos. Sin implicar reformas profundas se intentaba que los partidos integraran en los

²⁰ *Idem.*

²¹ *Iniciativa de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (para que en las elecciones presidenciales del año 2006 voten los mexicanos en el extranjero)*, presentada por el diputado Sergio Acosta Salazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 832, viernes 7 de septiembre de 2001. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx/>

primeros lugares de las listas plurinominales de las cinco circunscripciones a por lo menos un mexicano radicado en el extranjero²².

Esta reforma conciliaba la inclusión de mexicanos en el extranjero y fortalecía a los partidos como medios para la representación política. Sin embargo, es de resaltar que los mecanismos de integración a las listas dependían de las formas de selección de candidatos al interior de cada partido. De esta forma no era necesario trasladar o establecer nuevas atribuciones al IFE.

Con nuevos objetivos sobre la elección del año 2006 en la misa legislatura el PAN presentó una nueva iniciativa, que centraba su atención en elementos de control al proceso por parte del IFE y que remarcaba la importancia del sistema de medio de impugnación, proponiendo la aplicación de la misma para controversias nacidas durante el proceso y al TEPJF como órgano jurisdiccional, “Esas serán la autoridad competente y la ley aplicable en la resolución de las impugnaciones que se originen, como producto de la organización de las elecciones fuera del territorio nacional”²³.

La misma iniciativa dotaba al IFE para administrar tiempos de campaña en el extranjero, es decir, “que sea el IFE el encargado de contratar los tiempos en radio y televisión en el extranjero, y que éstos sean distribuidos entre los partidos políticos con las

²² *Iniciativa de adición al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)* de los senadores Genaro Borrego Estrada, Jeffrey Max Jones Jones, Serafín Ríos Álvarez y Emilia Patricia Gómez Bravo. Gaceta Parlamentaria de la Comisión Permanente, Miércoles 12 de Junio, 2º Año de Ejercicio, Segundo Receso, Año 2002, No. 25. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx>

²³ *Iniciativa de reformas a diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de regular el voto de los mexicanos en el extranjero*, presentada por el Diputado Eduardo Rivera Pérez, del grupo parlamentario del PAN. Publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 1240-I, martes 29 de abril de 2003. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx/>

actuales reglas del COFIPE”²⁴ y dadas las condiciones para realizar un empadronamiento en el exterior, este se convocaría en forma mediática para que aquellos ciudadanos interesados en participar se inscribieran de forma extraordinaria.

Iniciativas de Forma

Denominamos de forma a las iniciativas que carentes de establecer garantías o procedimientos, solamente se abocaban a señalar o en la Constitución o en el COFIPE, el principio que los mexicanos en el exterior tienen el derecho a participar en las elecciones federales. Esto se hacía sin profundizar en la forma del mecanismo o los alcances de los mismos. Estas iniciativas legislativas terminan estableciendo la existencia de un “no derecho” o “derecho ficticio”, es decir, *“la falta de una norma que señale al obligado en concreto a satisfacer un derecho, o frente a la falta de un medio de acción que permita exigir el incumplimiento de una obligación”* (Carbonell, 2001: 22)

En abril de 1998 se presentó la primer iniciativa para regular el proceso desde el extranjero, proponía la primer modificación al COFIPE y dejar en manos del IFE *“las medidas necesarias para que puedan votar los ciudadanos mexicanos que residen en el extranjero”*, específicamente *“del artículo 6° establecido en el Título Segundo, correspondiente a la ‘Participación de los ciudadanos en las elecciones’, en su capítulo primero denominado ‘De los derechos y obligaciones’, proponemos adicionar el numeral 3*

²⁴ *Idem*

*para establecer el texto "los ciudadanos residentes en el extranjero podrán ejercer su voto en los términos que lo determine el Consejo General del Instituto Federal Electoral"*²⁵.

El Partido Acción Nacional presentó el 17 de noviembre de 1998 dos iniciativas, la primera propuesta se enfocaba a una reforma constitucional al artículo 35, que sin mayor especificidad buscaba que plasmas el reconocimiento que la *"Ley y el Estado facilitará el ejercicio del derecho de sufragio a los ciudadanos Mexicanos que se encuentren fuera del territorio nacional"*²⁶. Lo anterior refleja la ambigüedad existente en el reconocimiento al derecho del voto, sin embargo, se presentó sin regulación del proceso.

Por otro lado, el PRI también presentaría una propuesta, que si bien no pretendía discutir *"el derecho de los mexicanos a votar fuera del territorio, sino cómo instrumentar ese derecho constitucional. Para ello, es necesario que al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe)"*²⁷, solamente se centraba en permitir el voto de los mexicanos fuera del territorio nacional y conceder al Consejo General del IFE todas las facultades para definir y operar el voto desde el exterior.

Finalmente, el 16 de junio de 2004, presidente Vicente Fox, presentó a la Cámara de Diputados una iniciativa que modificaba ocho artículos del COFIPE y agregaba un noveno

²⁵ *Iniciativa de reformas a diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, a cargo del diputado Lázaro Cárdenas Batel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Publicada en Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 32, jueves 30 de abril de 1998. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx/>

²⁶ *Iniciativa que adiciona un libro noveno al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, a cargo de los CC. Diputados Rafael Castilla Peniche y Javier Algara Cossio, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, Publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 244, jueves 15 de abril de 1999. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx>

²⁷ *Iniciativa que reforma y adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en materia del voto de los mexicanos en el extranjero*, presentada por la Diputada Irma Piñeyro Arias, del grupo parlamentario del PRI. Publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 1214, miércoles 19 de marzo de 2003. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx/>

libro con cinco artículos, en los que se dotaba al IFE de atribuciones para establecer modalidades de recepción, emisión y escrutinio, además de expedir credenciales para votar en el extranjero. Dichas modificaciones contemplaban el ejercicio del derecho en las elecciones presidenciales de 2006.

Resalta en la iniciativa que se contempla la posibilidad de investigar irregularidades en México de ilícitos cometidos fuera del territorio nacional, por lo que restringía campañas en el extranjero y establecía *“una Junta Ejecutiva para el Voto de los Mexicanos en el Extranjero, cuya responsabilidad será la instrumentación del proceso electoral en el extranjero”*²⁸ y establecía 30 días para que el Consejo General determinará la modalidad del voto

A pesar de la falta de claridad en la propuesta presidencial, su impacto en la discusión fue determinante para que el Congreso retomará la discusión y estableciera trabajos en Comisiones y se incorporará de fondo la opinión técnica del IFE, en cuanto operación, del TEPJF en materia del sistema de impugnación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores por su cobertura para informar y apoyar los trabajos de registro.

Reforma Aprobada

²⁸ *Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para hacer efectivo el derecho al voto de los ciudadanos mexicanos que se encuentren en el extranjero*, presentada por el C. Presidente Vicente Fox Quesada. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año VII, Número 1522 del Viernes 18 de Junio de 2004. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx/>

La diputada Laura Elena Martínez del PRI presentó una propuesta que conciliaba la propuesta emanada del Ejecutivo Federal con la discusión llevada a cabo en la Cámara de Diputados. Esta iniciativa sometida a discusión subió al pleno para su votación el 22 de febrero de 2005, logrando su aprobación por 391 votos a favor, 5 en contra y 22 abstenciones.

El consenso alcanzado se centraba en permitir la votación desde el extranjero únicamente para Presidente de la República con instalación de centros de votación. Asimismo, la iniciativa incluía campañas de credencialización y la posibilidad de llevar a cabo campañas fuera de territorio nacional, con lo cual se buscaba reproducir la estructura electoral en el extranjero.

En la Cámara de Senadores cuando se recibió la iniciativa se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación, Relaciones Exteriores, América del Norte y Estudios Legislativos, quienes buscaron la opinión técnica del IFE, del TEPJF y de la SRE. De las opiniones técnicas emitidas resaltamos la presentada por el IFE el 14 de marzo de 2005 “Consideración acerca de la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el COFIPE en materia de Voto de los Mexicanos en el Extranjero”²⁹.

Dicho documento explicaba los impedimentos del IFE para implementar un proceso paralelo fuera de territorio mexicano, por lo que: *“de ser aprobada la minuta por el Senado en los términos actuales, el IFE no contaría con los instrumentos jurídicos necesarios para organizar unos comicios en el extranjero con el mismo grado de certidumbre con que son realizados en territorio nacional”*³⁰.

²⁹ http://www.ime.gob.mx/agenda_migratoria/voto/voto_senado.pdf

³⁰ Luis Carlos Ugalde, Consejero Presidente del IFE. 14 de marzo de 2005. Versión estenográfica de la Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Gobernación; Relaciones Exteriores, América del Norte; y Estudios Legislativos. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=documento&lk=com_uni_ife/ife.html>

Con las dificultades jurídicas y logísticas para llevar a cabo un proceso electoral extraterritorial, las comisiones unidas del Senado decidieron establecer un grupo asesor que de manera alternativa trabajó con el objetivo de desarrollar una legislación que garantizará la modalidad de voto postal.

Finalmente, a tres días de finalizar el periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión -el 27 de abril de 2005- se presentó en el pleno del Senado el dictamen que adicionó el Libro Sexto al COFIPE “Del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero”. En este se presenta la modalidad de voto por correo postal, lo que obligó a realizar un periodo extraordinario en la Cámara de Diputados para tratar el tema. Nuevamente los legisladores consultaron con las dependencias involucradas en el proceso, incluyen al Servicio Postal Mexicano y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes para expresar sus opiniones técnicas al respecto.

En esta nueva discusión el IFE presentó el documento “Implicaciones técnicas sobre la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona el COFIPE en materia de voto de los mexicanos en el extranjero”, el cual coincide con el documento de la Comisión de Especialista de 1998, que señalaba como la opción técnica preferible para el voto desde el extranjero la modalidad postal.

En la sesión del 28 de junio de 2005, se aprobó el decreto presentado por los Senadores sin modificaciones. La votación en esta ocasión prácticamente alcanzó la unanimidad con 455 votos a favor, 6 en contra y 6 abstenciones.

El nuevo libro del COFIPE consta de 27 artículos, en los cuales se señalan los aspectos generales del proceso desde el extranjero. Se establece el registro de electores y la

integración de listados nominales, la elaboración de documentos y boletas especiales que deben enviarse a los votantes en el extranjero, así como su manejo posterior al proceso e incorpora la limitación a realizar campañas fuera de territorio nacional.

Para la conformación del listado nominal de electores se señala que el IFE pondrá a disposición de los ciudadanos los formatos para la solicitud a este registro, con lo cual se dará de baja temporal en la lista que se utilice en los diferentes distritos. Este proceso se lleva a cabo del 1 de octubre del año previo a la elección al 15 de enero del año de la elección

El IFE tendrá la obligación de verificar los datos del ciudadano y su correspondencia con la información proporcionada durante el mes siguiente hasta el 15 de febrero. Una vez realizado el registro el IFE elabora las listas nominales y las pondrá a disposición de los partidos políticos la información para su verificación hasta el 15 de marzo y estos tendrán 15 días para realizar observaciones, las cuales tendrán hasta el 15 de mayo para cualquier modificación.

Al mismo tiempo que se realiza el lista nominal de electores, el IFE elaborará documentos con información de los candidatos y partidos, que acompañarán a boleta electoral. Este paquete de documentos debe estar elaborado a más tardar el 15 de abril para su verificación y visto bueno por parte de la Junta General y los partidos políticos.

Una vez realizada las modificaciones al listado y elaborados los paquetes informativos, junto con las boletas, el IFE debe enviarlas antes del 20 de mayo a cada uno de los electores registrados. De esta forma, el ciudadano una vez que reciba su paquete

deberá emitir su voto y regresarlo antes del 1 de julio para ser incluido en el escrutinio y cómputo.

El día de la jornada electoral, el IFE deberá registrar los datos del ciudadano para verificarlos con la lista nominal y proceder a su conteo. Una vez realizado el cómputo, estos deberán integrarse a los cómputos de cada distrito para la sumatoria final antes del miércoles siguiente al día de la jornada. Con ello cada distrito deberá integrar en sus cómputos los votos desde el extranjero.

Este nuevo diseño electoral para hacer posible el voto de los mexicanos fuera de territorio nacional se implementó en la elección del año 2006, las consecuencias en el proceso electoral y el desarrollo de las actividades realizadas son objeto de la reflexión presentada en el capítulo siguiente.

Capítulo III

Consecuencias del Diseño Institucional

En el presente capítulo analizaremos las consecuencias de esta reforma en dos aspectos, en primer lugar se analizará las modificaciones que realizó el Instituto Federal Electoral para atender a los lineamientos de la reforma electoral finalmente aprobada, aún cuando el Consejo General hizo un seguimiento técnico del proceso de deliberación en el Poder Legislativo. Esta revisión del trabajo del Instituto permite observar los trabajos realizados en el proceso desde las campañas de difusión hasta las deliberaciones sobre los mecanismos de escrutinio y cómputo.

El análisis del trabajo del IFE se presenta desde las modificaciones realizadas por el Consejo General al Programa Integral de Proceso Electoral Federal 2005-2006

³¹, que implicó en primer lugar la creación de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y, en segundo lugar, redistribución de los montos presupuestados para el proceso.

De esta forma, para hacer frente a la incorporación del voto de los mexicanos en el extranjero el Instituto estableció un proceso paralelo ante la expectativa gran participación

³¹ Instituto Federal Electoral, *Programa Integral de Proceso Electoral Federal 2005-2006*, Sesión del 15 de julio de 2005 “Sesiones Actas, Acuerdos y Resoluciones #2005”, <http://internet-cms1.ife.org.mx/img/Internet/Estructura_IFE/CG/sesiones_CG/actas_CG/2005/actasCG-pdf/CGo140705.pdf>

de los mexicanos residentes en el extranjero, que pudieran generar cuestionamientos a la certidumbre del proceso y de los resultados.

En este mismo análisis se presenta de forma general la relación de actividades encaminadas a establecer como mecanismo de recepción postal para el voto desde el exterior y cuyo presupuesto plantea a futuro una definición en función de los gastos realizados para el registro de electores, elaboración de documentos y materiales, para la difusión del derecho y de las formas de participación en el extranjero.

A lo anterior se suma una breve descripción de la geografía mundial que ubica la residencia de los mexicanos que participaron en el proceso electoral. Esta misma tiene relación con los procesos migratorios, aunque permiten establecer acercamientos y pone la desagregación de datos que pueden servir en procesos futuros, no podría afirmarse que sean reflejo efectivo de ellos

Por otro lado, en este capítulo también se presentan los resultados electorales del proceso de votación desde el extranjero, que finalmente, son la consecuencia más tangible de las reformas que permitieron la participación de ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

Es importante señalar que la elección federal de 2006 se caracterizó por diversos elementos que pusieron a prueba la construcción institucional de los procesos electorales en México, los resultados de este proceso llevaron a un escenario de confrontación y revisión de las instituciones electorales. Por ello, será importante hacer un breve recuento de los

resultados finales y contextualizar el impacto del voto emitido desde el extranjero para finalizar analizando sus peculiaridades.

Asimismo, dados los resultados en la elección en el territorio nacional, el análisis de los resultados electoral se centran la participación de los principales contendientes y el comparativo de dos elecciones simultaneas para presidente con resultados absolutamente diferenciados y que dada la baja participación desde el exterior el resultado final no fue definido por esta. Lo cual, a la luz de los acontecimientos permitió mantener márgenes de certeza en el proceso y su resultado.

3.1 Actividades del Instituto Federal Electoral

La reforma electoral del voto de los mexicanos desde el extranjero implicó adecuaciones al interior del IFE, que apuntaron a formar estructuralmente un proceso paralelo, es decir, concebir al voto de los mexicanos radicados fuera del territorio como otra elección. Esto implicó reordenar las actividades del instituto para dotar de recursos materiales, económicos y humanos al proyecto, los cuales debieron adecuarse de elementos existentes en cuanto a infraestructura y experiencia del instituto.

Ante este escenario el Consejo General del Instituto que había aprobado sus políticas de planeación y preparación del proceso electoral federal 2005-2006³², en sesión

³² Instituto Federal Electoral, políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral para el año 2006, en: “Políticas y Programas Generales del IFE”, <http://www.ife.org.mx/docs/Internet/CG/Políticas_Programas_DS/políticasprogramasDS_pdf/PPG_2006_IFE_20050930.pdf>

del 14 de julio de 2005³³ aprobó cambios tanto a las Políticas y Programas 2005y 2006, como al Programa Integral del Proceso Electoral Federal 2005-2006. Con ello el Consejo General creó la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Consejo General (COCOVE) presidida por el consejero Rodrigo Morales e integrada por los consejeros Virgilio Andrade Martínez, Marco Antonio Gómez Alcántar, María de Lourdes del Refugio López Flores y Arturo Sánchez Gutiérrez, así como por representantes de los partidos políticos con registro y por los consejeros del Poder Legislativo.

La COCOVE, que inicio su sesiones en agosto de 2005, las cuales se llevaron a cabo por lo menos una vez al mes hasta diciembre de 2006, tuvo como facultades elaborar programas de trabajo, informes de actividades, supervisar y dar seguimiento a las funciones y actividades de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, así como presentar dictámenes o proyectos de resolución al Consejo General.

Sumado a la creación de la COVE, el Acuerdo CG146/2005³⁴ del mismo Consejo General se formó temporalmente la Unidad Técnica del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, al concluir que “las actividades relativas al voto de los mexicanos residentes en el extranjero tendrán lugar cada seis años, por lo que resulta innecesario para la Institución fortalecer de manera permanente sus áreas para dicha actividad”. Con ello se estableció que dicha unidad tendría la tarea de supervisar las actividades relacionadas con

³³ Acuerdo CG144/2005 Aprobación de las modificaciones y adiciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral correspondientes a 2005 y 2006, con motivo de la aprobación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Instituto Federal Electoral, “Sesiones Actas, Acuerdos y Resoluciones #2005”, <http://internet-cms1.ife.org.mx/img/Internet/Estructura_IFE/CG/sesiones_CG/actas_CG/2005/actasCG-pdf/CGo140705.pdf>

³⁴ Acuerdo de la Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 8 de agosto del 2005. Instituto Federal Electoral, “Acuerdos”, <<http://www.ife.org.mx/documentos/TRANSP/docs/consejo-general/acuerdos/ind180805.htm>>

la planeación institucional del proceso y se creó un grupo de trabajo, con el objetivo de involucrar a las áreas responsables para presentar, sugerir y coordinar los diversos trabajos en la materia.

Para la realización de las actividades señaladas la Unidad Técnica desarrolló una estructura integrada por una Coordinación General, una Secretaría Técnica, cuatro Direcciones de Área, 7 Subdirecciones, 6 Jefaturas de Departamento y una Coordinación Administrativa³⁵.

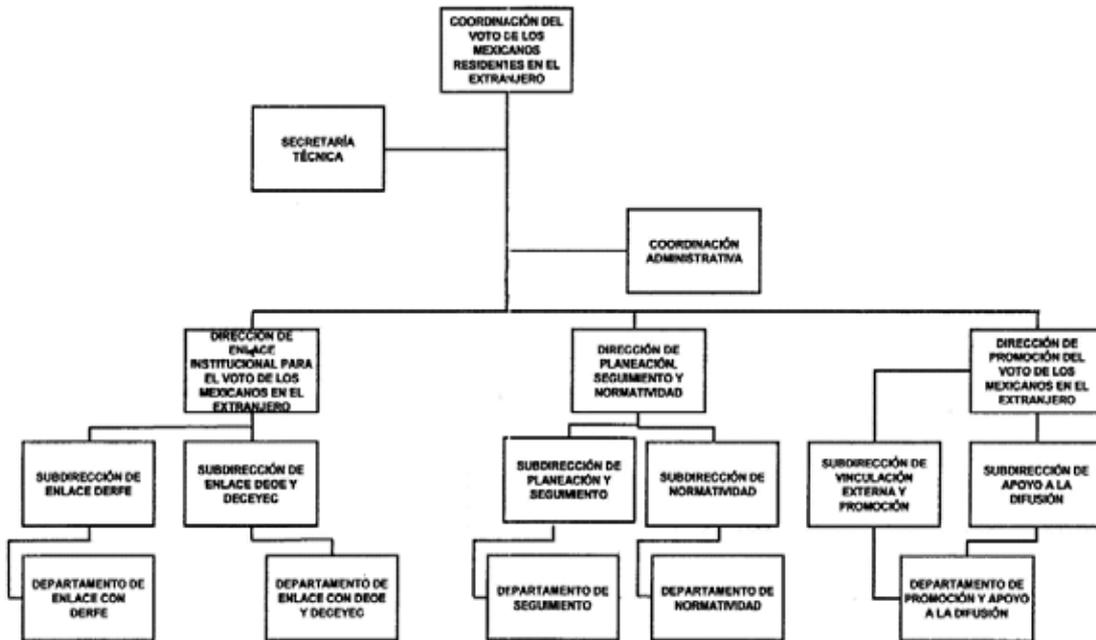
Estos elementos brindaron un piso del cálculo presupuestal para 2005 y 2006. Lo anterior se tradujo finalmente, en el Programa de Trabajo 2005-2006 del Proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero³⁶.

Aunque la Unidad Técnica tenía autorizadas 33 plazas para su funcionamiento, estas no fueron las únicas que se abrieron para el proceso, en las oficinas centrales -en las diferentes direcciones y coordinaciones que tuvieron alguna injerencia- se incorporaron 342 personas en 2005 y 1,190 en 2006, mientras que en los órganos desconcentrados (distritos electorales) en 2005 se incorporaron 1,505 personas y en 2006, 1,628.

³⁵ Acuerdo JGE90/2005 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional de la unidad técnica denominada Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Instituto Federal Electoral, “Gaceta Electoral #88”, <http://www.ife.org.mx/documentos/DIR-SECRE/gaceta_elec/gaceta88/ARCHIVO_16_TOMO_2.pdf>

³⁶ “Aprueban programa para el voto foráneo”, en: *El Universal*, Sábado 01 de octubre de 2005, <http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/version_imprimir.html?id_notas=130174&tabla=nacion>

Figura 1. Estructura de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero



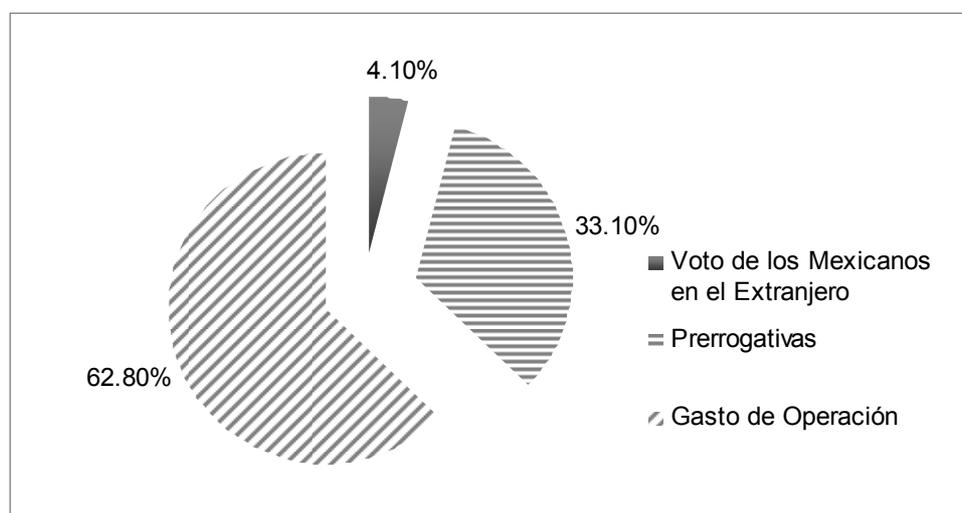
Fuente: Acuerdo JGE90/2005 Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral ratificado por la Junta General Ejecutiva en sesión extraordinaria de 16 de agosto de 2005.

En este marco preliminar, en el cual no se había considerado el tamaño del Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, se partió de los cálculos de potenciales electores tomados de información relacionada con la migración existente entre México y Estados Unidos, de esta forma con información incompleta el Consejo General optó por contemplar el escenario más alto de participación.

El Consejo General “con el propósito de poder enfrentar los requerimientos extraordinarios derivados de la instrumentación del voto de los mexicanos residentes en el exterior, el IFE solicitó a la Secretaría de Hacienda una ampliación presupuestal de 64

millones de pesos, cifra que se sumará a los 200 millones que el Congreso de la Unión autorizó al organismo” (La Jornada Jueves 18 de agosto de 2005). De esta forma, el presupuesto inicial para el año 2005 de 264.1 millones de pesos para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero representó el 4.1% del presupuesto total, que en ese año ascendió al 6,398.0 millones de pesos.

Gráfica 1. Presupuesto Asignado en 2005 para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero



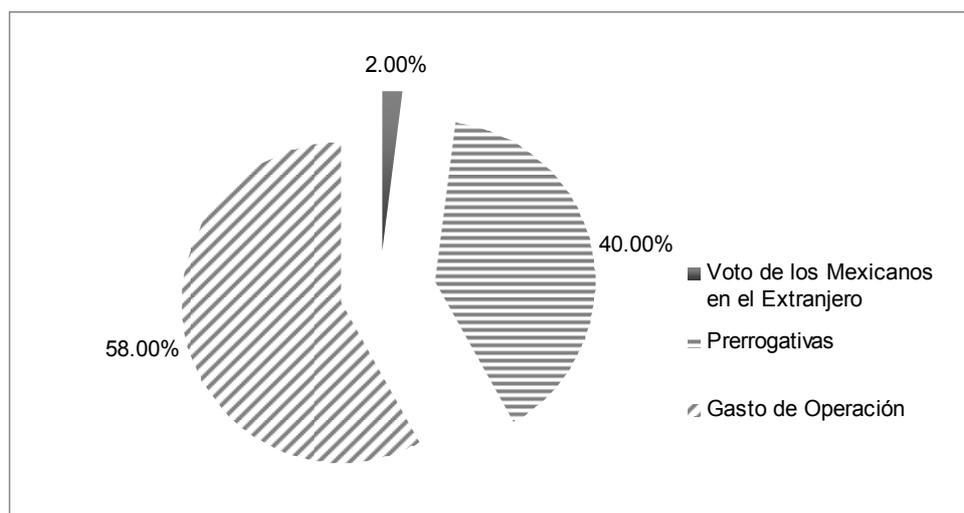
Fuentes: Acuerdos del Consejo General CG01/2005 del 31 de enero de 2005 y CG165/2005 del 18 de agosto de 2005.

Para el año 2006, el Instituto presentó ante el Congreso de la Unión un presupuesto total de 12,920 millones de pesos, de los cuales 1,062 millones de pesos, 8.21% del total, se etiquetaba para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, para ello “*de los mil 62 millones de pesos programados por los diputados, el IFE utilizaría alrededor de 200 millones de pesos. Para hacer el cálculo del costo del voto postal, se consideró que el IFE gastaría 340 millones de pesos en 2005 y únicamente 60 millones de pesos en 2006, para*

un total de 400 millones de pesos, que sería una cifra conservadora”. (Fuente: El Universal, 28 de noviembre de 2005).

Sin embargo, el Presupuesto de Egresos 2006 otorgó al Instituto Federal Electoral un presupuesto de 11,892.1 millones de pesos (7.96% menos de los solicitado, es decir 1,028 millones menos) y el Consejo General sobre esta base presupuestal determinó la asignación de 265.9 millones para el del voto de los mexicanos en el extranjero. Esto redujo la proporción del presupuesto del Instituto Federal Electoral que se asignaría al voto de los mexicanos residentes en el extranjero de 8.93% a 2.23%.

Gráfica 2. Presupuesto Asignado en 2006 para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero



Fuente: Acuerdo del Consejo General CG12/2006 del 31 de enero de 2006.

En los años 2005 y 2006 el Instituto recibió en total 450.87 millones de pesos para llevar a cabo el proceso del voto de los mexicanos en el extranjero. Sin embargo, conforme avanzó

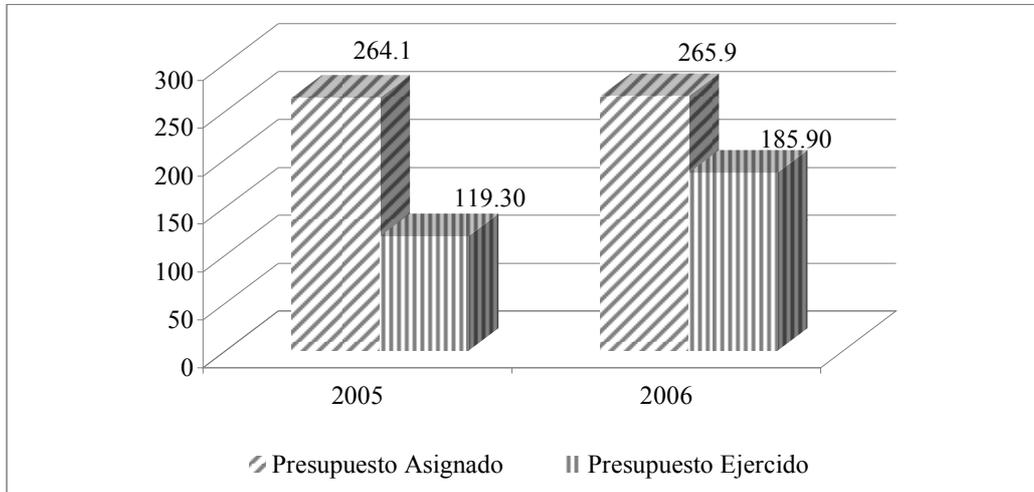
el proceso, principalmente en relación con el tamaño del Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, el Instituto fue haciendo recortes presupuestales al proyecto.

Debido a que es reducido el número mexicanos residentes en el extranjero inscritos en el listado nominal, requisito indispensable para poder votar en la elección presidencial, en 2006 el IFE podrá disminuir sustancialmente sus gastos en envío y recepción de la documentación electoral (boletas y plataformas de los partidos), en impresión de sobres y preparación para envío y en recepción de solicitudes, entre otros rubros. (Fuente: El Universal, 28 de noviembre de 2005)

Determinando las erogaciones fijas que comprendía el proyecto e independientes del tamaño del registro de electores, como los referentes a campañas contratadas con anticipación o compra de equipo de clasificación postal, el Instituto reportó “economías”, es decir, un subejercicio real en 2005 del 58.82% y de 55.20% en 2006. En definitiva, del presupuesto asignado para el proyecto debido al escaso registro de electores y a los gastos en materiales el Instituto solamente erogó 57.58% de lo presupuestado, es decir, 305.2 millones de pesos.

De esta forma no se ejercieron 291.4 millones de pesos, esto es 144.8 millones de pesos en 2005 y 185.9 millones de pesos en 2006, por lo que en ambos años se reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos no ejercidos. Incluso para el año 2006 se previno que los recursos no ejercidos se destinarían a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, lo cual significó 80 millones de pesos (IFE, 26: 2006).

Gráfica 3. Relación del Presupuesto asignado y erogado para el Voto de los mexicanos en el extranjero por parte del Instituto Federal Electoral



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Federal Electoral

El presupuesto destinado al voto de los mexicanos en el extranjero se concentró en los proyectos de comunicación y registro de electores, así los principales fueron campaña de difusión, establecimiento de módulos especiales, el envío y recepción de documentación electoral y el servicio de orientación telefónica. Para su realización el Instituto ejerció el presupuesto en diversas áreas tales como las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Juntas Locales Ejecutivas y Comunicación Social.

Las actividades principales para el proyecto de voto desde el extranjero se concentraron en el registro de electores y en las campañas para su difusión. Por lo que el desarrollo de estas actividades se vuelve fundamental para el resto del proceso y tienen impactos directos en la recepción y conteo de la votación, de esta forma a menor registro, menor el gasto efectivo para la recepción y conteo de los sufragios.

Tabla 1. Distribución del Gasto Ejercido en el Proyecto del Voto de los Mexicanos en el Extranjero	
Unidad Administrativa Ejecutora del Gasto	Porcentaje de Gasto Ejercido
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	34.50%
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	31.48%
Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	14.35%
Juntas Locales Ejecutivas	9.45%
Coordinación Nacional de Comunicación Social	5.10%
Fuente: COVE (2006) Informe Final sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, en: "Informe Final" < http://mxvote06.ife.org.mx/libro_blanco >	

El análisis de estas actividades en su formulación desarrollo y resultados reflejan el gasto desproporcionado que el proceso significó, cuyo impacto debe ser contrastado con la participación de los electores. Para ello, se presentan las actividades concretas llevadas a cabo en materia de difusión y registro de electores.

Difusión del voto de mexicanos en el extranjero

Como se pudo observar en la distribución presupuestal, el aspecto medular del proceso del voto de los mexicanos en el extranjero se estableció en el registro de electores, sin embargo, para que este pudiera llevarse a cabo requirió del proceso de comunicación del

derecho, mecanismo, requisitos y tiempos legales para ejercer el voto postal para la elección presidencial de 2006.

La definición de la población objetivo representa el principal obstáculo y requiere de la interpretación de varios datos sobre el flujo migratorio, en ocasiones inexacto. Aun con la variedad de fuentes se puede determinar que la relación migratoria se enfoca a los Estados Unidos, que concentra el 98.7% de esta migración, donde 90.7% reside, 3.4 % lo visita con frecuencia, 4.3 % es trabajador migrante temporal (o como *commuter*) y el 25 % se encuentra en una situación jurídica migratoria irregular no autorizada. (Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, s/f: 19).

Una de las fuentes que sustentaron el diseño para el estimado de votantes señalado fue el realizado por el propio Instituto en el año de 1995 (Díaz de Cossío, 31: 1996). En el estudio se calculó en diecisiete millones cuatrocientos mil personas la población de origen mexicano en Estados Unidos³⁷. Se determinó que las ciudades con mayor concentración eran San Antonio (Texas), Kansas City (Kansas), Los Angeles (California), y Chicago (Illinois) (Secretaría de Relaciones Exteriores, 9:1997), no obstante el gobierno mexicano sólo cuenta con 42 oficinas consulares (representa el 32.5% de un total de 129 ciudades).

Por otro lado, es importante señalar que el número de mexicanos residentes en los Estados Unidos depende de las categorías que se utilicen para su conteo y ubicación, puesto que en ellas se incluyen a residentes permanentes y migrantes temporales, tanto autorizados

³⁷ En 1995 la población en México ascendía a noventa y dos millones doscientos tres mil (92,203,000) habitantes, es decir, según este cálculo el 18.87% de la población total en el territorio mexicano.

como no autorizados. Estos últimos se representan como estimaciones estadísticas llevando al sesgo de las mismas.

Los datos en Estados Unidos recabadas en los censos, estudios y cálculos realizados por la oficina del Censo en Estados Unidos (US Census Bureau) tienen su punto de partida en la definición de hispanos o latinos, que comenzó a utilizarse en el censo de 1970, aunque en ese primer estudio solamente se aplicó en una muestra de 5% de los hogares en una sola pregunta separada, en la cual debían de elegir su origen o ascendencia³⁸.

En el año 2000 el censo en los Estados Unidos contabilizó 281, 400, 000 habitantes, de los cuales 31, 100, 000 son migrantes y 52% son originarios de América Latina, 29.5% provienen de México, es decir, 9, 177, 487³⁹. Sin embargo, el número de mexicanos aumenta cuando se considera, además, a los residentes y a las personas de padres mexicanos. El cálculo se realiza tomando a la población hispana. De esta forma, para el año 2000 12.5% del total de la población son hispanos, esto es treinta y cinco millones trescientos mil habitantes, de ellos 58.5% son de mexicanos por su origen, en números totales son veinte millones seiscientos cuarenta mil setecientos once personas⁴⁰.

³⁸ En el censo de 1970 sólo se considero como origen de hispanos a mexicanos, puertorriqueños, cubanos, centroamericano, sudamericano u otro origen español.

<http://www.census.gov/prod/2001pubs/c2kbr3sp.pdf>

³⁹ <http://www.census.gov/prod/2003pubs/c2kbr-34.pdf>

En adelante los datos se concentran en el documento mencionado.

El censo considera como migrantes a aquellos que no son ciudadanos por nacimiento, es decir, que los migrantes que han adquirido la ciudadanía por su residencia siguen siendo considerados migrantes.

Para adquirir la ciudadanía se requiere una residencia constante de cinco años (en algunos casos esta condición cambia) y la entrada al país debe considerarse como legal. De esta forma los migrantes que llegaron entre 2000 y el año 2005, aún no son elegibles para convertirse en ciudadanos americanos.

⁴⁰ *Vid.* <http://www.census.gov/prod/2001pubs/c2kbr3sp.pdf>

Finalmente datos del Consejo Nacional de Población⁴¹ señalan que el flujo neto anual hacia este norte asciende a 390 mil mexicanos, proceso que ha dado lugar a la formación de una comunidad de origen mexicano de magnitud considerable y aunque los datos más recientes son aproximaciones que calculan la población en 26.7 millones, de los cuales cerca de 16.8 millones corresponden a los nacidos en Estados Unidos de ascendencia mexicana y 9.9 millones a la población nacida en México⁴².

En este marco de indefiniciones sobre el universo de potenciales votantes, el 14 de marzo de 2005 en reunión del Consejero Presidente, Luis Carlos Ugalde—donde presentó una opinión técnica sobre la minuta del voto en el extranjero— con las comisiones unidas del Senado de la República señaló que:

En cuanto al impacto presupuestal y considerando un escenario de 10 millones de votantes, se estima que el costo de la implementación del voto de los mexicanos en el extranjero ascendería a 3 mil 557.9 millones de pesos para cumplir de manera óptima con cada una de las etapas del proceso electoral. De esta cifra mil 338.3 millones se requerirían para 2005 y 2 mil 219.6 para 2006.

[...] comentó que debido a que el IFE no tiene facultades legales ni mapas cartográficos que establezcan la distribución de los votantes fuera del país, y en términos de la minuta no es posible construir un padrón electoral en el extranjero con el mismo grado de confiabilidad con el que se cuenta en México. (Fuente: IFE, Comunicado de Prensa Número 011).

El IFE realizó la verificación nacional muestral que en forma aleatoria selecciona domicilios donde se corrobora que las personas que enlistadas en el padrón electoral aún lo habitan a fin de saber el margen de error que tiene la lista nominal de electores. Con base

⁴¹ http://www.conapo.gob.mx/mig_int/0302.htm

⁴² Dicha población equivale al 9 nueve por ciento de la población total de México y 3.6 por ciento de los Estados Unidos.

en la información recabada, el Consejero Presidente del Instituto señaló ante la Comisión Permanente Cámara de Diputados, el 25 de enero de 2006, que el cálculo del potencial universo de votantes se estimó estadísticamente en cuatro millones:

“la verificación nacional muestral que se le hizo al padrón electoral que 4.2 y 4.3 millones de mexicanos que habían tramitado en los últimos años su credencial para votar, con fotografía, manifestaban ya no vivían en el domicilio, porque vivían fuera del país.

Pero también es cierto que el carácter indocumentado de muchos de quienes obtuvieron su credencial y después se fueron a Estados Unidos, hace que la dejen en México, la destruyan o la pierdan. Por lo tanto, habría que tener una estimación del número de ese porcentaje de 4.2 millones, quiénes tienen físicamente fuera del país, su credencial para votar.” (Fuente: Cámara de Diputados. Versión estenográfica de la sesión de la sesión de la Comisión Permanente, miércoles 25 de enero de 2006)

Ante este escenario de 4 millones de potenciales electores el Instituto implementó una estrategia con diferentes públicos, siendo el de los potenciales electores en Estados Unidos el segmento más importante. Dicha estrategia contemplaba públicos secundarios cuya función sería de multiplicadores o replicadores de la información consistentes en la existencia del nuevo derecho y de los mecanismos, procedimientos y tiempos para llevarlos a cabo.

Es importante señalar que el reto para la difusión del proceso es lo innovador del mismo, por lo que el Instituto centró su atención en informar a ciudadanos residentes en el extranjero la ampliación de derechos políticos. A lo anterior se presentó la dificultad que representó el tiempo para esta tarea. El tiempo desde la aprobación de las reformas y el inicio y duración de registro al padrón de electores desde el extranjero fue de 107 días.

Para el trabajo de difusión el proyecto solamente erogó 72 millones de pesos, 23.59% del total y considerando el número de solicitudes recibidas no se puede concluir que la inversión realizada en la difusión del nuevo derecho no sea necesaria en el siguiente proceso electoral. De esta forma no solo se requerirá enfocarse en los mecanismos para la emisión del voto, sino que será indispensable realizar el trabajo paralelo de difusión del derecho a votar fuera de territorio nacional.

De esta forma según el informe de la COVE (2006) se presentaron los públicos objetivos de la siguiente forma:

1.- Ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero

Público meta. Destinatarios finales al ser los potenciales votantes.

2.- Mexicanos en México con familiares y amigos residentes en el extranjero

Público objetivo primario. Principales mediadores para replicar la información al público meta.

3.- Organizaciones Sociales en México y en el extranjero

Multiplicadores. Mediadores a través de los cuales existió aproximación al público meta.

4.- Medios de comunicación en México y el Extranjero

Multiplicadores. Desde un enfoque informativo promocionaron el proceso electoral de los mexicanos residentes en el extranjero, tanto en el país como en el exterior.

5.- Comunicadores y líderes de opinión.

Multiplicadores. Se buscó su apoyo y adhesión a la promoción del proceso electoral del voto de los mexicanos residentes en el extranjero

6.-Instituciones públicas y privadas en México y el extranjero

Multiplicadores. Al igual que las organización su función era mediar informalmente por considerarse nexos, directos y cotidianos, de distinto tipo con el público meta.

7.- Comunidad Internacional

Posicionamiento del IFE como institución de vanguardia a nivel internacional en materia de organización electoral y de provisión de asistencia técnica.

Sobre este esquema el objetivo se enfocó a dar a conocer el nuevo derecho con ello se pretendió colocar en medios diversos los elementos para realizar su inscripción en la lista nominal de electores residentes en el extranjero. En primer instancia se estableció un Convenio recolaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de capacitar al cuerpo diplomático para que a través de los consulados, embajadas y del Instituto de

Mexicanos en el Exterior se distribuyeran los formatos de solicitud de inscripción, del 1 de octubre de 2005 al 15 de enero de 2006 (Fuente: El Universal 30 de agosto de 2005).

Por otro lado, en cuanto a acciones de contacto directo con la población objetivo al considerar que el periodo de inscripción al registro correspondió con el periodo de mayor flujo migratorio principalmente de Estados Unidos a México, se establecieron en 12 puntos fronterizos en las localidades que colindan con los condados donde se registra mayor población de origen mexicano.

Tabla 2. Entidades federativas donde se instalaron módulos fijos para la atención de mexicanos migrantes		
Estado	Cabecera Distrital	Número de Módulos
Baja California	Mexicali	1
	Tijuana	2
Coahuila	Piedras Negras	1
	Ciudad Acuña	1
Chihuahua	Ciudad Juárez	2
Sonora	Nogales	1
	Agua Prieta	1
Tamaulipas	Matamoros	1
	Nuevo Laredo	1
	Reynosa	1
Fuente: Elaboración de la DERFE con base en información de los resultados d la Verificación Nacional Muestral 2005.		

La baja respuesta de los mexicanos en el extranjero llevó a que la Junta General Ejecutiva en su acuerdo JGE113/2005 facultará a la COVE a “recabar y procesar la información necesaria para determinar los sitios en los que se distribuirá el formato de solicitud de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero”, con ello la COVE creó la Red de Promotores del Voto en el Extranjero y estableció contacto con organizaciones sociales de mexicanos en el extranjero.

Para llevar a cabo este proceso la COVE estableció la *Estrategia focalizada de distribución de solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero*; que consistió en viajes realizados por los funcionarios a fin de establecer presencia física en aquellos puntos con mayor concentración de posibles electores y de buscar apoyo de organizaciones sociales.

Durante los meses de diciembre y enero visitaron diversas ciudades de Estados Unidos, especialmente aquellas rutas donde, se sabe, transitarían casi 2 millones de mexicanos durante el periodo vacacional de fin de año. En total se realizaron 137 visitas y giras de trabajo realizadas por diversos funcionarios del Instituto, incluidos consejeros electorales, las cuales incluyeron diversos destinos. Para su realización el Instituto erogó 2, millones 892 mil pesos, según información de la COVE (2006) su objetivos fueron “fomentar la participación electoral de los migrantes, propiciar que los medios de comunicación extranjeros incorporaran en sus agendas el tema del voto de los mexicanos residentes en el extranjero (...) y colaboración que se tuvieron con las representaciones diplomáticas”.

En medios de comunicación principalmente electrónicos el Instituto realizó la contratación de espacios y campañas diseñadas por agencias de publicidad, sin embargo,

los procedimientos llevados a cabo para la contratación se retrasaron dos meses después de haber solicitado administrativamente la contratación. Finalmente, se seleccionó una agencia en México con oficinas en Miami, Florida, Foote Cone and Belding (FCB Worldwide) que fue la encargada de realizar la estrategia de comunicación y diseño de materiales impresos para la difusión del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

La campaña de difusión se transmitió en los Estados Unidos del 12 de diciembre de 2005 al 15 de enero de 2006:

El objetivo de la campaña fue lograr que un alto porcentaje de los mexicanos que viven en el extranjero supieran que ahora ya podían votar en las elecciones de México del 2006, comunicando en primera instancia la existencia de este nuevo derecho e invitando a todos los ciudadanos que viven en el extranjero y que estuvieran en condiciones de hacerlo, a que se registraran antes del 15 de enero de 2006, para que pudieran recibir su boleta para votar el 2 de julio de 2006. (COVE, 2006: Tomo V).

Aunado a lo anterior la campaña mediática apoyada por personajes públicos como fue el caso de Los Tigres del Norte, Manuel Nájera o el equipo Chivas USA.

Otro de los mecanismos utilizados por la COVE fue el contacto directo con organizaciones de mexicanos a fin de crear redes de comunicación y de distribución de formatos de registro al padrón de electores en el extranjero. El Instituto solamente estableció como requisito que las organizaciones interesadas se inscribieran como miembros de esta red.

La red que se estableció, principalmente en Estados Unidos, con organizaciones de migrantes se amplió hasta incorporar empresas y permitió que en lo individual las personas interesadas difundieran información sobre el proceso. Esto tuvo como resultado que la

distribución de formatos se enviará desde los consulados y embajadas cercanas a los miembros de la red. La COVE informó que en la red establecida participaron 138 organizaciones de 11 países y 24 estados de la Unión Americana, abarcando un total de 93 ciudades y repartiendo 197,200 solicitudes.

El resultado de esta labor de redes reflejada en los números señalados refleja su ineficacia y la posibilidad de poner en riesgo el proceso al poner al límite los márgenes de imparcialidad del IFE. En primer lugar la ineficacia de la red queda de manifiesto en el informe de la COVE, donde señala que 106 giras se realizaron para promoción y distribución de formatos, esto representa 77.37% de las giras realizadas, 2 millones 270 mil pesos. El resultado de esta red, simplemente fue la escasa respuesta –que se analizará en el siguiente apartado- deja abiertas conjeturas sobre el interés real de los mexicanos en el extranjero a participar.

Aunque este mecanismo es cuestionable desde la óptica de que las organizaciones tienen su propia agenda y el resultado pudiera conformar voto corporativo, especialmente por la falta de promoción directa de los partidos fuera del territorio nacional. Con los resultados finales 197,200 inscripciones corporativas con beneficio a uno de los dos candidatos que cerraron la contienda podría haber definido la elección.

Después del gasto realizado en campañas publicitarias, giras y materiales, en el informe final de actividades de la COVE se presenta un dato que demuestra la ineficacia de todas las estrategias, el referente al uso de Internet como mecanismo de difusión y registro. Para la COVE el uso de un portal de Internet con información general y con formatos en línea para ser bajados y llenados por los usuarios fue el instrumento de mayor impacto.

Según información de la COVE el denominado microsítio <http://mxvote06.ife.org.mx> tuvo en total 209,835 visitas y se llenaron 24,204 solicitudes en línea, que representó el 44.18% del total de solicitudes recibidas y se bajaron 20,839 solicitudes. La importancia de la página en Internet dejó de ser una herramienta de orientación a convertirse en un espacio para conocer el desarrollo del proyecto y los resultados. Sin duda esta debe ser una de las estrategias a revisar y fortalecer en el futuro.

Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

El 15 de enero de 2006 finalizó el proceso de difusión y distribución de formatos para el registro de los mexicanos en el extranjero, también fue fecha final para su incorporación a lista nominal. Con ello casi cinco millones de solicitudes elaboradas para el registro que no se utilizaron perdieron toda utilidad práctica y legal. Para evitar que se diera un mal uso de estos materiales se determinó la destrucción

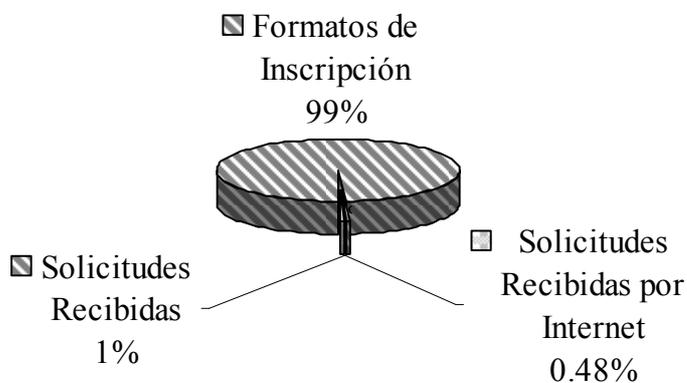
En previsión de lo anterior el Convenio de Colaboración entre el Instituto Federal Electoral y la Secretaría de Relaciones Exteriores determinó la obligación de las representaciones diplomáticas de México en el exterior de destruir o verificar la destrucción de solicitud de inscripciones sobrantes. De esta forma la destrucción de los formatos fue supervisada por el titular de la representación y con presencia de dos funcionarios o empleados de la misma para que fungieran como testigos.

La destrucción de los formatos también se realizó en las 332 sedes de las juntas locales y distritales del IFE y Módulos de Atención Ciudadana, actividad que terminó el 26

de enero de 2006. Según información de la COVE (2006) se destruyeron formatos 448,132 distribuidos en los Módulos de Atención Ciudadana, 400,277 en representaciones diplomáticas y 448,132 en juntas distritales y locales.

El desafortunado desenlace del proceso de registro de ciudadanos radicados en el extranjero es evidente. Ante la expectativa de un universo de 4 millones de potenciales electores se produjeron 5 millones de formatos de inscripción, de estos, solamente se recibieron 40,655 solicitudes, es decir 0.81% del universo esperado. Sin embargo, no todas las solicitudes fueron producto de la producción de los formatos, 24,204 fueron llenados vía electrónica.

Gráfica 4. Relación de solicitudes recibidas para conformar el LNRE



Fuente: COVE (2006) Informe Final sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, en: "Informe Final" <http://mxvote06.ife.org.mx/libro_blanco>

Por otro lado, para el registro de los ciudadanos a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) no fue suficiente el llenado de la solicitud, a esta se anexaba copia de su credencial para votar con fotografía y un comprobante de domicilio a fin de establecer la dirección a la cual serían enviados los materiales electorales. Este es el punto crucial del registro, pues quienes residan en el extranjero deberán trasladarse con su credencial para votar con fotografía, pues el Instituto no dispone de ninguna política para su expedición o reposición fuera de territorio nacional.

Se generó un universo de solicitantes que no cubrieron en su totalidad con la información requerida para ser considerado parte de este padrón, se requirió de verificar que los datos aportados fueran correctos, con la finalidad de que los envíos correspondientes. De esta forma se procedió a enviar notificaciones a aquellos ciudadanos que no aportaron datos suficientes a fin de complementar o reponer sus solicitudes con la documentación requerida. Este proceso se realizó en forma personalizada y enviada al domicilio manifestado por el ciudadano.

Este proceso de verificación culminó el 31 de marzo del 2006, a esta fecha se enviaron 15,894 “*Avisos de No Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero*” y solamente 1,769 ciudadanos lograron subsanar su trámite. Aún con este proceso 14,125 fueron rechazadas, de esta forma 25.78% de las solicitudes fueron rechazadas.

Una vez que los ciudadanos que fueron notificados y subsanaron sus respectivos trámites se integró una primer lista nominal, con el objetivo de hacerlas públicas para que fueran revisadas por los ciudadanos inscritos. En caso de considerar que su exclusión de la

lista fuera improcedente el Instituto puso a disposición vía electrónica una Solicitud de Rectificación de la Lista Nominal. De forma paralela la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó a los partidos políticos la lista nominal para su revisión.

Durante el proceso de verificación del padrón se recibieron 838 solicitudes de rectificación que por diversos motivos, tales como el retraso en los servicios postales o mensajería, se volvieron a cotejar por el Registro Federal de Electores. Al realizar los análisis documentales se procedió a su resolución. Sin embargo, 88 ciudadanos interpusieron Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

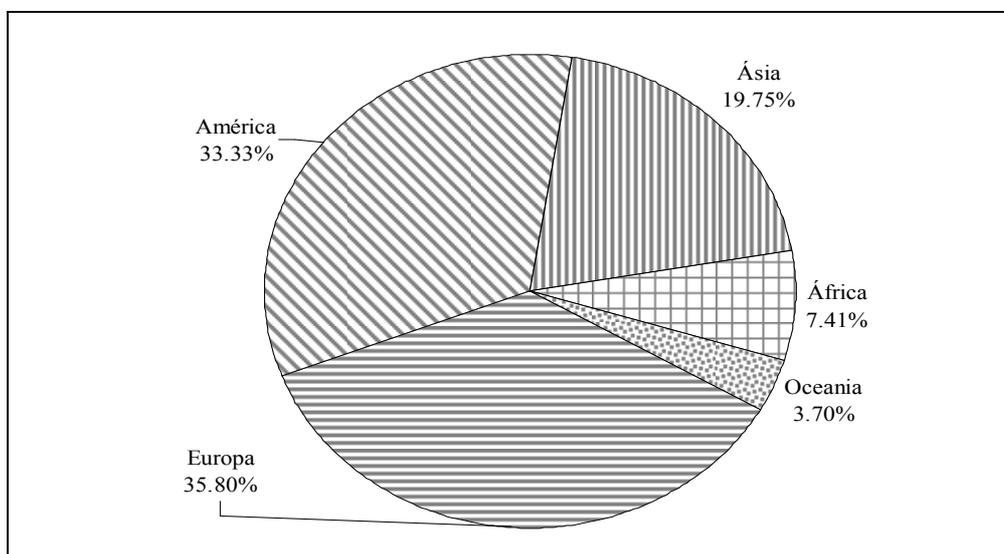
De los juicios promovidos, 70 fueron confirmados en el sentido que el Instituto señalaba para su exclusión del padrón, 15 fueron desechados o considerados infundados, y solamente los juicios SDF-IV-JDC-114-2006 radicados en la Sala Regional del Distrito Federal, el SX-III-JDC-025-2006 de la Sala Regional Xalapa y el SG-I-JDC-047-2006 de la Sala Regional en Guadalajara modificaron la resolución del Instituto. Con estas resoluciones finalmente al mes de junio se obtuvo la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero que incorporó a un total de 40,876 ciudadanos.

Al analizar los datos de registro al listado nominal y de envíos de paquetes electorales se pueden señalar algunos elementos, por un lado, la dispersión continental de la residencia de los mexicanos en el extranjero, en segundo lugar, la concentración de un país en las solicitudes, en tercer lugar la concentración de envíos de los paquetes por continente producto de la concentración de un solo país en el registro y, finalmente, en el caso europeo, concentración de solicitudes en cinco países.

En materia de registro, los mexicanos que lo solicitaron, organizado por continente, resalta la distribución equilibrada entre los procedentes de Europa, América y Asia. Lo anterior demuestra la dispersión de lugares de residencia de los mexicanos en el mundo, de esta forma existe mayor dispersión en Europa. El contraste puede establecerse con la presencia de mexicanos en Latinoamérica, lo cual ratifica que la migración de mexicanos no tiene como lugares de destino los países de esta región.

Esta dispersión de votantes en los cinco continentes refleja la complejidad de planificar el proceso electoral, especialmente en materia de difusión y registro. Por lo cual, se debe enfocar un mayor uso de las tecnologías como el Internet que proporciona interactividad e información significativa a sus usuarios.

Gráfica 5. Distribución del Listado Nominal de Electores en el Extranjero por continentes.



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Federal Electoral

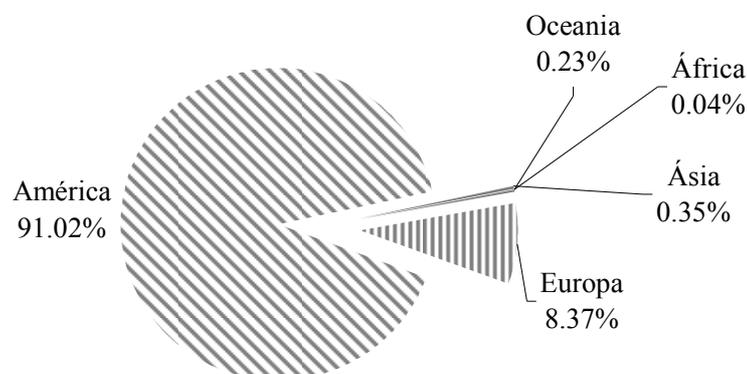
En contraste con la dispersión mundial de residencia de los mexicanos, la concentración en los Estados Unidos de América confirma a este país como el principal destino de la migración mexicana, con 87.46% de solicitudes. El segundo país en concentrar la residencia de los mexicanos –con gran diferencia respecto al primero- es España con 2.83%, seguido de Canadá con 1.24%. Destaca que 79 países –en conjunto- representaron para el listado nominal solo 2.1%.

Tabla 3. Países principales de residencia de los mexicanos en el extranjero

1.	Estados Unidos de América	35,746
2.	España	1,238
3.	Resto del mundo	1,159
4.	Canadá	861
5.	Francia	509
6.	Reino Unido	448
7.	Alemania	393
8.	Italia	212
9.	Suiza	188
10.	Países Bajos	100

La comparación con la dispersión continental y la concentración por países nuevamente refleja una nueva lectura en la configuración del listado nominal, estableciendo al continente americano como el principal destinatario de los paquetes electorales. De esta forma, el Instituto concentró sus envíos en 91.02% a todos los países del continente americano, seguido de 8.37% hacia Europa, mientras que el resto del mundo solamente representó el 0.68%.

Gráfica 6. Distribución de los Paquetes Electorales por continentes.

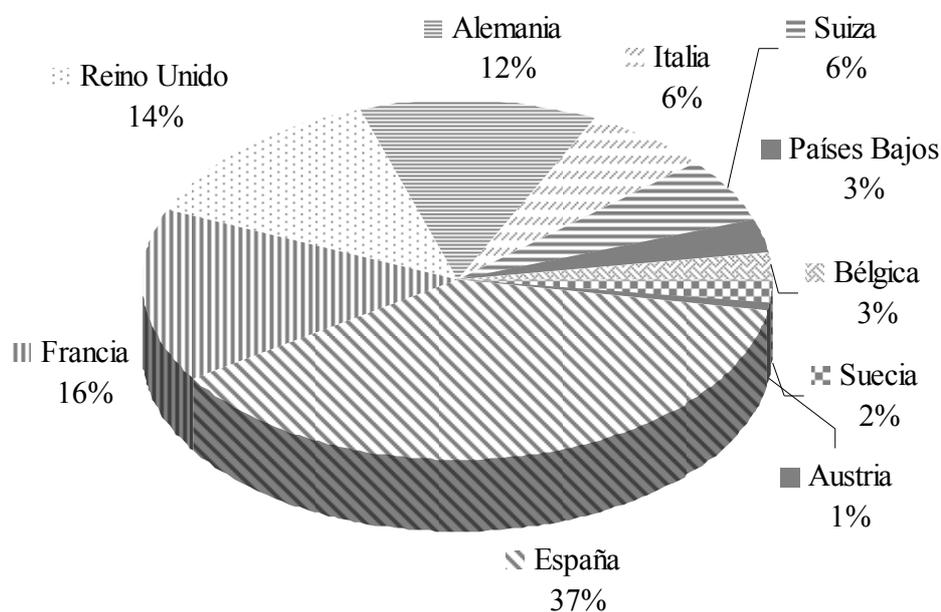


Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Federal Electoral

Como se ha señalado en el continente americano la concentración de mexicanos en Estados Unidos excluye la importancia de Latinoamérica en el listado nominal, sin embargo, en Europa se refleja otro escenario de mayor diversidad, aunque cuatro países concentraron 78.75% de los ciudadanos mexicanos. A España se enviaron 37.95% de los paquetes electorales, seguido de Francia con 15.6% de los paquetes.

Al identificar la dispersión continental y la concentración en los países principales de residencia se podrá ponderar para la elección del año 2012 con mayor precisión el gasto requerido para el proceso de voto en el exterior, con el objetivo de focalizarlo en aquellos países que tienen presencia de ciudadanos. De igual forma, para la nueva definición institucional requerida con la Secretaría de Relaciones Exteriores el análisis permitirá establecer con claridad aquellos países donde las embajadas y consulados puedan facilitar la información a los ciudadanos mexicanos residentes en ellos.

Gráfica 7. Distribución de los Paquetes Electorales en Europa.



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Federal Electoral

Documentación y Materiales Electorales

El componente central de la emisión del sufragio en cualquier modalidad son los elementos que brinden certeza de cada ciudadano, se debe garantizar que el voto se emita personalmente y en una sola ocasión y para ello el Listado Nominal garantiza el universo de estos votantes. El siguiente elemento que ha centrado la atención del proceso es la boleta en la cual se emitirá el sufragio, por lo que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (1996) señala, en su artículo 283, párrafo segundo:

2. (...) a más tardar el 31 de enero del año de la elección, el Consejo General del Instituto aprobará el formato de boleta electoral para la elección de Presidente de los

Estados Unidos Mexicanos que será utilizada por los ciudadanos residentes en el extranjero, el instructivo para su uso, así como los formatos de las actas para escrutinio y cómputo y los demás documentos y materiales.

De esta forma., la Junta General Ejecutiva ordenó la producción del Paquete Electoral Postal (PEP), que se realizó en los Talleres Gráficos de México bajo la supervisión permanente de las Direcciones Ejecutivas del Registro, Capacitación y Educación Cívica, Organización Electoral y de la Coordinación del Voto de los Mexicanos residentes en el Extranjero. El paquete final que sería enviado a los votantes en el extranjero contenía:

- Una boleta electoral con la leyenda “Mexicano residente en el extranjero”.
- Un instructivo sobre el procedimiento para votar desde el extranjero por vía postal.
- Un sobre para el envío del voto a México con porte pagado -etiquetas franqueadas, estampillas postales, o cupones respuesta internacional- para cubrir la modalidad postal de correo certificado.
- Un CD de audio con las propuestas de los candidatos presidenciales.
- Un DVD con mensajes en video de los candidatos a Presidente de la República y del Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.
- Un cuadernillo con textos elaborados por los partidos políticos y/o coaliciones.
- Una pulsera de tela con la leyenda “Con mi voto México está completo”.
- Para el caso de los envíos a Estados Unidos además incluyó la etiqueta del registro único en cada pieza postal.

La boleta electoral de conformidad con lo establecido en el COFIPE se produjeron con las mismas medidas de seguridad en la producción del papel (marca de agua y fibrillas visibles y ocultas) y en la impresión (micro impresiones, sellos de agua, caracteres invertidos e imagen latente), que las boletas electorales que se utilizaron en territorio nacional

Sin embargo, las boletas tuvieron diferencias mínimas como la leyenda “Mexicano residente en el extranjero” y la eliminación de datos de identificación de circunscripción plurinominal, entidad federativa, distrito electoral y municipio o delegación, así como del talón foliado de las boletas, ya que estas se enviaron a domicilios perfectamente registrados.

La impresión de las boletas electorales se llevó a cabo durante el proceso de rectificación y verificación de datos del Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, por lo que el Consejo General en su sesión del 27 de febrero de 2006 determinará la impresión de 10% del total de las solicitudes de inscripción al listado nominal, por lo que se imprimieron 42,068 boletas, que se resguardaron por la Secretaría de la Defensa Nacional hasta el momento en que se integraron al Paquete Electoral Postal (PEP).

Al finalizar la integración del PEP 1,192 boletas quedaron sin utilizar por lo que la Comisión Nacional de Supervisión y Evaluación, integrada por representantes de los partidos políticos realizó un registro de las mismas que se resguardaron en la bóveda de seguridad de los talleres de impresión.

El segundo elemento que conformó el PEP fue el Instructivo sobre el Procedimiento para Votar desde el Extranjero por Vía Postal y el sobre del paquete. Figuras de relevancia si se considera que para cada país existen diferentes formas de garantizar que los envíos de la boleta (hacia el votante y de regreso) se realice en forma segura y gratuita para el votante.

Se desarrollaron dos modelos de envío, por lo tanto, de instructivos y sobres, el primer modelo de 39,500 ejemplares se utilizó para los electores mexicanos residentes en Estados Unidos de América, Canadá, España, Andorra, Francia, Reino Unido, Alemania y Taiwán, países que utilizan etiquetas o estampillas para garantizar el porte pagado. El segundo mecanismo se realizó en países que no utilizan estampilla o etiquetas, pero que requieren de cupones para garantizar el porte pagado, de esta modalidad se imprimieron 2000 instructivos.

Por otro lado, los materiales referentes a la información de plataformas y propuestas de los candidatos a la Presidencia, se realizó en apego a la sentencia, del 27 de octubre de 2005, del juicio SUP-RAP-58/2005⁴³ del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que prohíbe a los candidatos hacer campaña fuera de territorio nacional. El IFE incluyó un cuadernillo informativo, diseñado por la COVE, con fichas curriculares, fotografías y propuestas de los cinco candidatos, también se incluyó material en disco compacto y DVD.

Los materiales audiovisuales que se incorporaron al PEP incluyeron grabaciones realizadas ex profeso por el Instituto de los candidatos de Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina. En los casos de Alianza por México y Alianza por el Bien de Todos enviaron un video promocional realizado por ellos mismo.

⁴³ El recurso de apelación fue interpuesto por el Partido Acción Nacional, contra el acuerdo identificado con la clave CG187/2005, de 21 de septiembre de 2005. El Tribunal Electoral en el considerando tercero sentencia señaló:

“(…) se hace evidente que efectivamente en términos de ley queda vedado a los partidos realizar en ningún tiempo en el extranjero actividades tendientes a la obtención del voto, actos de campaña electoral o difusión de propaganda electoral en el extranjero, por lo que si los lineamientos impugnados restringen tal circunstancia, exclusivamente lo hacen en total armonía con lo dispuesto por la legislación aplicable”.

Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Sentencia del Expediente: SUP-RAP-58/2005, < <http://www.trife.org.mx/siscon/gateway.dll?f=templates&fn=default.htm>>

Sin embargo las imágenes enviadas no cumplieron con los lineamientos aprobados por la COVE, por lo que se insertó el audio enviado y se colocó una fotografía fija de cada candidato, recortada sobre un fondo similar al que se usó para grabar los videos de los demás.

Finalmente, el envío de los paquetes se realizó con apoyo del Servicio Postal Mexicano, con excepción de aquello que no cuentan con entrega a domicilio de los servicios de correo local, como Nigeria y Uganda, por lo que se contrato el servicio de la empresa DHL y con ello el total de Paquetes Electorales enviados a 80 países fue de 40,879, al 13 de abril de 2006.

Escrutinio de la Votación e incorporación al conteo final

Para el conteo de votos se replicó la utilización de mesas de escrutinio y cómputo que correspondan a cada distrito electoral uninominal. Con ello se busca que las condiciones del conteo sean abiertas, accesibles y legítimas, ya que la recepción de la votación, la observación ciudadana y de representantes de partidos que pueden permanecer en el lugar durante el proceso de escrutinio, lo que hace la vigilancia más fácil para la persona encargada de la mesa electoral.

Para considerar toda la logística del procedimiento de escrutinio de votos el párrafo tercero del artículo 289 del COFIPE ([1996] 2006) determina la instalación de un local único en el Distrito Federal a determinación de la Junta General Ejecutiva. En este proceso se consideraron varias opciones cercanas a las oficinas centrales del Instituto: la Escuela

Superior de Comercio y Administración (ESCA) del Instituto Politécnico Nacional (IPN), la Universidad del Valle de México (UVM), la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México.

La Junta consideró que el lugar de instalación de las mesas de escrutinio y computo, deberían contar con espacio para concentrar los sobres con las boletas, un área para la estancia de servidores del Instituto, un espacio para acondicionarse como sala de prensa y espacios para la operación de los sistemas de cómputo, así como cafetería, baños y estacionamiento y aunque la mayoría de las instalaciones consideradas reunían estos requisitos en términos generales, la COVE señaló en su informe final lo siguiente:

- En la UNAM las autoridades señalaron que tenían que ponderar la entrada de personal militar al campus universitario para custodiar el material y boletas electorales.
- La Universidad del Valle de México concluyó su ciclo escolar concluyó precisamente el 2 de julio y los espacios para las bodegas se consideró como distante del sitio donde se podrían instalar las mesas.
- En la ESCA del IPN su calendario escolar concluyó, el 8 de julio y las mesas se tendrían que instalar en lugar dispersos.
- Las instalaciones de la ENAH tampoco se podrían utilizar en plenitud, debido al calendario escolar de la misma.

- El Tecnológico de Monterrey a consideración de la Junta tiene los espacios suficientes y adicionalmente cuenta con planta de luz eléctrica y redes de comunicación.

La definición como local único al Tecnológico de Monterrey generó en primer lugar la definición de las Juntas Distritales Ejecutivas cercanas al local para ser incorporadas a los trabajos del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, específicamente en los trabajos de capacitación y asistencia electoral. De esta forma se incorporó a las juntas de los distritos 5, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 en el Distrito Federal.

La insaculación de ciudadanos que participaron en las mesas de cómputo se eligieron de los distritos señalados, aunque el número se ajustó en función de los listados nominales que aprobados en definitiva por el propio Consejo General en mayo. Aunque se siguió el mismo procedimiento, que por sorteo determinó a la letra W del apellido paterno para la selección quienes participarían en la jornada electoral del 2 de julio.

Sin embargo, dada la novedad de la experiencia del voto foráneo la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaboró el “Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la votación de los Electores Residentes en el Extranjero”⁴⁴, que buscó conectar el programa de capacitación y asistencia electoral y los aspectos particulares del proceso de voto desde el extranjero.

⁴⁴ Instituto Federal Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía y de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero que se utilizarán con motivo de la elección federal del 2 de julio de 2006. Miércoles 15 de febrero de 2006, Diario Oficial de la Federación, Primera Sección, en: <<http://diariooficial.segob.gob.mx/transfer.php?s=c82f4f889a2734a8baed12e2821f262a>>

Comparando la información de los listados de electores en el extranjero, cruzado por el domicilio en territorio nacional se determinó el número de mesas de escrutinio, con ello se pudo determinar el número de funcionarios de casilla requeridos para el conteo y el nombramiento incluiría los distritos que les hayan sido asignados. Con esta base y el registró de ciudadanos inscritos establecieron los 300 distritos uninominales.

La instalación de las mesas se determinó -independientemente de si se reciben o no las boletas- una mesa de escrutinio por cada 3 distritos cuando estos tuvieran hasta 50 votantes, 2 distritos en una mesa cuando el número fuera superior a 50 y menor a 200 y una mesa para 1 distrito cuando el número de ciudadanos se encuentre entre 201 y 1,500.

La organización de los funcionarios planteó que una mesa que atienda dos o tres distritos, los funcionarios instalarían la mesa a las 17:00 horas del día de la elección y con ello iniciarían los preparatorios para el escrutinio y cómputo, para el primero de los distritos asignados y al terminar procederían a hacerlo para el segundo y, en su caso, para el tercer distrito. Al terminar el proceso de instalación, las mesas cerraron simbólicamente el proceso y a las 18:00 horas, los funcionarios de la mesa a realizaron el escrutinio y cómputo y se llenaron las actas, para integrar el expediente y paquete electoral del primero de los distritos asignados y continuar con los siguientes distritos.

Con lo anterior, se instaló físicamente el mobiliario necesario para el número de distritos que cada mesa de escrutinio en el local único, de manera tal que cada grupo de funcionarios designado pudiera recibir y operar la documentación y materiales sin riesgo de confusión. Correspondió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores recibir,

registrar y clasificar los sobres por entidad federativa, distrito electoral y mesa de escrutinio, que contienen la boleta electoral.

En el proceso de escrutinio se utilizaron medios electrónicos para registrar la votación de conformidad con el acuerdo segundo JGE64/2006 de la Junta General Ejecutiva y al capítulo tercero del acuerdo CG98/2006 del Consejo General del Instituto y se colocó, en la lista nominal de electores residentes en el extranjero, la leyenda “votó” a cada uno de los ciudadanos que remitieron su sobre con boleta electoral.

El proceso de recepción arrojó en primer instancia que el Instituto recibió 33,111 sobres con boleta electoral, lo que representa el 81% de los ciudadanos inscritos en la lista de electores residentes en el extranjero. Sin embargo, solamente 32,632 sobres fueron remitidos a las mesas de escrutinio y cómputo, ya que 479 sobres no cumplieron con lo estipulado en el acuerdo CG98/2006 del Consejo General del Instituto, además 6 sobres se recibieron de ciudadanos no inscritos en el listado nominal y uno más que no pudo ser identificado por los datos del remitente.

Una vez computado los votos se integraron las actas distritales a través del sistema informático diseñado para tal efecto y se imprimieron las 300 que corresponden a los distritos uninominales, para recabar las firmas de los funcionarios y los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados, para finalmente fotocopiarlas en papel seguridad y entregarlas a los partidos políticos y coaliciones, así como a los consejos distritales.

En forma simultánea el Sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) fue construyendo los reportes para su publicación en el sitio de Internet del Instituto –en ella aparecía un apartado de “Voto en el extranjero”- y al igual que los resultados generales, se presentaron a nivel nacional, estatal y distrital. Los resultados se publicaron de manera continua desde su activación en el PREP a las 00:10 hrs. del 3 de julio del 2006.

El siguiente paso consistió en turnar las actas distritales a un notario público que certificó cada acta para su escaneo y remisión, como archivo electrónico en formato PDF para asegurar que no pudieran ser modificados, a los presidentes y secretarios de los consejos distritales en la madrugada del día 3 de julio de 2006, dando cumplimiento al artículo 294 numeral 1 del COFIPE (1996):

“La Junta General Ejecutiva, por los medios que resulten idóneos, antes del miércoles siguiente al día de la jornada electoral, entregará, a cada uno de los Consejos Distritales, copia del acta de cómputo distrital”

Finalmente, el miércoles 5 de julio en las sesiones de cómputo distrital los resultados de las actas de escrutinio y cómputo del VMRE, fueron sumados a los cómputos de la elección para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

3.2 Resultados Electorales

Para la elección presidencial se presentaron cinco candidatos: Felipe Calderón Hinojosa por el Partido Acción Nacional; Roberto Madrazo postulado por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México conformando Alianza por México; Andrés Manuel López Obrador abanderado del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y convergencia por la Democracia que conformaron la Coalición por el Bien de Todos; Roberto Campa Cifrian por el Partido Nueva Alianza y Patricia Mercado por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

Resaltó para esta elección que por primera vez el Partido Revolucionario Institucional se presentó en coalición con el partido cuya alianza en el año 2000 había presentado a Vicente Fox como candidato, el Partido Verde Ecologista de México. Por otro lado, en esta elección los nuevos partidos debieron asumir la elección por separado ya que el Cofipe impedía hacer coaliciones en el primer proceso electoral al que se presentaran esto fueron los casos de los partidos Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

El 2 de julio, después de procesos polémicos de campañas electorales, en los cuales se denunciaron injerencias por parte de los ejecutivos estatales y federal⁴⁵, así como de

⁴⁵ El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el dictamen de la elección para presidente atendiendo a la demanda sobre este particular señaló:

“En la etapa de preparación de la elección, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos realizó manifestaciones con cierta incidencia en el proceso electoral para la renovación de ese

intensas campañas mediáticas de descalificación entre los candidatos, finalmente los resultados preliminares por diferencia de menos de un punto porcentual no permitieron al Instituto Federal Electoral dar a conocer resultados de encuestas de salida o muestreos de casillas⁴⁶, por lo que la incertidumbre fue la constante en los siguientes días que se

cargo, las cuales, incluso, fueron motivo de queja por parte de la Coalición Por el Bien de Todos, quien las califica a favor del candidato del Partido Acción Nacional y en detrimento del candidato de esa coalición”.

Asimismo, concluyó que:

“El contexto en el cual fueron emitidas las opiniones, asociado del carácter genérico con que se expusieron, permite concluir que en la medida que el carácter indirecto o metafórico de las expresiones insertas en los contextos, requiere de una asociación mayor con otros acontecimientos o expresiones, se reduce considerablemente la posibilidad de su influencia en la intención del voto del electorado.

Sin embargo, esta Sala Superior no pasa por alto que las declaraciones analizadas del Presidente de la República Vicente Fox Quesada, se constituyeron en un riesgo para la validez de los comicios que se califican en esta determinación que, de no haberse debilitado su posible influencia con los diversos actos y circunstancias concurrentes examinados detenidamente, podrían haber representado un elemento mayor para considerarlas determinantes para en el resultado final, de haber concurrido otras irregularidades de importancia que quedaran acreditadas”

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Comisión dictaminadora: Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo y Mauro Miguel Reyes Zapata. Dictamen relativo al cómputo final de la elección de presidente de los estados unidos mexicanos, declaración de validez de la elección y de presidente electo. 5 de Septiembre de 2006, pp. 159, 202-203, <<http://www.trife.org.mx/transparencia/acuerdo/dictamen.pdf>>

⁴⁶ Palabras de Luis Carlos Ugalde, Presidente del IFE Mensaje a la Nación del Consejero Presidente del IFE para anunciar los resultados del Conteo Rápido. Resultados del conteo rápido del IFE para la elección presidencial a las 11 de la noche del 2 de julio de 2006:

Ahora, procederé a informar sobre las tendencias de la votación para Presidente de la República, con base en el Conteo Rápido que realizó el IFE.

El Conteo Rápido fue diseñado y supervisado por un Comité Técnico Asesor que está conformado por cinco científicos mexicanos reconocidos internacionalmente.

Quiero reiterar que el informe que daré a conocer fue elaborado de manera independiente por los cinco integrantes del Comité con base en criterios estrictamente científicos.

El informe señala lo siguiente:

Después de haber recibido y analizado un total de 7 mil 281 casillas que representa el 95.12 por ciento de la muestra prevista para estimar los porcentajes de la votación emitida a favor de las diferentes fuerzas políticas y, tomando en cuenta que:

Uno, la fracción de la muestra disponible es suficiente para producir las estimaciones con los niveles de precisión y confianza mínimos.

Dos, se ha recibido información de 300 distritos, cuya distribución geográfica refleja las características nacionales.

Tres, se han estimado los porcentajes de votación emitida a favor de las diferentes fuerzas políticas.

Cuatro, los márgenes de error estadístico calculados no permiten distinguir claramente la fuerza política que haya obtenido el mayor porcentaje de votación emitida.

El Comité Técnico Asesor ha informado que no es posible determinar, dentro de los márgenes científicos establecidos para el Conteo Rápido, al partido o coalición que haya obtenido el mayor porcentaje de la votación emitida.

extendieron hasta el 5 de julio cuando el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Desde el 2 de julio el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) comenzó a informar los primeros resultados que pudieron monitorearse por el público interesado vía Internet en la página del IFE. La realización del conteo oficial comenzó el miércoles 5 de julio en las 300 juntas distritales y finalizó el jueves 6, los resultados en todos los casos fueron consistentes en la diferencia entre el candidato del PAN y el de la Coalición por el Bien de Todos.

El conteo realizado en el PREP⁴⁷ arrojó una diferencia de 0.62%, es decir, 251,023 votos, mientras que en el cómputo distrital⁴⁸ la diferencia se redujo a 0.58%, 243,934 votos, en ambos casos a favor del PAN. El cerrado margen devino en la interposición de 376 Juicios de Inconformidad, a través de los cuales se impugnaron 281 cómputos distritales, en las 32 entidades federativas, en donde se emitieron el 94.36% de los sufragios. Del total de los juicios 240 fueron interpuestos por la Coalición por el Bien de Todos, 133 por el Partido Acción Nacional y 3 por ciudadanos (Medina y Tacher, 2007: 236).

El resultado con ajustes realizados a los cómputos distritales producto de la revisión o anulación de votación en las 1,754 casillas donde los juicios de inconformidad se

En otras palabras, el margen de diferencia entre el primero y el segundo lugar es muy estrecho, y por lo tanto no es posible anunciar en este momento a un candidato ganador.

El Instituto Federal Electoral informa que, conforme a la ley, el próximo miércoles 5 de julio de 2006 inician los cómputos distritales.

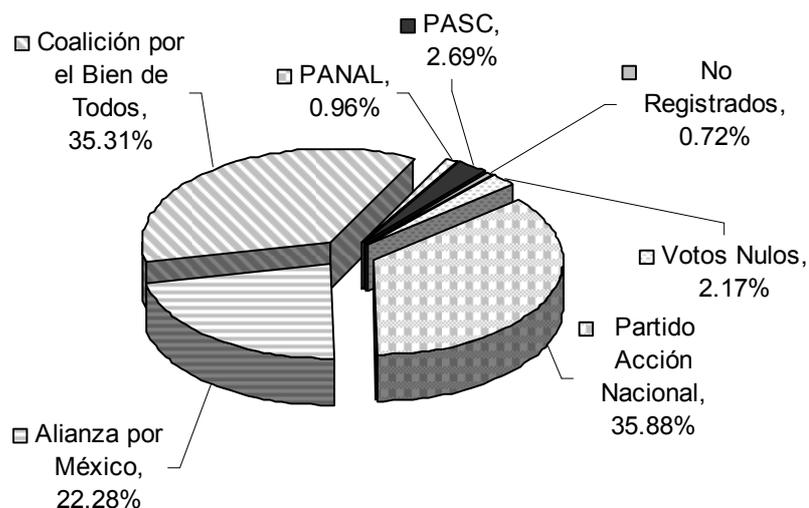
Instituto Federal Electoral, “Discursos del Consejero Presidente”, <www.ife.org.mx/portal/site/ife/menuitem.fe2c717227547ca77a52bd18100000f7/?vgnnextoid=e4d991110VgnVCM1000002c01000aRCRD>

⁴⁷ Instituto Federal Electoral, “Programa de Resultados Electorales Preliminares”, <<http://prep2006.ife.org.mx/PREP2006/prep2006.html>>

⁴⁸ Instituto Federal Electoral, “Estadísticas de las Elecciones Federales de México 2006” <<http://www.ife.org.mx/documentos/Estadisticas2006/index.htm>>

presentaron, el Partido Acción Nacional obtuvo 14,916,927 votos para superar por una diferencia 233,831 votos a la Coalición por el Bien de Todos que obtuvo 14,683,096 votos. Esto significó una diferencia de 0.37% entre los dos principales candidatos⁴⁹.

Gráfico 8. Resultados del cómputo final de la elección presidencial 2006



Fuente: Dictamen sobre la Elección Presidencial 2006

Aunque se presentaron diversas inconformidades producto del cerrado resultado electoral resalta que en ningún caso los partidos o coaliciones se enfocaron a la revisión de los resultados provenientes de electores en el extranjero. El principal motivo es que los votos provenientes del extranjero solamente fueron 33,131, lo que representa 0.08% de los

⁴⁹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Dictamen relativo al cómputo final de la elección de presidente de los estados unidos mexicanos, declaración de validez de la elección y de presidente electo. 5 de Septiembre de 2006, pp. 28-35, <<http://www.trife.org.mx/transparencia/acuerdo/dictamen.pdf>>

41,557,430 totales emitidos para presidente⁵⁰. Esto es 14.16% de los 233,831 votos que conformaron la diferencia entre los principales candidatos.

Es importante precisar que el Instituto Federal Electoral en su Informe Final sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero presenta información discordante con los resultados finales. Por un lado existe el censo del origen de los registros al listado nominal por país, que concuerda con el listado final. Sin embargo, al presentar la información alrededor de los sobres-votos recibidos por país, esta no coincide con el resultado final de la votación. El informe final señala que se recibieron 23,632 votos, sin embargo, el conteo final es de 33,131 votos (ver anexos).

La cifra final de 33,131 votos es la misma que se encuentra en la información del Instituto Federal Electoral sobre el proceso 2006 y es la misma que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reconoce como votación proveniente del extranjero. Es por ello, que se considera a esta como la cifra oficial de votos provenientes del extranjero, aunque no se pueda precisar el origen de 499 sobres-voto por la información presentada en el informe final.

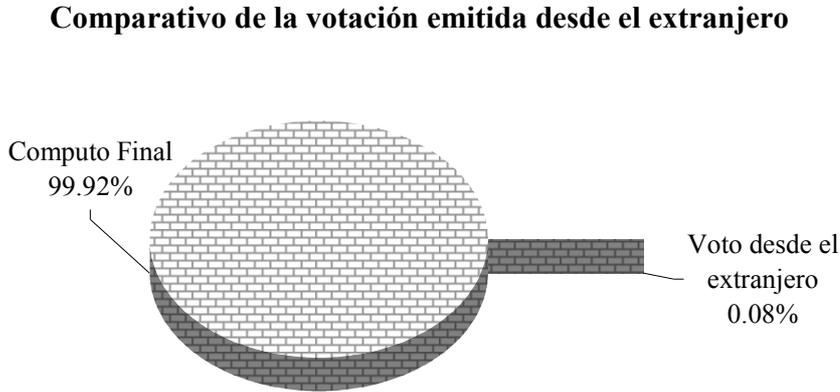
Por otro lado, este primer ejercicio del voto fuera de territorio nacional no representó ninguna diferencia en el resultado final y ante el gasto ejercido para su consecución cada voto proveniente del extranjero tuvo un costo de \$8,025.71, M.N. Sin embargo, la desproporción que esto representa y las altas expectativas que el proceso ofrecía con la incorporación de esta modalidad es importante analizar la votación en

⁵⁰ Instituto Federal Electoral, “Voto de los mexicanos residentes en el extranjero” <http://mxvote06.ife.org.mx/pdf/resultados_03_06.pdf>

términos comparativos. Tomando como referencia la elección con el resultado más cerrado de la historia electoral en México es importante desagregar los datos que esta elección ofrece.

En términos generales la aportación de votos provenientes desde el extranjero a cada partido político o coalición fue de tal magnitud que si se eliminan la diferencia entre el primer y el segundo lugar sería de 225,903 votos, es decir, aumentaría a 0.76% y sin variaciones sustanciales para el resto de los partidos políticos. En cambio, las preferencias electorales de los votantes en el extranjero las proporciones varían en cuanto a la votación registrada en territorio nacional.

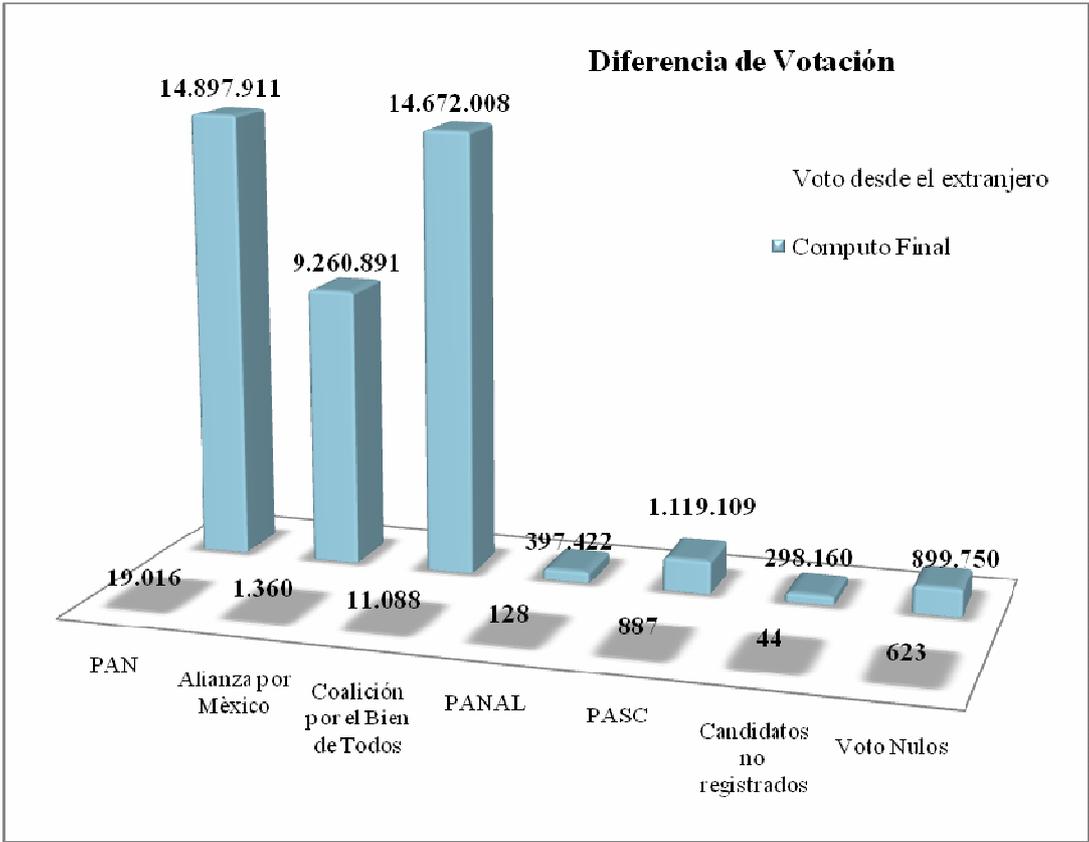
Gráfico 9. Relación porcentual del voto desde el extranjero para la elección presidencial 2006



Fuente: Instituto Federal Electoral

Tomando los datos registrados por el IFE la votación desde el extranjero favoreció al PAN con 19,016 votos, seguido de la Coalición por el Bien de Todos con 11,088 votos, aunque de nueva cuenta encontramos a la Alianza por México en tercer lugar la diferencia se ensancha por casi diez mil voto, en cambio su votación es cercana a la del Partido Alianza Socialdemócrata y Campesina con una diferencia de apenas 437 votos. Finalmente resalta que los votos nulos registrados fueron mayores a los captados por el Partido Nueva Alianza que solamente obtuvo 128 votos.

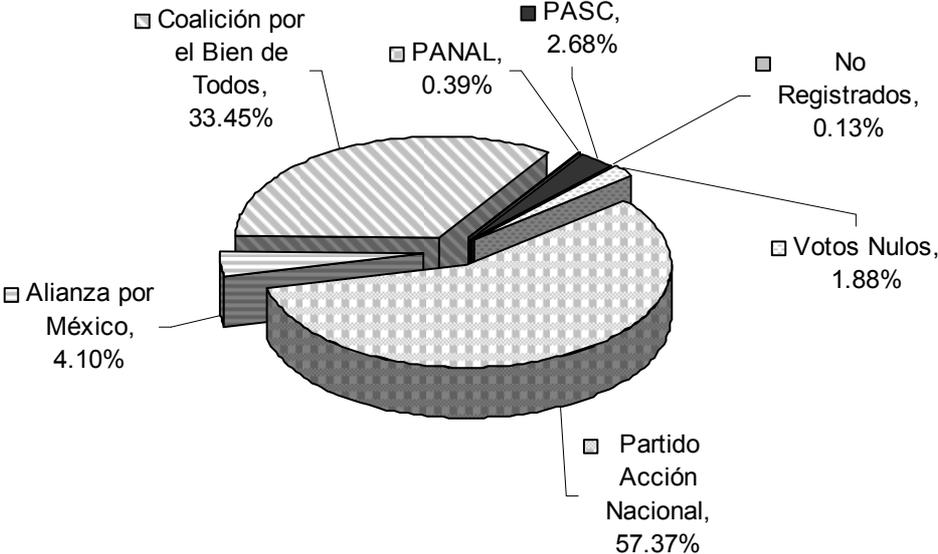
Gráfico 10. Relación votos desde el extranjero y votación emitida en México para la elección presidencial 2006



Fuentes: Instituto Federal Electoral y Dictamen sobre la Elección Presidencial 2006

En terminos porcentuales, el PAN ganó la elección desde el extranjero con 57.3%, aproximadamente 22 puntos porcentuales por arriba de su votación obtenida en el territorio nacional, esto representa solamente cuatro por ciento más que la caída porcentual del PRI en las preferencias desde el extranjero que pierde casi 18 puntos, mientras que la Coalición por el Bien de Todos se mantiene con 33.45%, solamente dos puntos por debajo de su votación en México, el PASC que es consistente en ambas elecciones con 2.69% y 2.68% respectivamente. Por último la votación del PANAL junto con la anulada y de candidatos no registrados se mantiene por debajo de los 3.78% que en conjunto registran, desde el extranjero esto representa 2.4%.

Gráfico 11. Resultado Final para la elección presidencial desde el extranjero.



Fuente: Instituto Federal Electoral

A nivel estatal aquellos que recibieron la mayor cantidad de votos desde el extranjero fueron, el Distrito Federal con 16.3%, seguido de Jalisco con 12.62%, Estado de México con 10.11% y Michoacán con 8.03%. En contraste los estados con menor votación y que no alcanzan el 1% son Campeche 0.11%, Baja California Sur 0.15%, Chiapas 0.37%, Tabasco 0.37% y Tlaxcala 0.41%.

La desigual participación desde el extranjero se refleja en el peso del Distrito Federal, Jalisco, Estado de México, Aguascalientes y Michoacán que concentraron el 52.98% de la votación, mientras que Chiapas, Tabasco, Baja California Sur y Campeche solamente alcanzan en conjunto el 0.99%. La distribución de la participación es comparable con la votación dentro del territorio en los casos del Estado de México y del Distrito Federal que concentraron el 25.30%, contra el 26.42% de la votación proveniente del extranjero.

Tabla 4. Comparativo de participación a nivel estatal de los votantes desde el extranjero			
Estados con mayor participación		Estados con menor participación	
Distrito Federal	16.30%	Chiapas	0.37%
Jalisco	12.62%	Tabasco	0.37%
Estado de México	10.11%	Baja California Sur	0.15%
Aguascalientes	5.91%	Campeche	0.11%
Michoacán	8.03%	Tlaxcala	0.41%

El Distrito Federal fue la entidad donde se registró la mayor participación de votantes desde el extranjero y en esta entidad también se encuentra los cuatro de los cinco distritos con mayor participación; el 15 de Benito Juárez que concentró 1.97% de la votación total, seguido del distrito 5 en Tlalpan con 1.41%, el 26 de Magdalena Contreras con 1.57%, el 14 de Acambaro, Michoacán con 1.56% y el 10 de Miguel Hidalgo con 1.29%. Estos datos arrojan en principio similitud con la elección en el territorio, puesto que los distritos con mayor participación fueron el 15 de Benito Juárez, el 10 de Miguel Hidalgo y el 26 de Magdalena Contreras.

Distrito	Voto desde el extranjero	Voto en el territorio
15 en Benito Juárez (DF)	1,97%	0,57%
26 en Magdalena Contreras (DF)	1,57%	0,50%
14 en Acámbaro (Michoacán)	1,56%	0,29%
10 en. Miguel Hidalgo (DF)	1,29%	0,50%
5 en Tlalpan (DF)	1,41%	0,42%

En el extremo de la participación se encuentra el distrito 2 de Chiapas con cabecera en Bochil que solamente contabilizó un voto, lo que representa el 0.003%, seguido del distrito 5 en Paraíso, Tabasco y el 1 de Palenque, Chiapas con 0.01%. En este extremo de la participación distrito 2 de Bochil, Chiapas, también es en el que menos participación se registra en territorio nacional, aunque el resto de los distritos tiene mejor participación en territorio nacional. En todos los casos se debe tomar en cuenta que la distribución promedio a nivel distrital es del 0.33%.

Tabla 6. Comparativo de distritos con menor participación porcentual					
Distritos con baja participación desde el extranjero			Distritos con menor participación en el territorio nacional		
Distrito	Voto desde el extranjero	Voto en el territorio	Distrito	Voto en el territorio	Voto desde el extranjero
2 en Bochil (Chiapas)	0,003%	0,21%	2 en Bochil (Chiapas)	0,21%	0,003%
5 en Paraíso (Tabasco)	0,01%	0,38%	1 en Mulegue (Baja California Sur)	0,21%	0,05%
1 en Palenque (Chiapas)	0,01%	0,29%	2 en Juárez (Chihuahua)	0,21%	0,15%
3 en Ocosingo (Chiapas)	0,02%	0,23%	8 en Ayutla de los Libres (Guerrero)	0,21%	0,13%
11 en. Huixtla (Chiapas)	0,02%	0,25%	8 en Comitán de Domínguez (Chiapas)	0,22%	0,02%

Lo anterior permite observar que a pesar de la baja participación, las 32 entidades federativas y los 300 distritos recibieron votación con un promedio de 110 votos desde el extranjero y esto permite observar en términos generales una distribución distinta a la observada en la votación nacional.

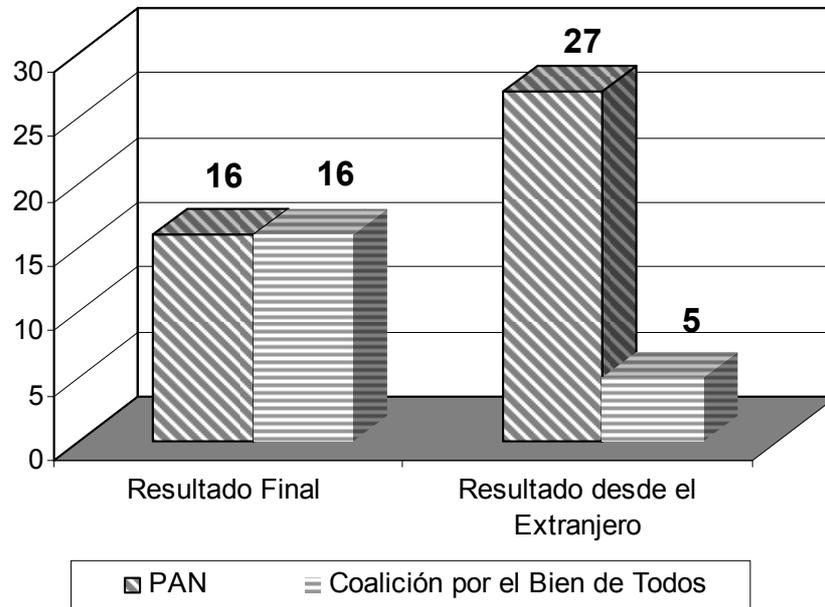
Las fluctuaciones en la preferencia electoral de los votantes fuera de México se manifiestan también en la distribución geográfica, la cual también cambia sustantivamente. En los resultados finales de la elección empaten en el número de estados ganados por parte del PAN y de la Coalición por el Bien de Todos, 16 para cada uno. En todos los casos donde el PAN y el PRD son gobierno ganan la elección, lo cual contrasta con los 17 gobiernos estatales del PRI que pierde en todos los casos.

Sin embargo, los electores desde el extranjero modifican esta relación y 27 estados son para Acción Nacional, por cinco que gana la Coalición. Mientras que para el PRI la tendencia se repite que no gana ningún estado y en el peor de los casos es Campeche no recibe un solo voto. Mientras que uno de los partidos emergentes que mejor votación obtiene es el PASC, solamente en Campeche no recauda votos.

La diferencia entre la votación por estados que se emiten desde el extranjero resulta significativa porque el PAN gana a la Coalición incluso en aquellos estados donde el PRD es gobierno. Por otro lado, las votación a favor del PAN a nivel estatal refleja una amplia ventaja, pues en 23 de los 27 Estados donde gana obtiene más del 50% y únicamente en Tabasco la Alianza por México se coloca en segundo lugar con el 20.66% contra el 19.83% del PAN.

En cuanto a la Coalición por el Bien de Todos los cinco estados donde gana con los votos provenientes del extranjero y en territorio nacional son: Chiapas, Hidalgo, Oaxaca, Guerrero y Tabasco, obteniendo en promedio 53.56%. En estos cinco estados la Coalición obtiene mayor ventaja que en la votación dentro del territorio, en promedio la Coalición gana en estos estados por 18.34% estando en los extremos Tabasco donde gana con diferencia de 38.01% y Oaxaca donde aventaja por 8.45%, resaltando además que en Guerrero su ventaja disminuye del 35.28% al 9.09%

Gráfico 12. Comparativo de resultados estatales.



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Federal Electoral

Al comparar los estados que la Coalición gana en México y que Acción Nacional revierte en la votación desde el extranjero la diferencia los hace en promedio con el 14.35%, siendo los extremos Baja California Sur con 43.13% y Morelos con 5.32%. En estos resultados también resaltan los casos de Baja California Sur, Campeche, Quintana Roo y Zacatecas en los cuales Acción Nacional obtiene la mayoría. De los votos en promedio con 57.02%. El cambio más drástico ocurre en el Distrito Federal, donde la Coalición obtuvo su mejor votación con 58.16% contra 42.66% de los votos desde el extranjero, de esta forma la elección desde el extranjero favorece al PAN con el 50.85% y que obtuviera en la votación dentro del territorio 27.36%.

Tabla 7. Estados ganados por la Coalición por el Bien de Todos en ambas elecciones

Estado	Votación en territorio nacional		Votación desde el extranjero	
	Votación obtenida	Diferencia de ventaja	Votación obtenida	Diferencia de ventaja
Chiapas	43.27%	26.33%	47.93%	27.59%
Guerrero	51.43%	35.28%	60.61%	9.09%
Hidalgo	40.79%	14.16%	50.58%	8.56%
Oaxaca	45.95%	29.19%	50.85%	8.45%
Tabasco	56.32%	52.81%	57.85%	38.01%

En el caso de Acción Nacional Puebla y Sinaloa que en la elección dentro del territorio gana con menor margen con 37.49% y 37.03% respectivamente, en la votación del extranjero mejoran al 48.69% y 62.03%. Además en los estados como Guanajuato donde la ventaja a favor del PAN en la votación en el territorio es de 58.9% en la elección en el extranjero esta ventaja aumenta a 66.72%.

Tabla 8. Estados que cambian a favor del PAN desde el extranjero.

	Porcentaje desde el extranjero	Porcentaje en territorio nacional
Baja California Sur	66.66%	34.35%
Campeche	55.55%	31.62%
Distrito Federal	50.85%	27.36%
México	52.32%	31%
Michoacán	50.43%	34.44%
Morelos	48.87%	31.89%
Nayarit	18.90%	50.57%

Quintana Roo	51.44%	28.86%
Tlaxcala	48.17%	34.15%
Veracruz	48.58%	34.21%
Zacatecas	54.41%	31.87%

La votación promedio para el PAN desde el extranjero en los estados donde obtiene la mayoría es de 58.8%, es decir, una mejoría de 20.02% que en el caso de Baja California Sur llega hasta el 32.31%. En 15 estados obtiene más del 60% de los votos enviados y superando el 70% de las preferencias en Durango, Chihuahua y Nuevo León, en este último el máximo obtenido es de 75.6%.

Tabla 9. Estados ganados por el PAN en ambas elecciones

	Porcentaje desde el extranjero	Porcentaje en territorio nacional
Aguascalientes	69.27%	46.82%
Baja California	60.35%	47.36%
Coahuila	68.17%	43.09%
Colima	60.25%	41.75%
Chihuahua	71.81%	45.16%
Durango	71.03%	44.68%
Guanajuato	66.72%	58.93%
Jalisco	69.65%	49.36%
Nuevo León	75.6%	48.95%
Puebla	48.69%	37.49%
Querétaro	57.36%	48.94%

San Luis Potosí	63.92%	48.61%
Sinaloa	62.03%	37.03%
Sonora	67.03%	50.24%
Tamaulipas	64.2%	41.3%
Yucatán	66.66%	46.16%

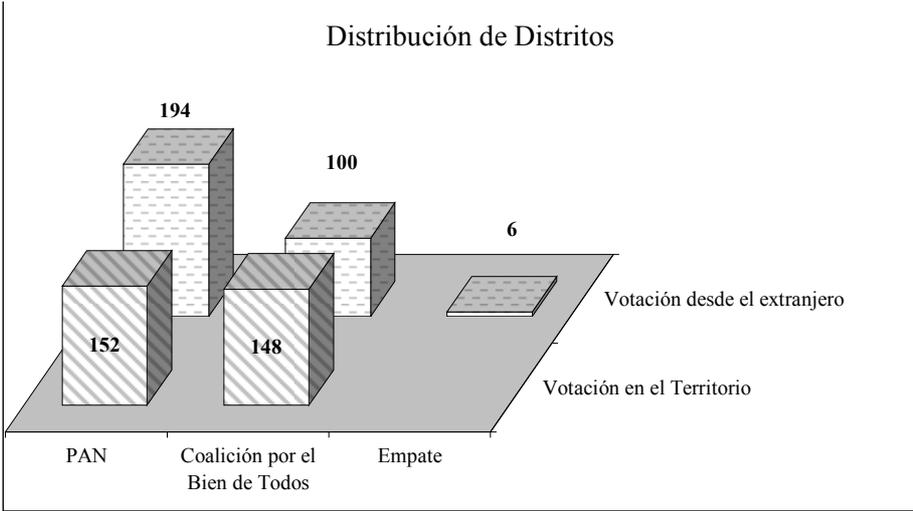
En la distribución distrital de la votación dentro del territorio los dos principales candidatos a la presidencia obtuvieron la mayoría de los votos en todos los distritos, dividiéndose 152 para Acción Nacional y 148 para la Coalición por el Bien de Todos, de nueva cuenta resalta que la distribución distrital de la votación no favoreció al PRI en ningún distrito.

Existe una marcada diferencia la distribución de la votación el PAN obtuvo 42 distritos más que la Coalición, pero fueron 147 distritos en los cuales ganó en ambas votaciones, en 12 distritos ganó la elección en territorio nacional y perdió en la votación desde el extranjero y en 52 distritos cambio la preferencia del electorado, donde había perdido y ganó en la elección fuera del territorio.

Por el otro, la CBT solamente pudo ganar 89 distritos en ambas elecciones, mientras que en 59 distritos ganados en territorio nacional los perdió con la votación desde el extranjero y solamente en 11 distritos que ganó desde el extranjero los había perdido en territorio nacional. Con ello, el PAN mantuvo su ventaja en 96% de los distritos ganados en México y cambio la preferencia en el 38% de los distritos, por lo tanto en el 78% de los distritos se mantuvo la misma preferencia.

De esta forma, la votación recibida desde del extranjero modificó esta simetría, Acción Nacional obtuvo la mayoría en 194 distritos, mientras que la Coalición por el Bien de Todos lo hizo en 100, resaltan 6 distritos ubicados en 20 del Distrito Federal (Iztapalapa), 1 de Hidalgo (Huejutla), 6 del Estado de México (Coacalco de Berrio), 1 de Oaxaca (San Juan Bautista), 1 de Tabasco (Macuspana) y 2 de Veracruz (Tantoyuca) que arrojaron como resultado el empate entre ambos, igual que en la elección en territorio nacional ningún otro partido logró mayoría en los distritos.

Gráfico 6. Comparativo de resultados distritales



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Federal Electoral

Sin embargo, en los distritos 14 de Guanajuato (Acámbaro), 16 de Puebla (Ajalpan), 2 de Querétaro (San Juan del Río), 7 de Veracruz (Martínez de la Torre) y 3 de Zacatecas (Zacatecas) los votos anulados superaron la votación partidista. En el caso del Distrito 14 de Michoacán, que fue el tercer distrito más votado, en la distribución los votos nulos

alcanzaron el 49.71% mientras que el PAN obtuvo 31.4%, seguido de la Coalición por el Bien de Todos con 13.68%. Este caso es el extremo de la votación anulada puesto que en 236 no se presentaron caso y el total de esta fue de 1.8%.

PAN	31.40%
CBT	13.68%
Alianza por México	2.6%
PASC	1.9%
PANAL	0%
Nulos	49.71%

En el extremo, el distrito 15 de Benito Juárez en el Distrito Federal, fue el que mayor participación registró con 653 votos, también fue el distrito donde el PAN y la Coalición por el Bien de Todos alcanzaron su mayor votación en términos reales, 411 para el primero y 253 para el segundo, la diferencia porcentual se mantuvo en el orden del 30%.

PAN	62,94%
CBT	31.169%
PASC	3.06%
Alianza por México	1.68%
PANAL	0.3%
Nulos	0.61%

Acción Nacional obtuvo en 176 distritos más del 50% de la votación desde el extranjero y en 14 alcanzó a superar el 80% de la votación, sobresaliendo los casos de los distritos 1 (Santa Catarina) con 87.6%, 4 (Zacapoxtla) con 87.5%, 8 (Salamanca) con 86.11% y 5 (Delicias) con 85.93%. En tres de estos últimos 14 distritos señalados la Coalición por el Bien de Todos no obtuvo voto alguno, estos son el distrito 11 de Chiapas (Huixtla), 4 de Puebla (Zacapoxtla) y 1 de Yucatán (Valladolid).

Distrito	PAN	CBT
8 en Salamanca (Guanajuato)	86.11%	9.26%
5 en León (Guanajuato)	83.02%	11.32%
11 en Huixtla	80.00%	0.00%
6 en Monterrey (Nuevo León)	80.56%	9.03%
4 en Querétaro (Querétaro)	80.75%	15.53%
12 en Celaya (Guanajuato)	80.79%	15.89%
1. Mulegue	81.25%	12.50%
4 en San Nicolás de los Garza (Nuevo León)	81.33%	6.67%
6 en Torreón	81.73%	11.54%
9 en Hidalgo del Parral	81.82%	12.73%
1 en Valladolid (Michoacán)	83.33%	0.00%
5 en Delicias	85.93%	8.15%
4 en Zacapoxtla (Puebla)	87.50%	0.00%
1 en Santa Catarina	87.61%	7.96%

La Coalición por el Bien de Todos en 78 distritos alcanzó más del 50% de la votación y en 3 distritos, 2. Bochil Chiapas, 4. Ocozocoautla Chipas5. Paraíso Tabasco, superó el 80%, lo cual es coincidente con el dato de ser los únicos donde Acción Nacional no tuvo votación. Esto refleja una relación inversamente proporcional en la elección presidencial por distrito, donde lo que pierde un partido lo gana el otro.

Finalmente resaltan los resultados de la Alianza por México -conformada por el PRI y el Partido Verde Ecologista- que los deja fuera de la disputa entre los principales candidatos sin ganar un solo distrito. Resalta que el PRI fuera de territorio nacional no obtuvo en 10.3% de los distritos (31 distritos) voto alguno. Además, el promedio de votación de la Alianza fue de 5 votos y su máxima votación fue 29 votos en el Distrito 1 de Aguascalientes y de Jerez Zacatecas.

En conclusión, el proceso electoral del año 2006 permitió poner en práctica la reforma para incorporar el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, al menos para la elección de Presidente de la República. Para su funcionamiento se buscaron mecanismos para garantizar la certeza del proceso desde el registro de los electores, elaboración de documentación y finalmente su envío para escrutinio y cómputo.

Lo anterior cerró el proceso de participación, que sumado al poco tiempo que dispone el Instituto para realizar efectivas campañas de difusión en los principales países de residencia de los mexicanos en el exterior, causó que las expectativas generadas sobre la votación fuera de territorio se derrumbaran ante la escasa participación.

Por otro lado, dada la coyuntura específica que representó la elección presidencial del año 2006 para el conjunto de las instituciones electorales, la baja participación desde el extranjero restó presión sobre el cuestionamiento del resultado final, en función de este no fue definitivo.

Es importante llevar la reflexión más allá de los acontecimientos en la elección presidencial y buscar nuevas alternativas institucionales a fin de reducir sustancialmente los costos de la votación desde el exterior aprovechando las ventajas tecnológicas para su difusión e incluso para su emisión.

La elección del 2006 en materia de voto en el exterior debe servir para establecer mecanismos de cooperación efectivos entre instituciones con fin de optimizar los recursos y mejorar la difusión e inclusive la búsqueda de mecanismos que faciliten el registro desde el exterior, puesto que el diseño actual, como se ha visto, tiene en el registro el candado que reduce los incentivos para participar desde el extranjero.

Conclusiones

La elección del año 2006, en la historia reciente de los procesos electorales en México, es un referente obligado para el estudio de las instituciones electorales por todos los acontecimientos que la rodearon y que han puesto en el debate la necesidad de revisar la construcción institucional de los procesos electorales. Uno de estos elementos es el voto desde el extranjero, que en su primera experiencia ha quedado segundo plano, a pesar del desproporcionado costo económico e institucional.

Como resultado de la reflexión establecida se deben replantearse los mecanismos al interior del Instituto Federal Electoral que optimicen los recursos utilizados en la preparación del proceso y que no pueden circunscribirse únicamente al periodo previo al proceso electoral. Los mecanismos establecidos para generar certezas mínimas al proceso, en términos generales, no deben ser modificados, como la negativa a realizar campañas por parte de candidatos y partidos fuera de territorio nacional, a fin de evitar flujos de dinero que puedan impactar en el proceso en su conjunto.

Sin embargo, los candados establecidos para garantizar la certeza del proceso no deben ser impedimento para mejorar el trabajo a realizar por parte del Instituto a nivel de organización y de labores específicas que configuran los elementos del voto, tales como los dispositivos de difusión, los procedimientos de registro de electores y los mecanismos de certeza y secrecía del escrutinio.

Los tres elementos se encuentran cruzados por los periodos de tiempo en los cuales se desarrolla el proceso, además implica el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales con otros organismos involucrados en el proceso de voto desde el extranjero y el rol que estos deberán asumir garantizando su independencia.

De esta forma es indispensable que el Instituto genere la reglamentación y normatividad interna, a fin de establecer el punto de partida. Esta debe responder a la capacidad para establecer actividades permanentes, para lo cual se requiere que al interior se establezca una Comisión encargada del voto de los mexicanos en el extranjero, con el objetivo de dar continuidad al trabajo dirigido a la organización del proceso, especialmente aquellas de difusión.

Esta Comisión debe fortalecer los vínculos con la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Con ello, el IFE desarrollará programas de construcción de ciudadanía, generando materiales para su distribución en sedes diplomáticas y consulares, y aquellos que puedan implementarse en conjunto con programas propios de la Cancillería como los relacionados con matriculas consulares y registros de ciudadanos, como una forma permanente de contacto.

Además, el IFE debe establecer una oficina permanente que atienda y coordine las actividades encaminadas a generar su propia información sobre los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero. Esta oficina debe estar a cargo de actualizar la vinculación e información permanente a fin de preparar el proyecto de Plan Integral del Proceso Electoral Federal correspondiente al voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

El Instituto debe hacer una evaluación del impacto del trabajo realizado en materia de difusión con un estudio de opinión, al menos con los ciudadanos mexicanos residentes en los Estados Unidos, con el objetivo de conocer las percepciones de aquellos potenciales votantes. De esta forma se pueden tener bases cuantitativas que permitan hacer una estimación más certera del universo de participación y establecer escenarios realistas.

Manteniendo como premisa que los candidatos y partidos no deban hacer campañas fuera de territorio nacional, el IFE tiene el reto de mantener su imparcialidad e independencia al tiempo de buscar que el voto se llevé a cabo de manera informada. La elaboración de paquetes electorales se presenta en este escenario como el único posible para la difusión de los mensajes de los partidos políticos y sus candidatos, a fin de generar certeza en los votantes. Sin duda, la utilización de materiales para la promoción debe establecerse bajo los criterios y lineamientos del Consejo General y la participación de todos los partidos.

Finalmente, el Instituto debe apoyar a las entidades federativas que han iniciado la discusión o han consolidado procesos legislativos para regular el voto de sus propios migrantes en el extranjero, puesto que la experiencia del proceso electoral del año 2006 demostró la factibilidad que ciudadanos mexicanos puedan emitir su voto desde cualquier punto del planeta sin comprometer la legalidad y seguridad del proceso.

Con independencia de consolidar la institucionalización del proceso al interior del IFE es importante hacer señalamientos puntuales en los tres aspectos que configuran el voto desde el extranjero. De esta forma, se debe centrar la atención en aquellos aspectos de corte

operativo, que durante el proceso representaron los principales obstáculos para alcanzar la participación esperada.

Mecanismos de Difusión

Una de las actividades sustanciales del Instituto, con independencia de la existencia de un área permanente abocada al voto desde el extranjero, se enfocan a la divulgación de la cultura democrática. Por ello se deben generar programas y actividades de información del derecho, en principio dentro del país, enfocadas a los migrantes circulares, potenciales y sus familiares, a fin de aprovechar las redes sociales construidas en los procesos migratorios como multiplicadores de información.

Al utilizar las redes y rutas de flujo migratorio, es necesario reconocer comunidades de alta tasa migratoria para centrar la atención en ellas. Por otro lado, pueden celebrarse convenios con líneas de autotransporte que recorren estas rutas a fin de transmitir información o utilizar espacios publicitarios en centrales de autobuses.

En este punto de difusión es posible contemplar a las organizaciones de migrantes como sucedió en el proceso del 2006, sin que esto implique involucrarlas en procesos operativos de inscripción que pudieran abrir la puerta al corporativismo del voto. Para este objetivo es viable apoyarse en aquellos que por su liderazgo (artistas, deportistas, etc.) aporten a campañas de difusión.

La utilización de tecnologías digitales como el Internet resultó uno de los medios con mayor eficacia por su alcance mundial, por lo tanto, se debe invertir en recursos más profesionales. Al mantener un portal de información en forma permanente se pueden incorporar otros documentos como boletines oficiales, como el Boletín Lazos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior. De igual forma es indispensable que los mecanismos de contacto incluyan la utilización de números telefónicos para información gratuitos, que implican para el IFE asumir el costo de llamadas de larga distancia.

Es importante reconocer el peso que representa la migración hacia los Estados Unidos, por lo que las principales campañas de difusión deben realizarse en este país. Por lo que la contratación de espacios en medios se haga con suficiente antelación a fin de reducir los costos y realizar la planeación escalonada del proceso: desde la información del proceso en general, hasta aquella relacionada con etapas precisas como el registro al listado nominal y la emisión del voto.

En todo momento se debe contemplar la colaboración con la Cancillería a fin de que las sedes diplomáticas también funjan como medios de difusión del derecho y del proceso. La asistencia de las sedes diplomáticas es posible y necesaria aún asumiendo un papel más activo ya que es verificable la actuación de los servidores públicos que en ellas trabajan.

Uno de los programas que se han establecido permanentemente por parte de la Secretaría de Gobernación es el *Programa Paisano*, dirigido por el Instituto Nacional de Migración, en este se difunde información útil a los mexicanos que entran y salen de territorio nacional, apoyarse en este programa puede facilitar tanto la difusión como el registro.

Finalmente, en materia de difusión uno de los rubros de mayor gasto fue el relacionado con las giras de trabajo. Estas deben realizarse con el objetivo de fortalecer y unificar las actividades de las representaciones diplomáticas, para que estas sean el centro de información institucional para ciudadanos, organizaciones y medios de comunicación. Con ello evitar giras que a la luz de sus mismos resultados fueron infructuosas y representaron fuertes costos al proceso.

Registro de Electores.

Vinculado al proceso de difusión del derecho se encuentra el registro de los potenciales electores. Es el punto nodal del proceso de voto a distancia, la simplificación o la complejidad del mecanismo tiene el impacto mayor en la conformación del listado de electores. Un elemento invariable en el registro es el relacionado con la incorporación previa al registro, es decir, que los ciudadanos en el extranjero hayan obtenido previamente su credencial para votar.

Aunque tener consigo la credencial para votar es requisito indispensable, y en caso de extravío fuera de territorio no es posible realizar la sustitución, la medida debe mantenerse para establecer el primer principio de certeza del proceso que implica cada ciudadano registrado solo votará una vez, además la credencialización fuera de territorio nacional implicaría costos elevados. El instituto debe mantener campañas de credencialización orientadas en puntos fronterizos, así como en centrales de autobuses y aeropuertos, para salvar el obstáculo y mantener al registro nacional como el punto nodal.

El segundo elemento del registro de ciudadanos en el extranjero es la facilidad con la que puedan obtener los formatos para su registro al padrón de votantes en el extranjero y la sencillez requerida para su llenado. Los datos obtenidos en el proceso del 2006 muestran al portal dedicado en Internet como el principal medio, razón por la cual debe ser permanente y para facilitar este objetivo es importante que las solicitudes físicas que se distribuyan no tengan folio.

La simplificación del formato no significa menor rigor en la integración del listado nominal desde el extranjero, por el contrario, facilita su difusión. Lo sustancial del registro se encuentra en los datos obtenidos en las credenciales para votar y, en todo caso, el candado de seguridad se mantiene al expedirse estas en territorio nacional y la conformación del registro nacional de electores como medio para corroborar la información proporcionada.

En materia de distribución de formatos de registro se utilizó como medio a las organizaciones de migrantes e incluso de empresas, sin embargo, esta medida debe evitarse. Si bien la colaboración de las organizaciones puede funcionar para la difusión del derecho y del proceso en general, no puede ponerse en manos de estas la posibilidad de registrar al listado, se corre el riesgo de fomentar la corporativización del votante. Es importante pensar el registro siempre como un acto individual y libre de toda presión, como pueden representar organizaciones o empresas.

Por otro lado, la colaboración institucional debe fortalecerse, en este sentido, es importante que el apoyo de la Cancillería facilite los criterios de distribución de formatos conforme a las cifras y datos disponibles sobre procesos migratorias, los cuales deben

actualizarse al menos un año antes del inicio del proceso. Para este proceso es necesario elaborar programas específicos de capacitación al personal de la Cancillería con el objetivo de que puedan informar sobre el llenado de las solicitudes.

Como se ha mencionado, una de las actividades reportadas por la COVE fue el relacionado con giras de trabajo, para difusión y distribución de formatos de inscripción, cuyos costos no pueden justificarse con el reducido universo de votantes. Aunque resulta difícil pensar que el proceso pueda difundirse sin presencia física de Consejeros Electorales o encargados directos del proceso, el costo relacionado con giras de trabajo se reduciría sustancialmente al coordinar esfuerzos con oficinas diplomáticas y consulares.

En el proceso de registro, el ciudadano puede obtener el formato por vías diversas, que como se ha visto pueden simplificarse y reducirse costos, sin embargo, debe enviar su solicitud para la inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, lo cual representa en algunos casos un costo asumido por la persona. Esto puede generar mecanismos que desincentiven al registro, por lo que es necesario que en colaboración con el Servicio Postal Mexicano (Sepomex) mantengan los esquemas de porte pagado.

En este sentido, es importante recordar que se establecieron mecanismos diferentes de envío en función de los sistemas postales de cada país, los cuales deben seguir corriendo a cuenta del IFE. Es por ello, que además de la facilidad que implica el correo ordinario y el mecanismo de porte pagado, se deben buscar mecanismos para permitir que los ciudadanos opten por medios que genere mayor confianza, correo certificado/registrado, correo ordinario o mensajería, pero si optará por uno distinto al establecido según el caso de cada país tendría que correr con el gasto de envío.

En materia de envío de solicitudes también es posible contar con la colaboración de la Cancillería, que podría instalar buzones para las solicitudes de inscripción al listado nominal. De la mano con esta medida, debe explorar con Sepomex la existencia de buzones para envío de solicitudes en puntos de flujo migratorio, de esta forma facilitar al ciudadano el envío de su solicitud.

Del lado del IFE, una vez distribuidos los formatos de inscripción y que estos son llenados y enviados por los ciudadanos, debe mantenerse los mecanismos de verificación y procesamiento de datos. En primer lugar los criterios para el procesamiento de datos deben favorecer al ciudadano, por lo que deben generarse mecanismo para que las personas puedan revisar el estado que guarda su inscripción.

En caso de que se presenten correcciones, errores u omisiones en los trámites de inscripción, el IFE debe ampliar los mecanismos para el contacto, siempre buscando el que garantice la mayor protección al ciudadano, por medios que puedan resultar más eficientes y no necesariamente por correo, a fin de resarcir la información requerida. De igual forma en caso de que el proceso de inscripción no se completará y tuviera que negarse el registro, deben buscar medios adecuados para notificar y en su caso facilitar los medios de revisión y de impugnación.

Es importante que en las causas de rechazo de inscripción se establezcan con claridad aquellas procedimentales, como la coincidencia de firmas entre solicitud y credencial para votar y el envío individualizado de solicitudes. Por otro lado, es importante que dada la condición que representa habitar fuera de sus propias viviendas se acepte que los comprobantes del domicilio señalado para su notificación y envío de sobres voto se

encuentre a nombre de otra persona, así mismo incluir en la lista a las personas que solamente cuentan con acceso a direcciones de apartado postal y no físicas

Finalmente, la información recabada en el registro de electores debe traducirse, para su análisis, en la elaboración de un nuevo Atlas Electoral cuyos datos sirvan para la toma oportuna de decisiones en materia de envío y recepción de sobres voto, además de la aportación como instrumento de análisis a futuro cuyo examen permita contribuir con los estudios geoelectorales.

Elementos del voto postal

El punto central del voto desde el extranjero se ha centrado en el mecanismo mediante el cual se emite, el voto postal, que resultó ser el medio adecuado en el que deben establecerse algunas líneas generales que permitirán flexibilizar los recursos humanos y materiales empleados en el proceso y garantizar la certeza en la recepción y conteo de la votación.

En primer lugar se debe señalar que la colaboración, en este punto, con la Cancillería no podría contemplar la recepción de sobres voto para su envío, con ello se evitaría poner en riesgo la imparcialidad institucional al convertir a las sedes diplomáticas en centros de votación *de facto*. Por el contrario, debe fortalecerse el trabajo con el Servicio Postal Mexicano (Sepomex) a fin de prever posibles alteraciones al sistema y flujos postales esperados en el proceso.

La participación de Sepomex debe facilitar a fin el intercambio con los países que en miembros de la Unión Postal Universal y, en caso contrario, colaborar en la determinación de mecanismos adecuados para esos casos (determinar tamaño y peso previo a la definición de contenido del paquete electoral). Por otro lado, la intermediación de Sepomex debe facilitar con correos extranjeros la logística postal con el objetivo de establecer servicios a la medida y en consecuencia lograr la gratuidad en el envío.

Como se señaló en la información de la COVE sobre los países con diferentes servicios postales, es importante que con información de Sepomex siempre se pueda mantener el orden de la lista de registro al padrón en el extranjero determinada por definiciones y servicios de correo para el envío. Asimismo, tener en cuenta la posibilidad de generar información, tal como sucede con algunas empresas que en el sobre describe para el empleado de correos el procedimiento a seguir cuando las personas acudan a la oficina postal.

Finalmente, dada la importancia y sensibilidad del resguardo de la documentación es importante que los sobres voto sean almacenados en oficinas a cargo del IFE al interior del aeropuerto. De igual forma se debe mantener los mecanismos de custodia y traslado del material electoral a la sede de escrutinio por parte de miembros del Ejército Mexicano.

Garantía del principio de confidencialidad del voto y esquemas de escrutinio

En primer lugar, la definición del local para el escrutinio y el establecimiento de mesas de escrutinio por distrito. Dadas las explicaciones técnicas expresadas por la COVE, el

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, sede Ciudad de México puede volver a considerarse para la instalación de mesas de escrutinio. Por otro lado, el establecimiento de una institución de educación superior como lugar para el conteo de votos permite mantener márgenes de independencia en el proceso, si el IFE puede mantener el control de las instalaciones.

Realizar cursos de capacitación al personal de seguridad que resguarde el Local Único, con la finalidad de que conozca los procedimientos y de esta manera agilizar la entrada de funcionarios, personal del IFE, representantes de partidos políticos y público en general.

Con la definición del local único se hace también la definición de los ciudadanos que participaran en las mesas de escrutinio, puesto que las distintas juntas distritales correspondientes a la cercanía del local favorece la participación ciudadana en la vigilancia del proceso, sin necesidad de gastos elevados para el transporte de funcionarios el día de la jornada electoral.

Las mismas juntas distritales serán las responsables de los procedimientos de integración de las mesas y de capacitar al personal. En vista que este proceso de escrutinio tiene diferencias en su forma, con aquel realizado en la casilla, es importante que la capacitación incluya simulacros y prácticas que favorezcan el uso de nuevas tecnologías en el conteo de los votos.

Como en la elección del 2006, las mesas de escrutinio deben definirse con anticipación y en caso de ser necesario, volver a agrupar el cómputo de varios distritos en

una sola mesa. El criterio utilizado en la definición del número de electores inscritos pro distrito fue adecuado y debe permanecer.

Dado que el universo de votantes pueda ser tan amplio como los cuatro millones esperados, o tan reducido como en la experiencia de 2006, la utilización de sistemas de cómputo para llenado de actas funcionó con eficacia y permitió conocer resultados preliminares con rapidez. Por ello, el cómputo del voto desde el extranjero puede servir para poner en práctica mecanismos replicables en la elección en territorio nacional a fin de agilizar la concentración de datos.

Por último, al revisar el escrutinio se debe conservar todas las garantías de transparencia en el conteo y al mismo tiempo la confidencialidad de quién lo emite. Sin embargo, en el proceso del 2006 la confidencialidad se vio afectada por el reducido universo de votantes, con lo cual, en algunos casos, pudo identificarse al votante con su lugar de origen, el distrito al que pertenece y la preferencia política expresada en el voto. Elementos que se agravan cuando la justificación de tal grado de detalle se utiliza para efectos estadísticos y estos se encuentran equivocados.

Se debe proteger en primer lugar, la confidencialidad de los datos personales del ciudadano para que al momento de recibir los sobres voto no se determine su ubicación en el distrito correspondiente, sin necesidad de marcar con el nombre del ciudadano la emisión del voto, dicha relación puede efectuarse con los números de folio de las credenciales para votar.

La experiencia de la elección presidencial del 2006 permite observar que el mecanismo de voto postal para la elección a distancia es la mejor opción posible, en términos de logística, permite garantizar los mecanismos de certeza en la elección. Dada la exploración hecha por el mismo IFE en relación con el traslado del proceso *in situ* a los diferentes países donde radican los mexicanos el costo del proceso se aumentaría sustancialmente, mientras que con el mecanismo postal aún pueden reducirse.

Por otro lado se puede observar que dada la dispersión de los países donde radican los mexicanos en el extranjero, trasladar el proceso utilizando las sedes consulares sería insuficiente para cubrir al universo de votantes, de nueva cuenta, el mecanismo de elección a distancia se mantiene como los elementos más viables en términos económicos.

Finalmente, dado que el Internet se mostró como la herramienta más eficaz en la difusión y proceso de registro es indispensable avanzar a mecanismos de voto a distancia por la vía electrónica. Sin embargo, este mecanismo requiere de tiempo de exploración y, probablemente, de conjunción con otros elementos como la utilización de urnas electrónicas en cada distrito.

El resultado del voto en el extranjero, para México, aún debe ser explorado y reflexionado, bajo la premisa de no regresión en derechos no es posible pensar su eliminación a pesar de los bajos niveles de participación. Mantener el equilibrio entre la garantía del derecho y la protección del proceso no es imposible y el voto postal muestra potenciales que deben mejorarse para incrementar la participación persistiendo los mecanismos de certeza como los señalados.

ANEXOS

ANEXO 1.
Comparativo de la votación distrito por distrito dentro del territorio nacional y la recibida desde el extranjero

	Partido Acción Nacional		Alianza por México		Coalición por el Bien de Todos		Partido Nueva Alianza		Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina		No Registrados		Nulos		Total	
	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero
Aguascalientes																
1. Jesús María	50,146	53	28,653	4	23,205	18	1,918	0	3,188	1	656	0	2,599	0	110,365	76
2. Aguascalientes	61,032	50	34,526	3	36,425	14	1,799	0	6,781	6	1,534	0	2,535	0	144,632	73
3. Aguascalientes	80,611	118	32,982	9	29,334	37	1,703	0	6,240	6	1,048	0	2,649	0	154,567	170
Baja California																
1. Mexicali	45,046	45	27,415	6	25,788	21	2,151	1	4,136	1	1,457	0	2,544	0	108,537	74
2. Mexicali	63,771	98	28,906	10	26,525	39	1,490	2	5,160	3	881	0	2,284	0	129,017	152
3. Ensenada	54,377	79	21,026	9	30,957	48	1,222	0	4,392	6	638	0	2,206	0	114,818	142
4. Tijuana	46,291	66	20,537	5	24,868	54	1,614	1	3,663	4	567	0	1,581	0	99,121	130
5. Tijuana	68,696	199	24,282	9	27,278	90	1,561	2	4,920	6	481	1	1,671	1	128,889	308
6. Tijuana	60,399	157	29,441	14	28,773	81	1,927	3	4,552	2	601	0	2,135	14	127,828	271
7. Mexicali	54,011	68	24,824	6	28,911	23	1,588	0	4,978	2	1,386	0	2,333	1	118,031	100
8. Tijuana	52,466	95	24,033	10	28,750	54	1,720	0	3,845	1	534	0	1,993	0	113,341	160
Baja California Sur																
1. Mulegúe	29,539	13	15,534	1	37,131	2	766	0	2,435	0	624	0	1,317	0	87,346	16
2. La Paz	32,588	21	14,340	0	40,744	10	709	0	3,035	4	601	0	1,484	0	93,501	35
Campeche																
1. Campeche	52,803	7	45,453	0	49,167	5	6,168	0	2,900	0	961	0	4,706	0	162,158	12
2. Carmen	40,760	13	37,831	0	46,714	11	2,041	0	1,526	0	585	0	4,197	0	133,654	24
Coahuila																
1. Piedras Negras	51,715	33	29,782	5	22,944	22	1,070	0	2,742	2	898	0	1,950	0	111,101	62
2. San Pedro	38,941	29	40,892	3	50,306	20	1,496	0	3,046	2	1,012	0	2,725	0	138,418	54

	Partido Acción Nacional		Alianza por México		Coalición por el Bien de Todos		Partido Nueva Alianza		Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina		No Registrados		Nulos		Total	
	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero
3. Monclova	60,929	47	36,925	6	30,643	13	1,292	0	3,148	2	1,142	0	2,163	0	136,242	68
4. Saltillo	47,032	18	37,294	2	20,705	9	1,315	0	4,656	2	1,441	0	1,885	0	114,328	31
5. Torreón	57,975	42	39,103	1	41,987	22	982	0	3,846	2	1,485	0	2,537	0	147,915	67
6. Torreón	82,734	85	26,701	2	37,761	12	1,074	2	4,624	3	909	0	1,738	0	155,541	104
7. Saltillo	60,150	63	34,336	2	20,173	14	1,091	0	4,388	0	1,313	0	1,885	0	123,336	79
Colima																
1. Colima	60,545	88	39,644	15	34,837	54	886	0	3,414	3	430	0	2,253	0	142,009	160
2. Manzanillo	46,945	79	36,719	8	26,384	28	662	0	1,910	2	366	0	2,452	0	115,438	117
Chiapas																
1. Palenque	9,368	1	53,008	0	52,301	3	404	0	670	0	316	0	5,217	0	121,284	4
2. Bochil	8,926	0	43,549	0	29,898	1	286	0	407	0	175	0	3,488	0	86,729	1
3. Ocosingo	6,060	3	43,188	1	41,685	1	459	0	548	0	218	0	4,306	0	96,464	5
4. Ocozacoatlán	19,465	0	38,706	1	40,787	6	558	0	1,004	0	682	0	3,531	0	104,733	7
5. San Cristóbal de las Casas	12,482	3	41,052	0	40,330	7	770	0	1,740	2	661	0	4,305	0	101,340	12
6. Tuxtla Gutiérrez	23,363	5	29,829	0	49,488	8	895	0	1,443	0	1,172	0	3,282	1	109,472	14
7. Tonala	24,385	3	23,292	3	42,341	11	957	0	972	0	396	0	4,374	1	96,717	18
8. Comitán de Domínguez	10,799	4	32,991	0	40,482	2	742	0	1,285	0	505	0	4,111	0	90,915	6
9. Tuxtla Gutiérrez	37,584	12	27,139	1	68,948	8	621	0	3,457	1	1,195	0	2,874	0	141,818	22
10. Villaflores	17,334	1	29,412	1	44,772	4	551	0	893	0	623	0	4,090	0	97,675	6
11. Huixtla	16,742	4	36,995	1	46,301	0	363	0	784	0	714	0	4,069	0	105,968	5
12. Tapachula	27,241	11	25,363	3	48,710	7	651	0	1,738	0	1,654	0	3,467	0	108,824	21
Chihuahua																
1. Juárez	42,504	24	40,319	2	26,601	15	2,230	0	4,015	3	539	0	1,542	0	117,750	44
2. Juárez	32,141	34	31,951	4	17,064	11	1,419	0	2,328	0	319	0	2,515	0	87,737	49
3. Juárez	69,471	140	27,881	9	24,541	54	1,749	1	4,713	10	332	0	1,646	0	130,333	214
4. Juárez	39,830	40	34,256	6	21,224	14	1,923	1	3,427	2	438	0	2,393	0	103,491	63
5. Delicias	73,592	116	41,133	5	25,762	11	2,651	0	3,270	3	717	0	3,044	0	150,169	135
6. Chihuahua	101,417	197	39,837	9	21,891	45	2,329	2	4,422	3	1,461	0	2,707	1	174,064	257
7. Cuahimoc	44,696	64	41,433	3	36,982	34	2,565	2	2,894	1	420	0	3,506	0	132,496	104
8. Chihuahua	71,976	61	39,612	3	20,730	13	2,460	1	4,362	5	1,966	0	2,936	0	144,042	83
9. Hidalgo del Parral	45,044	45	42,408	2	15,650	7	2,697	0	1,942	0	477	0	4,447	1	112,665	55

	Partido Acción Nacional		Alianza por México		Coalición por el Bien de Todos		Partido Nueva Alianza		Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina		No Registrados		Nulos		Total	
	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero
Distrito Federal																
1. Gustavo A. Madero	24,243	24	9,851	2	100,099	38	845	0	4,588	3	438	0	2,230	0	142,294	67
2. Gustavo A. Madero	68,585	121	15,787	2	91,378	97	951	0	6,592	5	606	0	2,283	0	186,182	225
3. Azeapatzalco	56,512	70	16,591	1	111,109	72	1,203	0	7,315	2	573	0	2,596	1	195,899	146
4. Iztapalapa	36,897	34	12,727	2	106,016	64	1,011	1	6,184	4	578	0	2,316	0	165,729	105
5. Tlalpan	64,921	245	14,718	9	85,781	197	726	1	6,363	13	422	2	1,997	1	174,928	468
6. Gustavo A. Madero	36,978	38	14,634	0	110,039	62	1,098	0	6,333	2	537	0	2,583	0	172,202	102
7. Gustavo A. Madero	48,398	47	18,219	1	114,173	67	1,161	0	7,040	5	667	1	2,461	1	192,119	122
8. Cuauhtémoc	59,769	98	19,471	9	109,686	101	1,084	1	7,632	5	632	0	2,657	0	200,931	214
9. Venustiano Carranza	45,564	42	18,095	6	100,592	71	1,053	0	6,960	3	687	0	2,580	0	175,531	122
10. Miguel Hidalgo	86,968	273	19,424	12	92,137	117	1,180	2	7,011	22	609	1	2,482	1	209,811	428
11. Venustiano Carranza	42,995	35	14,996	4	95,949	58	1,171	0	6,496	2	597	0	2,250	4	164,454	103
12. Cuauhtémoc	53,139	115	18,603	7	100,812	119	967	0	7,589	7	470	0	2,909	1	184,489	249
13. Iztacalco	43,275	50	15,272	0	100,207	66	939	0	6,309	3	558	1	2,505	1	169,065	121
14. Tlalpan	28,718	33	11,045	3	110,046	62	776	0	5,088	2	327	0	2,602	2	158,602	102
15. Benito Juárez	116,284	411	20,535	11	88,974	204	862	2	8,568	20	631	1	2,585	4	238,439	653
16. Alvaro Obregón	43,370	49	14,085	5	121,056	46	1,135	0	7,189	3	505	0	3,070	0	190,410	103
17. Alvaro Obregón	56,641	160	13,985	4	109,732	63	1,385	0	7,075	7	552	0	3,606	0	192,976	234
18. Iztapalapa	32,441	18	15,183	2	99,490	53	1,056	0	6,043	4	573	0	2,555	0	157,341	77
19. Iztapalapa	25,131	27	12,140	0	105,398	42	864	0	5,377	1	605	0	2,428	0	151,943	70
20. Iztapalapa	51,434	68	16,627	2	111,292	68	1,081	0	7,675	4	700	0	2,745	0	191,554	142
21. Xochimilco	25,572	30	14,846	1	100,905	35	1,070	1	5,149	5	641	1	2,337	1	150,520	74
22. Iztapalapa	18,889	21	11,110	2	106,346	51	925	0	4,754	1	649	0	2,682	0	145,355	75
23. Coyoacán	50,442	138	13,959	6	118,246	129	778	1	6,767	14	473	0	2,603	5	193,268	293
24. Coyoacán	79,541	209	17,416	13	94,408	170	833	3	7,663	20	386	2	2,347	0	202,594	417
25. Iztapalapa	30,568	40	12,750	2	111,146	64	1,022	0	5,637	2	512	0	2,582	0	164,217	108

	Partido Acción Nacional		Alianza por México		Coalición por el Bien de Todos		Partido Nueva Alianza		Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina		No Registrados		Nulos		Total	
	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero
26. Magdalena Contreras	69,976	332	15,618	14	110,707	149	991	1	6,407	24	438	1	2,935	0	207,072	521
27. Tlahuac	23,959	19	14,877	1	102,698	40	872	1	5,358	0	453	0	2,334	0	150,551	61
Durango																
1. Durango	48,745	70	39,383	12	18,775	22	1,116	0	1,536	0	1,311	0	3,070	1	113,936	105
2. Gómez Palacio	72,448	63	39,762	2	43,973	21	1,243	1	3,644	2	1,140	0	2,493	0	164,703	89
3. Guadalupe Victoria	50,235	87	41,736	16	31,745	18	1,584	0	1,684	1	1,181	0	2,984	0	131,149	122
4. Durango	81,687	116	31,209	3	32,903	31	1,730	1	4,327	6	2,460	0	2,391	0	156,707	157
Guanajuato																
1. San Luis de La Paz	53,118	62	23,219	7	17,740	20	825	0	2,078	3	905	0	4,901	0	102,786	92
2. San Miguel de Allende	63,329	60	17,096	1	22,085	22	1,497	0	4,573	2	855	0	4,344	0	113,779	85
3. León	115,352	61	32,424	1	15,631	16	1,165	0	4,227	4	1,651	0	3,327	0	173,777	82
4. Guanajuato	74,059	99	31,733	4	21,727	26	1,269	0	5,110	2	1,553	0	4,009	0	139,260	131
5. León	126,724	132	29,062	4	15,509	18	1,168	0	4,391	5	1,465	0	3,122	0	181,441	159
6. León	118,183	106	32,991	3	17,684	18	1,162	0	4,231	6	1,697	0	3,121	0	179,069	133
7. San Francisco del Rincón	81,838	79	30,194	4	19,145	20	1,903	0	2,406	2	794	0	3,213	0	139,493	105
8. Salamanca	96,102	93	27,142	3	24,014	10	2,008	0	4,223	2	1,520	0	3,448	0	158,457	108
9. Irapuato	89,596	83	27,888	3	19,706	12	1,230	1	3,243	6	1,601	0	2,896	0	146,160	105
10. Uriangato	62,186	225	26,556	12	26,038	55	1,269	0	3,610	16	873	0	3,760	0	124,292	308
11. Pénjamo	58,694	119	30,249	6	21,733	32	872	0	1,697	2	517	1	3,786	0	117,548	160
12. Celaya	89,851	122	19,657	3	19,283	24	1,259	0	4,000	2	1,382	0	2,176	0	137,608	151
13. Valle de Santiago	71,447	142	17,532	6	27,758	28	1,617	0	3,160	6	1,263	0	2,980	0	125,757	182
14. Acámbaro	54,373	163	22,550	14	32,740	71	1,294	0	2,859	10	1,183	0	4,973	258	119,972	516
Guerrero																
1. Pungarabato	12,708	24	32,299	8	53,594	84	1,082	0	625	1	182	0	2,636	0	103,126	117
2. Iguala de la Independencia	30,470	51	32,563	9	58,010	78	1,422	1	2,730	3	748	0	2,297	1	128,240	143
3. José Azueta	16,576	37	25,876	5	63,257	68	1,140	0	1,567	0	297	0	2,079	0	110,792	110
4. Acapulco de Juárez	29,446	50	23,273	1	73,572	73	1,280	1	3,912	4	1,936	0	2,403	1	135,822	130

	Partido Acción Nacional		Alianza por México		Coalición por el Bien de Todos		Partido Nueva Alianza		Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina		No Registrados		Nulos		Total	
	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero
5. Tlapa de Comonfort	7,475	5	29,689	5	49,043	30	649	0	704	2	283	0	3,860	0	91,703	42
6. Chilapa de Álvarez	14,063	39	37,463	2	47,840	56	1,008	0	1,230	1	573	0	3,239	0	105,416	98
7. Chilpancingo	19,041	21	32,972	2	55,371	33	2,303	0	1,816	1	1,056	0	2,398	0	114,957	57
8. Ayutla de Los Libres	7,403	11	27,521	1	48,569	30	897	0	651	1	292	0	2,825	0	88,158	43
9. Acapulco de Juárez	22,145	42	20,119	2	58,362	62	1,124	0	2,973	2	1,723	0	2,329	0	108,775	108
Hidalgo																
1. Huejutla de Reyes	24,924	3	43,614	0	50,324	3	1,725	0	1,114	0	385	0	6,356	0	128,442	6
2. Ixmiquilpan	24,915	60	38,815	10	53,002	82	2,227	0	2,125	2	708	1	3,596	0	125,388	155
3. Actopan	31,151	26	34,982	6	58,679	54	3,665	0	3,191	0	879	0	3,255	0	135,802	86
4. Tulancingo de Bravo	34,542	18	27,397	1	41,711	19	1,972	0	2,676	1	913	0	3,506	1	112,717	40
5. Tula de Allende	36,397	25	36,367	1	66,788	40	1,605	0	4,445	0	1,115	0	2,627	0	149,344	66
6. Pachuca de Soto	54,754	43	26,844	2	56,221	24	2,101	0	7,665	1	1,203	0	2,388	0	151,176	70
7. Tepeapulco	45,089	41	27,907	3	59,025	38	2,065	2	4,486	6	1,241	0	2,908	1	142,721	91
Jalisco																
1. Tequila	55,069	150	40,883	7	33,097	50	2,653	2	3,041	4	625	0	4,255	14	139,623	227
2. Lagos Moreno	79,272	160	33,846	4	15,606	36	1,513	0	2,971	5	633	0	4,107	6	137,948	211
3. Tepatlán	92,752	291	35,585	9	10,829	58	1,399	3	3,500	9	700	0	3,803	3	148,568	373
4. Zapopan	70,218	89	36,946	3	28,824	49	1,735	0	6,195	6	1,030	0	2,724	0	147,672	147
5. Puerto Vallarta	62,103	102	36,272	14	29,576	45	1,481	1	3,602	1	395	0	3,360	0	136,789	163
6. Zapopan	93,454	225	36,541	10	25,605	51	1,447	1	5,568	8	881	0	2,335	1	165,831	296
7. Tonalá	55,325	58	35,423	7	23,839	17	2,042	2	4,751	2	1,240	0	2,865	0	125,485	86
8. Guadalajara	101,980	236	35,071	17	34,614	64	1,598	1	6,801	15	943	0	2,576	0	183,583	333
9. Guadalajara	75,966	150	35,402	10	34,277	49	1,782	0	6,527	6	892	0	3,068	0	157,914	215
10. Zapopan	92,974	206	28,878	11	25,370	44	1,367	2	5,781	10	1,048	0	2,295	0	157,713	273
11. Guadalajara	69,449	103	38,239	2	33,598	38	2,415	0	6,066	7	1,279	0	3,176	0	154,222	150
12. Tlajomulco de Zúñiga	67,436	61	42,998	5	30,947	20	2,538	0	4,478	3	1,271	0	3,432	1	153,100	90

	Partido Acción Nacional		Alianza por México		Coalición por el Bien de Todos		Partido Nueva Alianza		Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina		No Registrados		Nulos		Total	
	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero
13. Guadalajara	87,922	121	36,350	6	34,174	60	1,763	1	7,114	12	1,135	0	2,881	0	171,339	200
14. Guadalajara	91,715	144	32,879	5	30,164	53	1,975	0	6,457	8	932	0	2,642	2	166,764	212
15. La Barca	75,425	195	35,546	11	25,457	59	1,891	0	2,368	4	566	0	3,459	0	144,712	269
16. Tlaquepaque	71,182	54	37,033	1	26,117	32	2,092	1	5,614	3	1,306	0	3,053	1	146,397	92
17. Jocotepec	62,513	195	40,612	17	35,942	60	2,033	0	4,116	6	682	0	4,319	0	150,217	278
18. Autlán de Navarro	60,592	202	39,340	18	37,778	86	2,727	0	3,773	7	389	0	3,891	0	148,490	313
19. Zapotlán El Grande	60,890	171	40,535	12	39,425	68	2,581	0	4,786	3	954	0	3,868	0	153,039	254
México																
1. Jilotepec	36,707	18	36,536	3	41,729	22	1,768	0	2,277	1	1,131	0	3,904	0	124,052	44
2. Teolyucan	39,414	12	28,631	0	51,820	13	1,365	0	4,275	0	1,388	0	2,069	0	128,962	25
3. Atlacomulco	33,753	15	33,013	1	36,514	21	1,646	0	2,128	0	1,051	0	3,665	0	111,770	37
4. Nicolás Romero	52,709	28	31,405	3	64,812	22	2,112	1	6,910	1	1,575	0	2,785	0	162,308	55
5. Teotihuacan	36,080	17	29,822	2	73,631	14	1,501	0	5,150	1	1,704	0	2,383	0	150,271	34
6. Coacalco de Berrio...	54,310	36	23,400	0	76,913	36	1,730	1	8,417	6	1,095	0	2,016	0	167,881	79
7. Cuautitlán Izcalli	74,805	66	23,730	3	72,418	45	1,875	1	9,239	3	971	0	2,019	0	185,057	118
8. Tultitlán	34,017	13	19,306	1	56,816	18	1,477	0	5,508	3	980	0	1,747	0	119,851	35
9. Ixtlahuaca	33,072	3	39,100	2	46,479	6	1,681	1	2,658	0	1,605	0	4,574	0	129,169	12
10. Ecatepec de Morelos	38,252	25	21,711	2	81,475	27	1,637	0	6,869	2	1,219	1	2,290	0	153,453	56
11. Ecatepec de Morelos	45,604	50	22,739	0	77,169	51	1,703	0	7,005	4	1,121	0	2,176	0	157,517	106
12. Ixtapaluca	30,730	20	24,505	1	85,774	30	1,642	0	6,598	1	1,329	0	2,884	0	153,462	52
13. Ecatepec de Morelos	39,519	58	21,027	4	78,964	54	1,588	1	6,246	7	986	0	2,367	0	150,697	124
14. Atizapán de Zaragoza	59,598	60	22,303	4	60,374	37	1,589	0	6,130	3	896	1	2,282	1	153,172	105
15. Tlalnepantla de Baz	92,016	206	21,554	5	53,662	76	1,292	1	6,314	1	820	0	2,097	1	177,755	291
16. Ecatepec de Morelos	38,989	33	25,882	0	77,540	54	2,389	1	5,950	2	1,289	0	3,841	0	155,880	90
17. Ecatepec de Morelos	38,965	28	21,265	3	81,498	40	1,433	2	6,858	1	927	0	2,020	0	152,966	74
18. Huixquilucan	60,406	103	31,249	8	63,149	25	1,244	0	5,245	5	1,357	0	2,626	0	165,276	141

	Partido Acción Nacional		Alianza por México		Coalición por el Bien de Todos		Partido Nueva Alianza		Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina		No Registrados		Nulos		Total	
	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero
19. Tlalnepantla de Baz	61,130	51	21,840	1	67,589	29	1,359	1	6,992	2	719	0	2,100	0	161,729	84
20. Nezahualcóyotl	38,005	29	18,133	2	76,012	38	1,225	0	5,991	3	703	0	1,874	0	141,943	72
21. Naucalpan de Juárez	61,990	167	20,921	6	47,297	47	1,049	1	4,650	5	828	0	1,907	0	138,642	226
2. Naucalpan de Juárez	62,786	152	21,186	5	48,973	57	926	1	4,836	6	687	0	1,972	1	141,366	222
23. Valle de Bravo	36,927	7	34,526	4	43,061	11	1,347	0	2,291	1	1,590	0	3,825	0	123,567	23
24. Naucalpan de Juárez	37,640	69	20,750	4	54,705	44	1,157	2	4,512	5	1,003	0	2,033	1	121,800	125
25.- Chimalhuacán	21,569	25	23,875	0	58,671	11	1,387	0	4,450	2	1,370	0	2,378	0	113,700	38
26. Toluca	74,702	14	33,830	2	32,632	18	1,746	0	5,636	1	1,493	0	2,908	0	152,947	35
27. Metepec	67,481	60	27,972	1	40,661	20	1,652	0	5,499	2	1,339	0	2,403	0	147,007	83
28. Zumpango	44,448	25	32,842	1	64,481	22	1,803	0	6,176	1	1,462	0	2,608	0	153,820	49
29. Nezahualcóyotl	31,132	27	20,137	4	79,032	42	1,294	0	6,089	4	983	0	2,350	0	141,017	77
30. Nezahualcóyotl	30,889	42	19,340	1	78,793	65	1,389	0	5,996	6	920	0	2,314	0	139,641	114
31. Nezahualcóyotl	27,203	26	17,856	2	78,989	70	1,327	1	5,750	3	1,016	0	2,319	0	134,460	102
32. Valle de Chalco Solidaridad	18,392	16	18,981	4	72,113	27	1,210	0	4,850	0	1,056	0	2,568	0	119,170	47
33. Chalco	31,594	16	28,706	2	78,504	28	1,677	0	5,724	1	1,939	0	2,508	0	150,652	47
34. Toluca	84,663	67	31,344	0	37,499	33	1,882	0	6,050	7	1,741	0	2,285	0	165,464	107
35. Tenancingo	36,144	18	27,163	0	46,607	30	1,863	0	4,064	3	1,540	0	2,682	0	120,063	51
36. Tejupic	26,862	62	37,514	13	39,402	56	865	0	1,150	2	467	0	3,201	1	109,461	134
37. Cuautitlán	37,913	24	20,821	1	63,424	32	1,636	4	6,178	1	1,210	0	2,293	0	133,475	62
38. Texcoco	28,039	20	25,739	1	70,671	31	1,973	0	5,763	6	1,622	0	2,467	0	136,274	58
39. La Paz	22,902	28	23,004	0	71,287	51	1,353	0	5,346	1	1,349	0	2,251	0	127,492	80
40. Zimacantepec	45,086	17	25,380	2	31,474	16	1,412	0	3,468	1	1,517	0	2,637	0	110,974	36

	Partido Acción Nacional		Alianza por México		Coalición por el Bien de Todos		Partido Nueva Alianza		Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina		No Registrados		Nulos		Total	
	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero
Michoacán																
1. Lázaro Cárdenas	19,903	57	22,634	4	64,821	104	542	3	1,842	2	455	0	2,008	1	112,205	171
2. Purrúndiro	35,710	131	26,370	16	50,233	145	688	3	1,667	4	823	1	2,552	0	118,043	300
3. Zitácuaro	29,243	54	28,589	5	46,756	63	613	2	1,893	2	1,001	0	2,960	0	111,055	126
4. Jiquilpan	53,469	246	23,913	15	41,750	143	610	0	1,713	4	563	0	2,580	1	124,598	409
5. Zamora	60,654	149	23,800	12	43,451	102	604	1	2,397	3	614	0	2,417	0	133,937	267
6. Hidalgo	41,910	115	19,865	8	51,656	99	901	0	1,948	7	1,334	0	3,563	0	121,177	229
7. Zacaapu	37,995	103	29,225	6	55,133	70	693	0	2,190	3	904	0	2,590	0	128,730	190
8. Morelia	51,653	76	15,733	14	45,623	59	607	0	3,928	3	1,168	0	2,376	0	121,088	144
9. Uruapan	45,184	102	22,401	7	55,097	70	937	0	3,787	9	1,118	0	2,379	0	130,903	188
10. Morelia	79,414	173	17,378	9	50,411	90	606	2	4,391	6	969	0	2,388	0	155,557	280
11. Pátzcuaro	27,319	63	26,687	10	53,414	70	809	2	2,179	6	1,223	0	3,422	0	115,053	151
12. Apatzingán	26,592	73	23,581	15	50,468	117	449	0	1,625	1	569	0	2,408	0	105,692	206
Morelos																
1. Cuernavaca	72,952	166	21,199	9	68,355	114	1,364	0	6,620	12	1,176	0	2,359	0	174,025	301
2. Jiutepec	47,770	94	21,726	8	59,930	81	1,320	1	4,387	4	1,201	0	2,663	1	138,997	189
3. Cuautla	39,254	69	20,631	8	66,615	55	2,986	1	5,728	4	1,810	0	3,097	0	140,121	137
4. Jojutla	31,367	48	23,797	4	60,263	64	2,995	2	3,644	4	1,127	0	3,230	0	126,423	122
5. Yautepec	33,916	36	23,182	3	56,594	54	3,386	1	4,283	2	1,544	0	3,715	0	126,620	96
Nayarit																
1. Santiago Ixcuintla	15,059	32	41,596	6	51,544	36	1,155	0	1,082	0	379	0	2,543	0	113,358	74
2. Tepic	24,247	50	39,826	9	60,170	54	1,764	0	4,646	7	1,097	0	2,042	1	133,792	121
3. Compostela	29,619	94	41,418	10	40,742	48	906	0	1,971	0	435	0	2,382	1	117,473	153
Nuevo León																
1. Santa Catarina	94,459	198	35,373	1	19,884	18	5,465	1	4,005	8	1,088	0	3,042	0	163,316	226
2. Apodaca	51,448	22	40,420	3	18,943	6	2,018	1	3,961	1	1,217	0	2,481	0	120,488	33
3. Gral. Escobedo	81,604	65	40,126	1	25,052	27	2,300	2	4,739	3	1,303	0	2,511	0	157,635	98
4. San Nicolás de los Garza	98,767	61	31,459	6	23,495	5	2,619	0	5,059	3	1,180	0	2,658	0	165,237	75
5. Monterrey	33,104	13	44,969	0	19,773	4	1,573	0	2,923	0	1,081	1	3,450	1	106,873	19
6. Monterrey	83,732	116	32,121	5	20,131	13	1,702	4	4,094	5	721	1	2,522	0	145,023	144
7. Monterrey	69,769	106	37,058	4	22,670	24	2,180	2	4,229	5	825	2	3,230	0	139,961	143
8. Guadalupe	78,514	66	37,779	3	25,450	21	2,134	0	5,174	8	990	1	2,977	0	153,018	99
9. Linares	57,089	59	55,256	11	24,850	11	3,212	0	6,150	1	409	1	6,015	0	152,981	83
10. Monterrey	80,496	214	33,466	5	19,643	42	1,496	1	3,685	8	712	1	2,526	0	142,024	271
11. Guadalupe	67,095	54	39,082	5	24,272	23	2,500	0	4,627	1	998	0	3,292	0	141,866	83

	Partido Acción Nacional		Alianza por México		Coalición por el Bien de Todos		Partido Nueva Alianza		Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina		No Registrados		Nulos		Total	
	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero
12. Cadereyta Jiménez	63,226	49	56,711	11	36,087	18	3,465	0	2,641	1	835	0	3,951	0	166,916	79
Oaxaca																
1. San Juan Bautista ...	34,355	15	37,605	6	52,013	15	475	1	1,801	0	1,373	0	3,089	0	130,711	37
2. Teotitlán de Flore...	14,239	6	44,897	0	43,050	2	276	0	617	0	268	0	4,859	0	108,206	8
3. Heroica Ciudad de Oaxaca	24,409	65	35,090	2	59,232	45	618	0	2,461	2	719	0	3,339	0	125,868	114
4. Tlacolula de Matamoros	20,417	38	30,322	1	43,402	42	748	1	1,820	0	687	0	4,233	0	101,629	82
5. Santo Domingo	13,277	6	46,829	2	62,403	18	313	0	1,094	0	754	0	2,305	0	126,975	26
6. Heroica Ciudad de Oaxaca	9,192	46	32,580	1	51,082	99	519	0	970	4	490	0	6,110	0	100,943	150
7. Juchitán de Zaragoza	13,318	5	57,270	2	63,094	17	240	0	830	2	458	0	2,736	0	137,946	26
8. Oaxaca de Juárez	40,807	57	30,019	4	86,119	53	777	0	5,146	3	1,121	0	2,223	2	166,212	119
9. Santa Lucía	25,205	37	31,976	3	55,134	27	734	2	2,553	5	718	0	3,814	0	120,134	74
10. Miahuatlan	17,576	10	35,314	0	43,645	11	489	0	1,130	1	572	0	4,512	0	103,238	22
11. Santiago Pinotepa Nacional	12,945	11	44,939	1	59,386	26	414	1	1,006	1	491	0	4,657	0	123,838	40

	Partido Acción Nacional		Alianza por México		Coalición por el Bien de Todos		Partido Nueva Alianza		Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina		No Registrados		Nulos		Total	
	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero
Puebla																
1. Huauchinango	35,363	8	34,650	0	44,709	13	992	0	1,622	0	1,056	0	4,833	0	123,225	21
2. Zacatlán	39,440	13	29,533	1	34,144	14	901	0	2,383	0	2,048	0	3,912	0	112,361	28
3. Teziutlán	45,815	15	32,223	2	31,112	7	819	0	2,426	1	1,348	0	4,192	0	117,935	25
4. Zacapoaxtla	32,740	7	37,572	0	33,176	0	4,513	0	1,409	1	740	0	7,278	0	117,428	8
5. San Martín Texmelucan	44,101	34	26,575	6	38,873	20	1,097	0	3,217	1	1,340	0	2,218	0	117,421	61
6. Puebla	67,270	28	27,734	2	52,644	32	1,576	1	6,357	5	1,147	0	2,990	0	159,718	68
7. Tepeaca	37,757	20	22,931	3	36,616	23	840	0	1,889	2	895	0	2,413	0	103,341	48
8. Chalchicomula	33,975	22	20,154	1	38,324	32	589	0	1,738	1	870	0	2,789	0	98,439	56
9. Puebla	71,138	32	25,838	4	51,854	27	1,567	0	6,338	2	1,274	0	3,062	0	161,071	65
10. San Pedro Cholula	55,922	45	19,732	6	39,578	26	1,102	0	3,512	3	948	0	2,230	0	123,024	80
11. Puebla	79,267	80	25,395	2	47,256	49	1,436	0	6,012	3	1,085	0	2,656	0	163,107	134
12. Puebla	77,777	91	27,458	1	51,142	46	1,412	0	6,203	4	1,013	0	2,559	0	167,564	142
13. Atlixco	34,758	78	31,114	14	30,106	88	809	0	1,923	4	756	0	2,501	0	101,967	184
14. Izucar de Matamoros	20,479	90	34,944	17	40,164	115	1,146	0	1,508	0	720	0	3,388	1	102,349	223
15. Tehuacan	41,964	47	28,638	6	37,743	30	928	0	2,785	5	682	0	2,557	1	115,297	89
16. Ajalpan	24,970	22	34,746	1	31,277	10	651	0	870	0	331	0	4,019	33	96,864	66
Querétaro																
1. Cadereyta de Montes	67,065	40	39,741	6	36,940	20	1,626	0	2,788	1	1,335	0	5,620	0	155,115	67
2. San Juan del Río	74,496	61	31,050	9	40,435	28	2,291	1	3,793	4	1,613	0	4,260	103	157,938	206
3. Querétaro	91,710	100	29,016	1	40,859	37	1,079	1	5,248	4	1,496	0	2,808	0	172,216	143
4. Querétaro	88,641	130	32,472	3	41,442	25	1,012	1	4,669	2	1,488	0	2,652	0	172,376	161
Quintana Roo																
1. Solidaridad	36,670	13	38,265	8	54,200	14	589	0	2,563	0	1,035	0	2,112	0	135,434	35
2. Othon Blanco	29,703	8	44,271	2	45,657	9	1,505	0	2,383	0	628	0	3,293	0	127,440	19
3. Benito Juárez	44,364	50	21,874	4	47,437	25	660	2	3,786	3	1,066	0	1,580	0	120,767	84
San Luis Potosí																
1. Matehuala	56,816	59	37,484	14	23,798	21	1,377	0	2,416	3	885	1	6,935	0	129,711	98
2. Soledad	64,899	48	25,960	3	23,724	16	1,183	1	4,259	2	1,513	0	4,700	0	126,238	70
3. Ríoverde	55,289	100	41,268	13	20,490	40	1,486	1	1,647	2	588	0	6,567	0	127,335	156
4. Ciudad Valles	59,800	24	27,699	5	35,659	27	1,203	0	2,102	1	982	0	5,187	0	132,632	57

	Partido Acción Nacional		Alianza por México		Coalición por el Bien de Todos		Partido Nueva Alianza		Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina		No Registrados		Nulos		Total	
	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero
5. San Luis Potosí	91,556	125	19,532	2	29,190	28	806	1	5,380	6	1,232	0	2,152	1	149,848	163
6. San Luis Potosí	79,891	67	18,044	8	28,544	32	1,020	0	6,095	1	1,778	0	2,051	0	137,423	108
7. Tamaulipas	52,456	4	36,403	2	42,610	9	1,200	0	1,757	1	457	1	9,678	0	144,561	16
Sinaloa																
1. El Fuerte	40,669	20	40,211	1	24,218	13	557	0	838	0	227	0	2,717	0	109,437	34
2. Ahome	53,332	49	40,256	4	42,308	12	878	0	3,249	1	597	0	2,576	0	143,196	66
3. Salvador Alvarado	46,502	24	37,254	2	37,735	15	558	0	1,964	0	750	0	2,230	0	126,993	41
4. Guasave	29,206	22	29,139	4	42,880	14	1,029	0	1,532	1	509	2	2,485	2	106,780	43
5. Culiacán	60,730	68	30,786	5	46,879	28	1,596	0	4,001	0	800	2	2,508	2	147,300	103
6. Mazatlán	41,466	24	32,739	1	25,480	13	662	0	1,702	0	490	0	2,151	0	104,690	38
7. Culiacán	44,581	38	31,106	1	36,192	25	588	0	2,785	2	805	3	2,189	3	118,246	69
8. Mazatlán	45,596	41	21,148	2	45,348	18	825	0	4,454	5	1,201	1	2,371	1	120,943	67
Sonora																
1. San Luis Río Colorado	61,948	48	26,752	5	29,014	18	1,022	0	3,308	0	717	0	2,131	0	124,892	71
2. Nogales	68,183	69	28,744	13	28,864	23	833	0	2,695	4	498	0	2,582	0	132,399	109
3. Hermosillo	81,341	61	19,210	3	21,703	28	1,095	1	3,846	2	591	0	1,826	0	129,612	95
4. Guaymas	53,517	36	29,130	1	42,611	15	933	0	3,064	2	555	1	2,532	1	132,342	55
5. Hermosillo	78,861	68	20,677	7	21,512	21	1,025	0	3,382	3	525	0	1,914	0	127,896	99
6. Cd. Obregón	65,655	62	18,965	1	45,385	21	895	0	4,727	3	672	0	2,465	0	138,764	87
7. Navojoa	51,212	24	28,199	2	45,519	6	922	1	1,921	0	259	0	3,061	0	131,093	33
Tabasco																
1. Macuspana	4,883	4	55,947	1	74,381	4	297	0	491	0	141	1	2,478	1	138,618	10
2. Cárdenas	4,266	5	48,849	7	74,714	14	296	0	494	0	358	0	2,265	0	131,242	26
3. Comalcalco	4,951	1	53,579	2	92,190	6	266	0	564	0	266	0	2,353	0	154,169	9
4. Centro	7,305	7	56,715	10	92,530	31	262	0	1,141	0	260	0	1,851	0	160,064	48
5. Paraíso	3,496	0	62,051	0	87,203	2	318	0	447	0	232	0	2,280	0	156,027	2
6. Centro	6,784	7	63,216	5	86,558	13	292	0	1,090	1	298	0	2,761	0	160,999	26
Tamaulipas																
1. Nuevo Laredo	62,156	69	40,091	8	36,262	25	1,387	1	3,853	2	948	1	2,990	1	147,687	107
2. Reynosa	73,533	59	31,575	7	43,829	30	1,002	1	3,227	1	2,462	0	2,691	0	158,319	98
3. Río Bravo	59,576	38	42,348	6	48,661	24	1,263	0	3,009	2	1,499	0	3,946	0	160,302	70
4. Matamoros	60,121	67	34,865	4	38,844	34	1,202	0	3,419	2	2,426	0	2,596	0	143,473	107
5. Victoria	54,992	41	46,872	5	43,491	13	2,798	1	2,677	1	692	1	2,983	1	154,505	62
6. El Mante	52,727	49	49,638	5	33,622	26	1,618	0	1,308	0	720	0	3,416	0	143,049	80
7. Ciudad Madero	60,615	44	36,513	3	41,986	12	1,481	1	3,429	0	3,881	0	2,807	0	150,712	61
8. Tampico	77,079	85	32,084	3	34,707	28	1,268	0	3,959	3	3,414	0	1,978	0	154,489	119

	Partido Acción Nacional		Alianza por México		Coalición por el Bien de Todos		Partido Nueva Alianza		Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina		No Registrados		Nulos		Total	
	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero
8. Tampico	77,079	85	32,084	3	34,707	28	1,268	0	3,959	3	3,414	0	1,978	0	154,489	119
Tlaxcala																
1. Apizaco	50,506	21	20,719	1	56,712	18	1,041	0	4,011	1	2,546	2	3,907	2	139,442	44
2. Tlaxcala	49,458	24	21,670	1	62,134	20	1,114	0	4,098	0	1,933	0	2,338	0	142,745	46
3. Zacatelco	40,164	21	17,283	5	61,641	20	1,271	0	3,021	1	2,025	0	2,638	0	128,043	47
Veracruz																
1. Panuco	43,799	8	35,009	1	33,833	10	648	0	1,696	0	1,842	0	3,000	0	119,827	19
2. Tantoyuca	45,002	2	40,537	0	43,919	2	578	0	1,017	0	433	0	4,896	1	136,382	5
3. Tuxpan	40,152	9	31,758	1	44,731	10	1,047	0	2,432	0	1,469	0	3,327	0	124,916	20
4. Veracruz	75,728	52	27,718	3	33,644	21	646	0	3,864	3	1,240	0	2,716	0	145,556	79
5. Poza Rica de Hidalgo	51,594	8	29,263	0	49,553	9	858	0	2,535	1	1,146	0	3,029	0	137,978	18
6. Papantla	32,265	9	30,444	0	51,681	6	495	0	1,292	0	609	0	3,187	0	119,973	15
7. Martínez de La Torre	46,857	18	29,792	2	36,914	22	1,527	0	1,995	4	1,304	0	3,434	46	121,823	92
8. Xalapa	50,585	33	36,296	1	54,807	37	908	0	3,677	3	1,167	0	3,552	1	150,992	75
9. Coatepec	44,228	6	36,369	1	45,900	11	1,029	0	3,397	0	1,612	0	4,590	0	137,125	18
10. Xalapa	51,451	57	28,770	5	67,510	48	1,056	1	7,533	8	1,482	0	2,746	0	160,548	119
11. Coatzacoalcos	30,333	25	30,693	3	87,422	23	444	1	2,941	3	926	0	2,648	0	155,407	55
12. Veracruz	73,422	64	27,358	2	38,557	22	746	0	4,276	2	1,502	0	2,119	0	147,980	90
13. Huatusco	53,809	18	41,519	6	38,963	14	2,400	1	2,000	0	1,829	0	3,375	0	143,895	39
14. Minatitlán	33,224	14	34,233	7	57,871	19	408	0	1,578	2	776	0	2,945	0	131,035	42
15. Orizaba	55,431	32	35,187	0	56,922	25	982	0	3,855	3	1,630	0	3,658	3	157,665	63
16. Córdoba	62,482	49	35,261	1	54,252	33	853	0	3,809	1	1,541	0	3,008	0	161,206	84
17. Cosamaloapan	58,734	15	45,523	4	44,233	18	869	3	2,360	1	1,612	0	4,106	0	157,437	41
18. Zongolica	38,408	17	38,355	5	45,809	16	845	0	1,634	0	933	0	5,431	0	131,415	38
19. San Andrés Tuxtla	36,717	19	35,928	1	47,944	10	511	0	1,525	0	739	0	3,943	0	127,307	30
20. Acayucan	45,597	17	37,501	2	38,321	5	321	0	1,267	0	805	0	3,263	0	127,028	24
21. Cosoleacaque	33,044	8	37,009	2	59,903	12	461	0	1,260	0	714	0	3,220	0	135,618	22
Yucatán																
1. Valladolid	61,385	5	51,295	1	21,839	0	358	0	671	0	292	0	2,315	0	138,155	6
2. Progreso	63,390	13	60,564	0	21,755	6	1,079	0	1,580	0	1,432	0	3,328	0	153,128	19
3. Mérida	84,235	34	45,024	1	31,323	10	1,202	0	5,011	1	2,273	1	3,396	0	172,464	47
4. Mérida	91,240	46	43,161	5	29,066	22	1,077	0	4,627	4	2,194	4	3,198	0	174,563	77
5. Ticul	62,269	12	58,531	1	20,561	3	630	0	1,073	0	671	0	3,145	0	146,880	16

	Partido Acción Nacional		Alianza por México		Coalición por el Bien de Todos		Partido Nueva Alianza		Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina		No Registrados		Nulos		Total	
	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero
Zacatecas																
1. Fresnillo	37,839	45	26,883	8	47,994	49	1,227	0	3,953	1	3,052	0	2,920	0	122,979	103
2. Jerez	48,935	253	31,576	29	40,085	103	1,536	1	2,998	6	1,280	0	3,613	1	130,023	393
3. Zacatecas	42,457	41	31,101	3	48,914	27	1,561	0	3,895	1	2,557	0	3,112	72	133,597	144
4. Guadalupe	35,661	55	36,885	5	47,588	23	1,761	0	3,381	1	2,043	0	3,374	0	130,693	84
Totales	14,916,927	19,016	9,237,000	1,360	14,683,096	11,088	397,550	128	1,125,209	887	298,204	44	900,373	623	41,557,430	33,131

ANEXO 2.

Comparativo de la votación Estado por Estado dentro del territorio nacional y la recibida desde el extranjero

	Partido Acción Nacional		Alianza por México		Coalición por el Bien de Todos		Partido Nueva Alianza		Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina		No Registrados		Nulos		Total	
	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero	Computo Final	Voto desde el extranjero
Agascalientes	191,789	221	96,161	16	88,964	69	5,420	0	16,209	13	3,238	0	7,783	0	409,564	319
Baja California	445,057	807	200,464	69	221,850	410	13,273	9	35,646	25	6,545	1	16,747	16	939,582	1,337
Baja California Sur	62,127	34	29,874	1	77,875	12	1,475	0	5,470	4	1,225	0	2,801	0	180,847	51
Campeche	93,563	20	83,284	0	95,881	16	8,209	0	4,426	0	1,546	0	8,903	0	295,812	36
Coahuila	213,749	47	424,524	11	546,043	58	7,257	0	14,941	3	8,311	0	47,114	2	1,261,939	121
Colima	520,671	721	338,830	43	210,445	204	20,023	7	31,373	27	6,669	0	24,736	2	1,152,747	1,004
Chiapas	399,476	317	245,033	21	224,519	112	8,320	2	26,450	13	8,200	0	14,883	0	926,881	465
Chihuahua	107,490	167	76,363	23	61,221	82	1,548	0	5,324	5	796	0	4,705	0	257,447	277
Distrito Federal	1,321,210	2,747	412,564	121	2,808,422	2,305	27,039	14	175,162	183	14,819	10	69,260	22	4,828,476	5,402
Durango	253,115	336	152,090	33	127,396	92	5,673	2	11,191	9	6,092	0	10,938	1	566,495	473
Guanajuato	1,154,852	1,546	368,293	71	300,793	372	18,538	1	49,808	68	17,059	1	50,056	258	1,959,399	2,317
Guerrero	159,327	280	261,775	35	507,618	514	10,905	2	16,208	15	7,090	0	24,066	2	986,989	848
Hidalgo	251,772	216	235,926	23	385,750	260	15,360	2	25,702	10	6,444	1	24,636	2	945,590	514
Jalisco	1,426,237	2,913	698,379	169	555,239	939	37,032	14	93,509	119	16,901	0	62,109	28	2,889,406	4,182
México	1,766,443	1,753	1,029,038	98	2,462,614	1,369	61,204	19	215,238	104	47,998	2	101,628	5	5,684,163	3,350
Michoacán	509,046	1,342	280,176	121	608,813	1,132	8,059	13	29,560	50	10,741	1	31,643	2	1,478,038	2,661
Morelos	225,259	413	110,535	32	311,757	368	12,051	5	24,662	26	6,858	0	15,064	1	706,186	845
Nayarit	68,925	176	122,840	25	152,456	138	3,825	0	7,699	7	1,911	0	6,967	2	364,623	348
Nuevo León	859,303	1,023	483,820	55	280,250	212	30,664	11	51,287	44	11,359	7	38,655	1	1,755,338	1,353
Oaxaca	225,740	296	426,841	22	618,560	355	5,603	5	19,428	18	7,651	0	41,877	2	1,345,700	698
Puebla	742,736	632	459,237	66	638,718	532	20,378	1	50,192	32	16,253	0	53,597	35	1,981,111	1,298
Querétaro	321,912	331	132,279	19	159,676	110	6,008	3	16,498	11	5,932	0	15,340	103	657,645	577
Quintana Roo	110,737	71	104,410	14	147,294	48	2,754	2	8,732	3	2,729	0	6,985	0	383,641	138
San Luis Potosí	460,707	427	206,390	47	204,015	173	8,275	3	23,656	16	7,435	2	37,270	1	947,748	668
Sinaloa	362,082	286	262,639	20	301,040	138	6,693	0	20,525	9	5,379	8	19,227	8	977,585	461
Sonora	460,717	368	171,677	32	234,608	132	6,725	2	22,943	14	3,817	1	16,511	1	916,998	549
Tabasco	31,685	24	340,357	25	507,576	70	1,731	0	4,227	1	1,555	1	13,988	1	901,119	121
Tamaulipas	500,799	452	313,986	41	321,402	192	12,019	4	24,881	11	16,042	2	23,407	2	1,212,536	704
Tlaxcala	140,128	66	59,672	7	180,487	58	3,426	0	11,130	2	6,504	2	8,883	2	410,230	137
Veracruz	1,002,862	480	724,523	47	1,032,689	373	17,632	6	55,943	31	25,311	0	72,193	51	2,931,113	988
Yucatán	362,519	110	258,575	8	124,544	41	4,346	0	12,962	5	6,862	5	15,382	0	785,190	165
Zacatecas	164,892	394	126,445	45	184,581	202	6,085	1	14,227	9	8,932	0	13,019	73	517,292	724

ANEXO 3.

Relación de registro y sobres-voto recibidos por país de origen

	País	Ciudadanos Registrados	Votos Enviados
1	Estados Unidos de América	35,763	28,335
2	España	1,238	1,108
3	Canadá	863	823
4	Francia	510	309
5	Reino Unido	447	428
6	Alemania	393	368
7	Italia	212	137
8	Suiza	188	151
9	Países Bajos	100	80
10	Bélgica	83	57
11	Australia	78	57
12	Chile	76	70
13	Suecia	62	48
14	Guatemala	60	46
15	Argentina	58	39
16	Perú	52	44
17	Japón	50	45
18	Costa Rica	49	37
19	Brasil	44	32
20	Venezuela	34	25
21	El Salvador	31	26
22	Austria	31	20
23	Puerto Rico	29	26
24	Ecuador	25	19
25	Singapur	24	17
26	Colombia	23	15
27	China	23	19

	País	Ciudadanos Registrados	Votos Enviados
28	República Checa	22	18
29	Irlanda	21	18
30	Dinamarca	20	11
31	Noruega	19	16
32	Finlandia	18	13
33	Nueva Zelanda	15	14
34	Hungría	15	11
35	Uruguay	14	14
36	Panamá	14	12
37	Israel	14	12
38	Honduras	14	9
39	República Dominicana	14	9
40	Nicaragua	13	10
41	Portugal	8	7
42	Cuba	8	6
43	Grecia	7	6
44	Corea del Sur	7	5
45	Polonia	6	4
46	Marruecos	6	3
47	Tailandia	6	5
48	Bolivia	5	5
49	Paraguay	4	4
50	Islandia	4	4
51	Belice	3	3
52	Uganda	3	3
53	Taiwan provincia de China	3	3
54	Rusia	3	3

	País	Ciudadanos Registrados	Votos Enviados
55	Malasia	3	1
56	Luxemburgo	3	1
57	Jamaica	3	2
58	Hong Kong	3	2
59	Filipinas	3	0
60	Sudáfrica	2	1
61	Rumania	2	2
62	Líbano	2	2
63	Irán	2	0
64	India	2	1
65	Haití	2	2
66	Eslovenia	2	2
67	Croacia	2	1
68	Vietnam	1	1
69	Turquía	1	1
70	Santa Lucía	1	0
71	San Cristóbal y Nieves	1	0
72	Polinesia Francesa	1	0
73	Nigeria	1	0
74	Mozambique	1	0
75	Malta	1	1
76	Granada	1	0
77	Islas Feróe	1	1
78	Emiratos Arabes Unidos	1	0
79	Bangladesh	1	1
80	Andorra	1	1
Total		40,876	32,632
Total de votos emitidos		33,131	

La cifra final de 33,131 votos es la misma que se encuentra en la información del Instituto Federal Electoral sobre el proceso 2006 y es la misma que el Tribunal Electoral reconoce como votación proveniente del extranjero. Es por ello, que se considera a esta como la cifra oficial de votos provenientes del extranjero, aunque no se pueda precisar el origen de 499 sobres-voto por la información presentada en el informe final.

Bibliografía y Fuentes

Acheson, James (1994) “Welcome to Nobel Country: A Review of Institutional Economics”, en Acheson, James (ed.) *Anthropology and Institutional Economics*, Monographs in Economic Anthropology, London, University Press of America, pp.3-42

Aguilar Rivera, (1999) “Los laberintos de la confianza”, en: Instituto Federal Electoral, *La construcción de instituciones para la democracia en América Latina*. IFE, México.

Alcocer, Jorge [comp] (2005) *El voto de los mexicanos en el extranjero*. Ed. Nuevo Horizonte, México.

Arturo Zárate “Desinterés `dispara` costo del voto en el extranjero”, en: El Universal, Lunes 28 de noviembre de 2005, sección Nación, página 16.

“[Australia 1996: Application for a Postal Vote](http://aceproject.org/ero-en/topics/voting-operations/Application%20Postal%20Vote%20Australia.pdf)”, en: <<http://aceproject.org/ero-en/topics/voting-operations/Application%20Postal%20Vote%20Australia.pdf>>

Ayala Espino, José (1999) *Instituciones y economía: una introducción al neoinstitucionalismo económico*. Fondo de Cultura Económica, México.

Bates, Robert H (1994) Social Dilemmas and Rational Individuals: An Essay on the New Institutionalism, en Acheson, James (ed.) *Anthropology and Institutional Economics*, Monographs in Economic Anthropology, London, University Press of America, pp.43-69.

Bayón, Juan Carlos (2005) “Derechos, Democracia y Constitución”, en: Carbonell, Miguel [ed.] (2005) *Neoconstitucionalismo(s)*, Trotta, Madrid.

Becerra, Pablo Javier [et. al. coords.] (2003) *Contexto y Propuestas para una Agenda de Reforma Electoral en México*. Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, UAM, México.

Carbonell, Miguel (2001) “Presentación. Guastini y los temas constitucionales”, en: Guastini, Ricardo (2001) *Estudios de Teoría Constitucional*, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México.

Carlos Navarro (2007) “Voto en el extranjero”, en: Nohlen, Dieter; Zovato, Daniel; Orozco, Jesús; Thompson, José [comps] (2007) *Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina* Fondo de Cultura Económica, México.

Carpizo, Jorge, y Diego Valadés (1999) *El voto de los mexicanos en el extranjero*, Porrúa-UNAM, México.

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (2004) *El Voto de los Mexicanos en el Extranjero*. Cámara de Diputados, México.

Coleman, James (1994) “A Rational Choice Perspective on Economic Society” en N. Smelser y R. Swedberg (eds.) *The Handbook of Economic Sociology*, Princeton University Press, New Jersey.

Colomer, Josep (2004) *Cómo Votamos. Los sistemas electorales del mundo : pasado, presente y futuro* Gedisa, Barcelona.

----- (comp.) (1991) *Lecturas de Teoría Política Positiva*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.

Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Consejo General del Instituto Federal Electoral (2006) *Informe Final sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero*, en: “Informe Final” http://mxvote06.ife.org.mx/libro_blanco

Consejo Nacional de Población, “[Migración Temporal](http://www.conapo.gob.mx/mig_int/0302.htm)“, en: <http://www.conapo.gob.mx/mig_int/0302.htm>

Crozier, Michel y Friedber Erhard. (1990) *El actor y el sistema*, Alianza Editorial Mexicana, México.

Davis, Morton (1986) *Introducción a la teoría de Juegos*. Alianza Editorial, Madrid.

Díaz de Cossío, Roger, Graciela Orozco y Esther González (1996) *Los mexicanos en los Estados Unidos*. Sistemas Técnicos de Ediciones, México.

Downs Anthony (1973) *Teoría económica de la Democracia*. Colección Iniciación a la Economía, Aguilar Ediciones.

Eckstein, Harry (1962) *A theory of Stable Democracy*, Princeton, Center of International Studies, Princeton University.

Eggertsson, Thrainn (1995) *El comportamiento económico y las instituciones*, Alianza, Madrid.

El Universal On Line “Aprueban programa para el voto foráneo”, Sábado 01 de octubre de 2005, en <http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/version_imprimir.html?id_notas=130174&tabla=nacion>

Elster, Jon (1990) "When Rationality Fails". En Cook, K. y Levi, M. *The Limits of Rationality*, University of Chicago Press.

----- (1993) *Tuercas y tornillos*. Gedisa, Barcelona.

Ferejohn (1991) *Rational choice and social theory* Center for Law and Economic Studies, Columbia University School of Law

Ferrajoli, Luigi (2006) *Derechos y Garantías. La ley del más débil*. Ed. Trotta, Madrid, España.

Fogg, Karen (2004) *Election Administration in the European Union: Some Aspects of the Experience of Voters and Candidates*, The UK Electoral Commission European Parliamentary Elections seminal, International Institute for Democracy and Electoral Assistance, Cardiff, <www.idea.int/news/newsletters/upload/Karen%20Fogg%20speech%20Cardiff.pdf>

Goodin, Robert (2003): *Teoría del diseño institucional*, Gedisa, Barcelona.

Goodin, Robert F. y Klingemann, Hans-Dieter (eds.) (2001) *Nuevo manual de ciencia política*, Madrid, Istmo

Granovetter, Mark (1985) "Economic Action and Social Structure: The Problem of Embeddedness", en *American Journal of Sociology*, V.91, n.3, pp.481-487

Green, Donald and Shapiro, Ian (1994) *Pathologies of Rational Choice Theory. A critique of applications in political science*. Yale University Press

Hall, Peter y Rosemary Taylor (1999): "La ciencia política y los tres nuevos institucionalismos", en *Enfoques Contemporáneos de Ciencia Política*, México, Revista Conmemorativa del Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, pp. 15-54.

Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para hacer efectivo el derecho al voto de los ciudadanos mexicanos que se encuentren en el extranjero, presentada por el C. Presidente Vicente Fox Quesada. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año VII, Número 1522 del Viernes 18 de Junio de 2004. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx/>

Iniciativa de adición al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) de los senadores Genaro Borrego Estrada, Jeffrey Max Jones, Serafín Ríos Álvarez y Emilia Patricia Gómez Bravo. Gaceta Parlamentaria de la Comisión Permanente, Miércoles 12 de Junio, 2º Año de Ejercicio, Segundo Receso, Año 2002, No. 25. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx/>

Iniciativa de reformas a diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Lázaro Cárdenas Batel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Publicada en Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 32, jueves 30 de abril de 1998. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx/>

Iniciativa de reformas a diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de regular el voto de los mexicanos en el extranjero, presentada por el Diputado Eduardo Rivera Pérez, del grupo parlamentario del PAN. Publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 1240-I, martes 29 de abril de 2003. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx/>

Iniciativa de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (para que en las elecciones presidenciales del año 2006 voten los mexicanos en el extranjero), presentada por el diputado Sergio Acosta Salazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 832, viernes 7 de septiembre de 2001. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx/>

Iniciativa de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada por el Diputado Gregorio Urias German, del grupo parlamentario del PRD, Publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 852, viernes 5 de octubre de 2001. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx/>

Iniciativa de reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del C. Dip. José de Jesús González Reyes, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 159, martes 17 de noviembre de 1998. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx/>

Iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para establecer una circunscripción especial que garantice la participación en la Cámara de Diputados de los mexicanos residentes en el extranjero), a cargo del Diputado Felipe de Jesús Preciado Coronado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional Publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 527, lunes 5 de junio de 2000. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx/>

Iniciativa que adiciona un libro noveno al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de los CC. Diputados Rafael Castilla Peniche y Javier Algara Cossio, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, Publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 244, jueves 15 de abril de 1999. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx/>

Iniciativa que contiene proyecto de decreto que adiciona el Libro Noveno al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales del Sen. Luis Alberto Rico

Samaniego, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, la. Publicada en la Gaceta Parlamentaria, Año 2002, No. 86, Senado de la República, Viernes 13 de Diciembre, 3º Año de Ejercicio, Primer Periodo Ordinario. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx/>

Iniciativa que reforma y adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en materia del voto de los mexicanos en el extranjero, presentada por la Diputada Irma Piñeyro Arias, del grupo parlamentario del PRI. Publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 1214, miércoles 19 de marzo de 2003. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx/>

Iniciativa reformas al artículo 35, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del C. Dip. Rafael Alberto Castilla Peniche, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 159, martes 17 de noviembre de 1998. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx/>

Iniciativa s de reformas y adición la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la creación de dos circunscripciones electorales, presentada por los Diputados Miguel Bortolini Castillo y Ramón León Morales, y los Senadores Jesús Ortega Martínez y Rutilio Cruz Escandón, del grupo parlamentario del PRD. Publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 1052, viernes 26 de julio de 2002. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx/>

Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por ciudadanos diputados de diversos grupos parlamentarios e independientes. Publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 250, viernes 23 de abril de 1999. En <http://gaceta.cddhcu.gob.mx/>

Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República (s/f) *El Voto de los Mexicanos en el Extranjero*, México, Senado de la República.

Instituto Federal Electoral (2005) Consideración acerca de la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el COFIPE en materia de Voto de los Mexicanos en el Extranjero, en http://www.ime.gob.mx/agenda_migratoria/voto/voto_senado.pdf

----- ([1996] 2006) Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, México.

----- (2006) *Elecciones Federales 2006: Organización del proceso electoral federal 2005-2006*. Instituto Federal Electoral, México.

----- “Discursos del Consejero Presidente”, www.ife.org.mx/portal/site/ife/menuitem.fe2c717227547ca77a52bd18100000f7/?vgnnextoid=e4bc92e4d991110VgnVCM1000002c01000aRCRD

-----, “Estadísticas de las Elecciones Federales de México 2006”
<<http://www.ife.org.mx/documentos/Estadisticas2006/index.htm>>

-----, “Programa de Resultados Electorales Preliminares”,
<<http://prep2006.ife.org.mx/PREP2006/prep2006.html>>

-----, “Voto de los mexicanos residentes en el extranjero”
<http://mxvote06.ife.org.mx/pdf/resultados_03_06.pdf>

-----, Comunicado de Prensa Número 011 del 15 de marzo de 2005
<<http://mxvote06.ife.org.mx/pdf/Bol%201%20.-011-2005.pdf>>

-----, *Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2006*, en: “Políticas y Programas Generales del IFE”,
<http://www.ife.org.mx/docs/Internet/CG/Políticas_Programas_DS/políticasprogramasDS_.pdf/PPG_2006_IFE_20050930.pdf>

-----, *Programa Integral de Proceso Electoral Federal 2005-2006*, Sesión del 15 de julio de 2005, “Sesiones Actas, Acuerdos y Resoluciones #2005”, <http://internet-cms1.ife.org.mx/img/Internet/Estructura_IFE/CG/sesiones_CG/actas_CG/2005/actasCG-.pdf/CGo140705.pdf>

----- Acuerdo CG144/2005 Aprobación de las modificaciones y adiciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral correspondientes a 2005 y 2006, con motivo de la aprobación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

----- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE64/2006 por el cual se dispone lo necesario para recibir y registrar, señalando día, los sobres que contienen la boleta electoral, clasificándolos conforme a las listas nominales de electores, que serán utilizadas para efectos del escrutinio y cómputo; colocar la leyenda “votó” al lado del nombre del elector en la lista nominal correspondiente usando medios electrónicos; así como resguardar los sobres recibidos y salvaguardar el secreto del voto (de conformidad con lo establecido por el artículo 287 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales) , “Acuerdos”,
<http://www.ife.org.mx/docs/Internet/Estructura_IFE/JGE/actasJGE_DS/actasJGE-.pdf/2006-pdf/JGEe90506.pdf>

----- Acuerdo de la Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 8 de agosto del 2005. Instituto Federal Electoral, “Acuerdos”,
<<http://www.ife.org.mx/documentos/TRANSP/docs/consejo-general/acuerdos/ind180805.htm>>

----- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía y de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero que se utilizarán con motivo de la elección federal del 2 de julio de 2006.

Miércoles 15 de febrero de 2006, Diario Oficial de la Federación, Primera Sección, en: <http://diariooficial.segob.gob.mx/transfer.php?s=c82f4f889a2734a8baed12e2821f262a>

----- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG98/2006, por el que se adicionan los Capítulos Tercero y Cuarto a los Lineamientos Generales para la aplicación del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales con relación a las políticas y reglas de operación para la recepción y registro de los sobres que contienen la boleta electoral para salvaguardar el secreto del voto, así como para la devolución de los paquetes electorales postales por parte del Servicio Postal Mexicano al Instituto, “Acuerdos”, <www.ife.org.mx/docs/Internet/Estructura_IFE/CG/sesiones_CG/acuerdos_CG/2006/25MAY/CGe250506ap1.pdf>

----- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG01/2005 por el que se aprueban las modificaciones al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005 y se establecen las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2005, Sesión del 31 de enero de 2005, “Sesiones Actas, Acuerdos y Resoluciones #2005”, <http://www.ife.org.mx/docs/Internet/Transparencia/administrativa_financiera_DEA/presupuesto_DEA/presupuesto-pdf/2005/ajuste_presupuesto_05.pdf>

----- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG165/2005, relativo a las asignaciones presupuestarias necesarias durante el ejercicio fiscal 2005, para atender las disposiciones del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en Materia del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero Sesión del 18 de agosto de 2005, “Sesiones Actas, Acuerdos y Resoluciones #2005” <www.ife.org.mx/documentos/DIR-SECRE/gaceta_elec/gaceta89/2-G89-02.pdf>

----- Acuerdo JGE90/2005 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional de la unidad técnica denominada Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, en: <http://mxvote06.ife.org.mx/libro_blanco/pdf/tomoI/anexo%202.pdf>

----- “Gaceta Electoral #88”, <http://www.ife.org.mx/documentos/DIR-SECRE/gaceta_elec/gaceta88/ARCHIVO_16_TOMO_2.pdf>

----- Sesión del 15 de julio de 2005, en <http://internet-cms1.ife.org.mx/img/Internet/Estructura_IFE/CG/sesiones_CG/actas_CG/2005/actasCG-pdf/CGo140705.pdf>

International Institute for Democracy and Electoral Assistance (2006) *External Voting* International IDEA. Estocolmo, Suecia.

James G. Gimpel and Joshua J. Dyck (2005) “*Distance, Turnout, and the Convenience of Voting*”, en *Social Science Quarterly*, Volume 86, Number 3, September

Kimber, Alan(2002) “*Voting Methods Matter*”, en: *Teaching Statistics*. Volume 24, Number 3, Autumn.

March, James G. y Johan P. Olsen (1997): *El redescubrimiento de las instituciones. La base organizativa de la política*, México, Fondo de Cultura Económica.

Medina Torres, Luis Eduardo y Tacher Contreras, Daniel (2007) “Las impugnaciones del proceso electoral mexicano de 2006”, en: Gutiérrez, Roberto; Escamilla, Alberto y Reyes, Luis [coords.] (2007) *México 2006: Implicaciones de la disputa por el poder político*, ed. UAM-Azcapotzalco, México, págs. 201-241.

North, Douglas (1993): *Instituciones, Cambio institucional y desempeño económico*, México, Fondo de Cultura Económica.

Olson, Mancur (1992) *La lógica de la Acción Colectiva*, Ed. Limusa, México

Peters, Guy (2003): *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en ciencia política*, Gedisa, Barcelona.

Pettit Philip (1996) “El diseño institucional y la elección racional”, en Goodin, Robert (1996) *Teoría del diseño institucional*, Gedisa, México

Powell, Walter y DiMaggio, Paul (comps.) (1999), *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*, México, Fondo de Cultura económica

Putnam D. Robert (1993) *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy* Princeton, Princeton University Press

Revista *Justicia Electoral* 2002, suplemento 5, páginas 24-25, Sala Superior, tesis S3ELJ 21/2001. *Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005*, páginas 234-235.

Riker, William H. y Ordeshook, Peter C. (1968) “A Theory of the Calculus of Voting”, *American Political Science Review*, num 62, marzo, pp: 25-42.

Schedler, Andreas (2001) “Taking Uncertainty Seriously: The Blurred Boundaries of Democratic Transition and Consolidation”, *Democratization*, vol. 8 num. 4, pp 23-40.

Secretaría de Relaciones Exteriores (1997) *Estudio Binacional México – Estados Unidos sobre migración*, UNAM, México, 1997.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2005) *Jurisprudencia y tesis relevantes 1997-2005*. Compilación oficial, volumen Jurisprudencia, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México.

----- Comisión dictaminadora: Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo y Mauro Miguel Reyes Zapata. Dictamen relativo al cómputo final de la elección de presidente de los estados unidos mexicanos, declaración de validez de la elección y de presidente electo. 5 de Septiembre de 2006, pp. 159, 202-203, <http://www.trife.org.mx/transparencia/acuerdo/dictamen.pdf>

----- Dictamen relativo al cómputo final de la elección de presidente de los estados unidos mexicanos, declaración de validez de la elección y de presidente electo. 5 de Septiembre de 2006, pp. 28-35, <<http://www.trife.org.mx/transparencia/acuerdo/dictamen.pdf>>

----- Sentencia del Expediente: SUP-RAP-58/2005, <http://www.trife.org.mx/siscon/gateway.dll?f=templates&fn=default.htm>

Tsebelis, George (1991): *Nested Games. Rational Choice in Comparative Politics*, University of California Press, Berkeley.

Tsebelis, George (2002): *Veto Players: How Political Institutions Work*, Russell Sage Foundation, Princeton.

U.S. Census Bureau (2001) *La Población Hispana. Información del Censo 2000*. U.S. Department of Commerce. Economics and Statistics Administration, en: <<http://www.census.gov/prod/2001pubs/c2kbr3sp.pdf>>

----- (2003) *The Foreign-Born Population: 2000. Census 2000 Brief*. U.S. Department of Commerce. Economics and Statistics Administration, en: <<http://www.census.gov/prod/2003pubs/c2kbr-34.pdf>>

[United Kingdom: Absentee Vote Application. En:](http://aceproject.org/ero-en/topics/voting-operations/UK%20Absentee%20Vote%20Application.pdf) <<http://aceproject.org/ero-en/topics/voting-operations/UK%20Absentee%20Vote%20Application.pdf>>

Varian, Harl (1996) *Microeconomía Intermedia. Un Enfoque Actual*. Antoni Bosch editor.

Weber, Max, (1977); *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México.